



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



AREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONOMICOS

## **INFORME ECONÓMICO- FINANCIERO 2016**

El presente informe se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del número uno del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se señala que al Presupuesto de la entidad local habrá de unirse *“Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.”*

Para la formación del presente informe se ha tomado como referente el borrador del Proyecto de Presupuesto confeccionado por el Alcalde y la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de 2015, los estados de ejecución de los presupuestos de los años 2014 y 2015, y la documentación e información obrante en el Área de Hacienda y Servicios Económicos. En especial se ha tenido en consideración el contenido del Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueba el modelo de certificación individual, el modelo para su solicitud y el modelo del Plan de Ajuste.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 6 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en dicha Ley, el Presupuesto se ha elaborado de acuerdo con las directrices contenidas en el Plan Presupuestario para el periodo 2016-2018, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día diez de marzo de 2015, que conoció el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015, con el horizonte temporal del Plan de Ajuste.; así como las contenidas en el Plan Económico-Financiero para 2015-2016, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2015.

En base a lo expuesto, el presente informe comprenderá los siguientes apartados.

- a) Escenario Presupuestario y Estabilidad Presupuestaria.
- b) Bases utilizadas para la fijación de las provisiones de ingresos.
- c) Análisis de las operaciones de crédito.
- d) Suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Nivelación Presupuestaria.

<b>A) ESCENARIO PRESUPUESTARIO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL.</b>
--

Con carácter general, al igual que en los años precedentes, el escenario presupuestario está altamente condicionado por los efectos de la crisis económica general en la hacienda municipal, que adquirió especial relevancia en el marco de los ingresos, con una importante disminución en los que integran los capítulos III y IV. Asimismo, se encuentra condicionado por la cuantía de las operaciones financieras del estado de gastos que conlleva un importante esfuerzo financiero que, juntamente, con la disminución de los ingresos, lleva a una necesaria contención o reducción de los gastos por operaciones corrientes y de la financiación de inversiones con cargo a recursos propios.

Así, el escenario presupuestario viene predeterminado por las directrices contenidas en el Plan Presupuestario para el periodo 2016-2018, y en el Plan Económico Financiero 2016-2018, y los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015 y las provisiones contenidas en el Plan de Ajuste a que se ha hecho referencia.

En lo que respecta a la normativa reguladora de la estabilidad presupuestaria, es preciso tener en consideración lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales y por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa de desarrollo. En particular, es necesario tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.c) de la norma al principio citada y de acuerdo con el informe de clasificación de entidades a efectos de contabilidad nacional, remitido por la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado, el ámbito de aplicación subjetivo viene determinado por la propia entidad local, los organismos autónomos de Actividades Musicales, de Deportes, Gerencia de Urbanismo y por la Sociedad Municipal de Viviendas de San Cristóbal de la Laguna, S.A., en siglas MUVISA, por cuanto que, conforme ha determinado la Intervención General de la Administración del Estado, notificada en fecha de 11 de junio de 2014, ha pasado de ser considerada una entidad de mercado, integrada en el Sector Sociedades no Financieras, a estar integrada en el Sector Administraciones Públicas, y, por tanto, incluida en el perímetro de consolidación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- b) Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, el objetivo de estabilidad, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, viene determinado por la situación de equilibrio o superávit, de forma que los recursos de los capítulos I a VII del estado de ingresos sean suficientes para financiar los créditos de los mismos capítulos del estado de gastos.
- c) En relación con la entidad MUVISA la estabilidad presupuestaria se corresponde con la posición de equilibrio financiero (artículo 3.3 Ley Orgánica 2/2012).

Asimismo, tomando como referente el contenido del Plan de Ajuste, y en especial el Plan Presupuestario 2016-2018, se cumple con el principio de plurianualidad presupuestaria a que se refiere el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012 al expresar: *“La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.”*

Igualmente, tomando como referente el Plan de Ajuste, se cumple con el principio de sostenibilidad financiera en los términos que se expresa en el artículo 4 de la Ley Orgánica 4/2012

En lo que respecta a la sostenibilidad de la deuda comercial es preciso tener en cuenta que el periodo medio de pago correspondiente al mes de noviembre de 2015, calculado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es de 71,23 días, con lo que se excede el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Visto el borrador de Proyecto de Presupuestos se observa que, el correspondiente a la propia entidad, se presenta con un superávit inicial de **1.096.018,11€** que, principio, tendría como finalidad el cumplir con la regla fiscal de deuda comercial, mediante la reducción del periodo medio de pago.

No obstante, se entiende que esta medida se debe complementar con el compromiso de acompañar la utilización del Fondo de Contingencia y del Remanente de Tesorería, como fuentes de financiación extraordinarias para adquirir mayores compromisos de gastos, a la previa constatación de la existencia de evidencias de que la evolución periodo medio de pago muestra una clara tendencia al cumplimiento del plazo legal en materia de deuda comercial.

Una vez determinadas las previsiones de ingresos, conforme a las bases que después se expondrán, el escenario presupuestario para la **propia Entidad** presenta la siguiente situación:

Capítulos	Ingresos	Gastos	Diferencia
Capítulo 1	61.663.757,00	41.913.054,57	
Capítulo 2	22.879.500,58	52.867.569,04	
Capítulo 3	19.150.352,00	2.526.945,17	
Capítulo 4	40.703.778,81	15.009.223,78	
Capítulo 5	819.372,00	6.000.000,00	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>118.316.792,56</b>	<b>26.899.967,83</b>
Capítulo 6	0,00	12.421.594,35	
Capítulo 7	2.980.821,94	3.539.807,56	
Capítulo 8	0,00	0,00	
Capítulo 9	0,00	12.823.414,75	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>28.784.816,66</b>	<b>25.803.994,72</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>147.101.609,22</b>	<b>1.095.973,11</b>

Al igual que ocurrió en el ejercicio precedente la información que se contiene en el cuadro que antecede pone de manifiesto una alta capacidad de generación de ahorro en relación con las operaciones corrientes, por cuanto tienen que aportar recursos suficientes para financiar las necesidades de las operaciones de capital, esencialmente en relación con el capítulo IX por el concepto de amortización de la deuda a largo plazo y en la generación del superávit inicial para destinar al logro del cumplimiento de la regla fiscal de cumplimiento de plazos de la deuda comercial. Asimismo se acredita la capacidad financiera suficiente para cumplir en los ejercicios futuros con las obligaciones dimanantes de amortización de la deuda financiera lo que, igualmente, evidencia el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

### A.1.- PLAN PRESUPUESTARIO

De la puesta en relación de las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario con las previsiones del Presupuesto para el año 2016, sin eliminación de las operaciones internas, en relación con los ingresos, se pone de manifiesto el escenario siguiente:

Capítulo	PLAN	%	2016	%	Variación	%
Impuestos Directos	60.590.670,05	35,60	61.663.757,00	37,76	1.073.086,95	1,77
Impuestos Indirectos	20.888.196,70	12,27	22.879.500,58	14,01	1.991.303,88	9,53
Tasas y Otros Ingresos	20.044.024,46	11,78	22.916.898,39	14,03	2.872.873,93	14,33
Transferencias Corrientes	51.041.601,23	29,99	50.511.016,82	30,93	-530.584,41	-1,04
Ingresos patrimoniales	805.448,00	0,47	1.177.432,08	0,72	371.984,08	46,18
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>153.369.940,44</b>	<b>90,11</b>	<b>159.148.604,87</b>	<b>97,45</b>	<b>5.778.664,43</b>	<b>3,77</b>
Enajenación de inversiones	3.934.659,56	2,31	0,00	0,00	-3.934.659,56	0,00
Transferencias de Capital	12.906.648,30	7,58	4.167.419,58	2,55	-8.739.228,72	-67,71
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	2,55	0,00	0,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>16.841.307,86</b>	<b>9,89</b>	<b>4.167.419,58</b>	<b>2,55</b>	<b>-12.673.888,28</b>	<b>-75,25</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>170.211.248,30</b>	<b>100,00</b>	<b>163.316.024,45</b>	<b>100,00</b>	<b>-6.895.223,85</b>	<b>-4,05</b>

Y, en relación con los gastos, el siguiente:

Capítulo	PLAN	%	2016	%	Diferencia	%
Personal	49.171.091,97	29,34	49.968.022,84	30,77	796.930,87	1,62
Gastos en bienes ctes y serv.	54.375.044,12	32,44	57.581.353,68	35,46	3.206.309,56	5,90
Gastos financieros	1.677.068,45	1,00	2.658.145,42	1,64	981.076,97	58,50
Transferencia Ctes.	16.204.336,63	9,67	15.546.013,77	9,57	-658.322,86	-4,06
Fondo de Contingencia	6.092.088,05	3,63	6.157.043,34	3,79	64.955,29	1,07
<b>Subtotal</b>	<b>127.519.629,22</b>	<b>76,09</b>	<b>131.910.579,05</b>	<b>81,24</b>	<b>4.390.949,83</b>	<b>3,44</b>
Inversiones reales	19.457.704,51	11,61	12.593.949,35	7,76	-6.863.755,16	-35,28
Transferencia de Capital	6.367.733,96	3,80	4.703.205,20	2,90	-1.664.528,76	-26,14
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	14.252.578,38	8,50	13.172.385,30	8,11	-1.080.193,08	-7,58
<b>Subtotal</b>	<b>40.078.016,85</b>	<b>23,91</b>	<b>30.469.539,85</b>	<b>18,76</b>	<b>-9.608.477,00</b>	<b>-23,97</b>
<b>Total</b>	<b>167.597.646,07</b>	<b>100,00</b>	<b>162.380.118,90</b>	<b>100,00</b>	<b>-5.217.527,17</b>	<b>-3,11</b>

Como se puede observar, en relación con los ingresos, se pone de manifiesto una desviación negativa de 6.895.223.85 €, en términos absolutos, y del 4.05 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) La variación que se pone de manifiesto en el capítulo I se corresponde con el efecto económico de la regularización catastral.
- b) El incremento operado en las previsiones del capítulo II responde al mayor rendimiento esperado por la participación en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, conforme ha comunicado la Federación Canaria de Municipios, como consecuencia de la mayor participación de los municipios de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2013, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y suspensión de la vigencia del artículo 41 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales y por un mejor comportamiento de la recaudación. Que compensa con creces a la disminución prevista en relación con el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.
- c) El aumento del capítulo tres se corresponde con las variaciones previstas en los conceptos de recargo de apremio, intereses de demora, compensaciones de empresas explotadoras de servicios públicos ,etc..
- d) La desviación en relación con la Participación en los Ingresos del Estado, que se refleja en el capítulo 4, se corresponde con la comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- e) El decremento que se refleja en el concepto de de enajenación de inversiones, que se contempla en el capítulo 6, por importe de 3.934.659,56 €, se corresponden con el hecho que en el Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación de MUVISA no se prevé ingresos por tal concepto.

- f) La variación negativa del capítulo 7 se debe a que en el momento de la elaboración del plan Presupuestario el Convenio para la Rehabilitación de las Chumberas tenía carácter plurianual, mientras que en la fase de formalización se ha configurado como anual, de forma que cuando tenga lugar la firma del correspondiente al año 2016 se debe proceder a la tramitación de un expediente de generación de créditos por nuevos ingresos.

En lo que respecta a los gastos, se pone de manifiesto, una disminución de 5.217.527,16 €, en términos absolutos, y del - 3,11 %, en términos relativos, que trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) El incremento que se evidencia en el capítulo 1, se corresponde con la dotación para el incremento retributivo del 1 % que se prevé en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- b) La variación positiva que se pone de manifiesto en el capítulo 2 se corresponde con las reclasificaciones presupuestarias de la dotación correspondientes al Transporte Colectivo Urbano de Viajes y al Refugio de Animales de Valle Colino que pasan del capítulo cuatro a este capítulo dos, y a la dotación para la indemnización por la extinción de la concesión administrativa de las Quinteras
- c) El aumento del capítulo 3 se corresponde con el efecto de la reformulación del pago aplazado de la ejecución de las sentencias por expropiaciones urbanísticas.
- d) La disminución del capítulo 4 se corresponde con la reclasificación presupuestarias de las dotaciones correspondientes al Transporte Urbano Colectivo de Viajeros y a la aportación al Refugio de Animales de Valle Colino minoradas con el incremento operado en la dotación de aportación al Servicio Insular de Extinción de Incendios de la Isla de Tenerife.
- e) La variación a la baja de los capítulos 6 y 7 trae causa de de la incidencia que ha tenido lugar en el programa de ejecución de la rehabilitación de las Chumberas.

## **A.2.- PLAN DE AJUSTE**

Si se toman como referentes las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste y se ponen en relación con las previsiones resultantes de la consolidación de los presupuestos del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, Actividades Musicales, Deportes y Muvisa, resulta el escenario siguiente:

<b>INGRESOS</b>	<b>Plan Ajuste Revisado</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos Corrientes	161.672.300,00	149.068.169,78	-12.604.130,22
Ingresos de Capital	3.231.660,00	2.980.821,94	-250.838,06
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>164.903.960,00</b>	<b>152.048.991,72</b>	<b>-12.854.968,28</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos Totales</b>	<b>164.903.960,00</b>	<b>152.048.991,72</b>	<b>-12.854.968,28</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos corrientes	133.536.920,00	115.673.100,62	-17.863.819,38
Fondo de Contingencia	0,00	6.157.043,34	6.157.043,34
Gastos de Capital	8.686.940,00	16.110.556,91	7.423.616,91
<b>Gastos no financieros</b>	<b>142.223.860,00</b>	<b>137.940.700,87</b>	<b>-4.283.159,13</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>12.732.550,00</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>439.835,30</b>
<b>Gastos totales</b>	<b>154.956.410,00</b>	<b>151.113.086,17</b>	<b>-3.843.323,83</b>

En relación con la información que se contiene en el cuadro que precede, igual que en los ejercicios anteriores, es necesario tener en cuenta la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) La diferencia que se pone de manifiesto en el concepto de Ingresos corrientes se corresponde con la circunstancia que la previsión de ingresos del Plan de Ajuste se realiza en base a la tasa anual de crecimiento que se obtiene conforme a la fórmula determinada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que para el caso del Ayuntamiento de La Laguna es del 4% a aplicar sobre derechos reconocidos en el año 2011. Mientras que las previsiones de ingresos del Presupuesto se han fijado conforme a las estimaciones realizadas por el Servicio de Ingresos del Ayuntamientos, en base a criterios objetivos de realización.
- b) Que si bien en relación con la Participación en los Ingresos del Estado y con el Fondo Complementario de Financiación, se han establecido las previsiones comunicadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que exceden al porcentaje de incremento previsto en el Plan de Ajuste, no es menos cierto que dicho aumento es inferior al diferencial que no se alcanza en relación con los conceptos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.
- c) Ante esta desviación, para cumplir con el principio de equilibrio presupuestario a que hace referencia el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, ha sido necesario reducir las previsiones de gastos del Plan de Ajuste.

- d) Al igual que se indicó en el ejercicio precedente, además de lo expresado en ejercicios anteriores, en relación con el presente ejercicio es necesario tener en cuenta dos nuevas incidencias. Por un lado, la circunstancia de la incorporación de la entidad MUVISA al perímetro de consolidación con su reflejo en el presupuesto, extremo que no se tomó en consideración en el Plan de Ajuste, por tratarse de un hecho posterior, y los efectos económicos y financieros resultantes de la refinanciación de los préstamos concertados con el Fondo para la Financiación del Pago a los Proveedores, tanto en lo que respecta al capítulo 3 de intereses, operaciones no financieras, como al capítulo 9, operaciones financieras, por los efectos de la reconfiguración de los periodos de carencia de los préstamos.

La concurrencia de esta doble circunstancia evidencia que las previsiones del Presupuesto son consistentes con las del Plan de ajuste, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de RDL 4/2012.

### **A.3.- TASA DE GASTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se ha procedido a la determinación del volumen de gasto computable para el año 2016, tomando como referente la proyección de liquidación del Presupuesto de 2015, que asciende a la cuantía de **122.828.803,81 €**, conforme se pone de manifiesto en el cálculo realizado de acuerdo con la Guía para la determinación de la Regla de Gasto (3ª edición), editada por la Intervención General de la Administración del Estado, cuyo detalle se contiene en el anexo I.A

Tal y como se pone de manifiesto en la información que se contiene en el anexo a que se ha hecho referencia, el gasto computable del Presupuesto, a efectos de la aplicación de la Tasa de Gasto, asciende a la cuantía de **116.982.831,54 €** lo que evidencia el cumplimiento de la regla fiscal.

La diferencia de **5.845.972,27 €** resultante de la puesta en relación de las dos magnitudes se corresponde con el diferencial con que cuenta la Administración para hacer frente a desviaciones que puedan operar en relación con las previsiones o para la incorporación de nuevas necesidades de gasto financiables a través del Remanente de Tesorería, ya sea afectado o para gastos generales.

### **A.4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

Si partimos del presupuesto de la propia entidad y procedemos a la incorporación de los presupuestos de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, Actividades Musicales y Deportes y de la entidad mercantil MUVISA, por cuanto que, conforme determina la normativa reguladora de la estabilidad presupuestaria y de acuerdo con la clasificación de entes a que se ha hecho referencia anteriormente, integran el perímetro de consolidación, que, una vez eliminadas las operaciones internas, resulta el escenario siguiente:

Capítulos	Ingresos	Gastos	Diferencia
Capítulo 1	61.663.757,00	49.968.022,84	
Capítulo 2	22.879.500,58	56.944.759,85	
Capítulo 3	22.738.900,24	2.658.145,42	
Capítulo 4	40.608.579,88	6.102.172,51	
Capítulo 5	1.177.432,08	6.157.043,34	
Capítulo 6	0,00	12.593.949,02	
Capítulo 7	2.980.821,94	3.516.607,56	
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>152.048.991,72</b>	<b>137.940.700,54</b>	<b>14.108.291,18</b>
Capítulo 8	0,00	0,00	
Capítulo 9	0,00	13.172.385,30	
<b>Total Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>13.172.385,30</b>	<b>-13.172.385,30</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>152.048.991,72</b>	<b>151.113.085,84</b>	<b>935.905,88</b>

En base a la información que se contiene en el cuadro que antecede es posible evidenciar que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 11, en relación con el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, puesto que con los recursos de los capítulos I a VII del estado de ingresos es suficiente para financiar los créditos de los mismos capítulos del estado de gastos, mostrando un superávit inicial de **935.905,88 €**

Vistos, asimismo, los proyectos de presupuestos aprobados por los órganos respectivos de los Organismos Autónomos se observa que, igualmente, cumplen con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### **A.5.- ESTADOS SEC 95**

Partiendo del estado de consolidación del presupuesto de la entidad matriz, de los organismos autónomos dependientes y de la entidad MUVISA, aplicando los criterios del SEC 95 que se desglosan en el anexo I.B, que se adjunta al presente informe, así como los ajustes correspondientes, se obtiene una capacidad de financiación de **16.953.105,54 €**. Es necesario indicar que entre los derechos a reconocer no se ha tenido en cuenta la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado correspondiente y en la Participación de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias correspondiente al año 2015.

Es necesario tener en cuenta que en ejecución presupuestaria se ha previsto la incorporación de los créditos correspondientes a la ejecución del Convenio de las Chumberas correspondientes a la anualidad del año 2015, por importe de 8.588.468,99 €, por cuanto tienen incidencia en la capacidad de financiación al incorporarse a través del capítulo 8 del Estado de Ingresos y aplicarse a gastos del capítulo 7 del estado de gastos.

En el Plan de Ajuste la previsión de la capacidad de financiación se fijó en la cuantía de 8.885.320,00 € (en el revisado en la de 7.751.470,00 €) y en el Plan Presupuestario en el importe de 7.476.749 €. Como ya se ha expresado en el apartado del Plan Presupuestario la desviación trae causa de la estimación

conservadora en los ingresos procedentes de la participación en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en la Participación de los Ingresos del Estado y en la circunstancia sobrevenida de la incorporación de Muvisa al perímetro de consolidación a los efectos de la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

## **B) BASES UTILIZADAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.**

### **Estado de Ingresos:**

Para la estimación de los ingresos, con las particularidades que se expresan, se ha tomado en consideración la proyección de los derechos a reconocer en el ejercicio presupuestario de 2015 y otras circunstancias que puedan incidir en el rendimiento efectivo de éstos y que, seguidamente, se pasan a reseñar.

El escenario de los ingresos de la propia entidad en relación con las previsiones del año 2015 presenta la siguiente situación:

Capítulo	2015	%	2016	%	Variación	%
Impuestos Directos	59.339.521,00	41,00	61.663.757,00	41,61	2.324.236,00	3,92
Impuestos Indirectos	21.207.364,87	14,65	22.879.500,58	15,44	1.672.135,71	7,88
Tasas, P.P. y Otros Ingresos	19.579.560,00	13,53	19.150.352,00	12,92	-429.208,00	-2,19
Transferencias Corrientes	41.277.678,97	28,52	40.703.778,81	27,47	-573.900,16	-1,39
Ingresos patrimoniales	541.733,24	0,37	819.372,00	0,55	277.638,76	51,25
<b>Total Ingresos Ctes</b>	<b>141.945.858,08</b>	<b>98,06</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>97,99</b>	<b>3.270.902,31</b>	<b>2,30</b>
Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>	0,00	0,00
Transferencias de Capital	2.802.168,63	1,94	2.980.821,94	<b>2,01</b>	178.653,31	100,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0	0,00	0,00	2,01	0,00	100,00
<b>Total Ingresos de capital</b>	<b>2.802.168,63</b>	<b>1,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2,01</b>	<b>178.653,31</b>	<b>6,38</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>144.748.026,71</b>	<b>100,00</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>100,00</b>	<b>3.449.555,62</b>	<b>2,38</b>

### **CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.**

Por lo que respecta únicamente a las previsiones del Presupuesto de la propia Entidad, éstas ascienden a **61.663.757,00 €** con un incremento global de **2.324.360,00 €** (3,92%) respecto a la de 2015. Las variaciones más importantes de este capítulo se resumen como sigue:

En el concepto 100.00 **Cesión de Rendimientos del IRPF**, con una previsión inicial de **1.949.650,00 €**, que coincide con las entregas a cuenta mensuales que practicará el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según comunicación efectuada por el citado organismo (se acompaña como Anexo II). En relación con este ingreso ha operado una reducción de la del ejercicio precedente.

En relación con las figuras impositivas se hace remisión al Informe del Servicio de Ingresos, al objeto de evitar reiteraciones innecesarias, que se acompaña como Anexo III. Las previsiones contenidas en dicho informe reflejan los siguientes importes:

	CONCEPTO	GESTION	INSPECCION	TOTAL
11200	IBI RUSTICA	65.000,00		65.000,00
11300	IBI URBANA	36.575.391,00	700.000,00	37.275.391,00
11500	IVTM	7.367.485,00		7.367.485,00
11600	IIVTNU	3.000.000,00	2.000.000,00	5.000.000,00
13000	IAE	8.400.000,00	500.000,00	8.900.000,00
	<b>Totales</b>	<b>55.407.876,00</b>	<b>3.200.000,00</b>	<b>58.607.876,00</b>

## CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

En relación con el Bloque Canario de Financiación (REF) se fija la previsión que se contiene en la información remitida por la Federación Canaria de Municipios que se adjunta como anexo IV. Para el supuesto que la financiación que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del Fondo de Contingencia, para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación de expediente de ampliación de crédito a aplicar a Otros Imprevistos.

Al igual que en el capítulo I se mantiene el concepto para recoger la previsión de la cesión de rendimientos del IRPF; en este capítulo se mantienen los conceptos 220.00, 220.01 y 220.06 para las previsiones de cesión de los rendimientos de tributos sobre alcoholes, cerveza y productos intermedios, respectivamente, según la comunicación remitida desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (se adjunta como Anexo II).

Para la fijación de la previsión correspondiente al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se ha tenido en cuenta el informe de los servicios de la Gerencia de Urbanismo que se adjuntó al PEF, por cuanto tienen encomendadas las funciones de gestión, recaudación e inspección del referido tributo (se adjunta copia como Anexo V). Igualmente, se ha tenido en consideración el plan específico de Inspección del Impuesto que se está confeccionando entre la Sección de Inspección de Tributos del Ayuntamiento y los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, que se ejecutaría en régimen de colaboración y cooperación por ambos servicios.

## CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.

Engloba los ingresos de tal naturaleza consignados en los presupuestos del Ayuntamiento. Su importe total se eleva a **19.150.352 €**, con un decremento de 429.208,00 € (-2,19%) respecto de 2015. Para la fijación de las previsiones se tomaron en consideración el informe del Servicio de Ingresos, que se adjunta como Anexo III, y el informe del Area de Seguridad Ciudadana relativa a los recursos que gestiona (Anexo VI).

En lo que respecta a las previsiones correspondientes a los conceptos de recargo de apremio e intereses de demora se establece como previsión la ejecución del presupuesto de 2014, por cuanto persisten las mismas circunstancias y que la evolución de las liquidaciones del año 2015 lo confirma.

#### **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

En relación con el Presupuesto de la propia Entidad acusa una variación negativa de **2.487.073,79 €** que, en términos relativos, significa el 1,39 %.

La variación trae causa de la concurrencia de las circunstancias siguientes:

- a) Respecto a la Participación en los Ingresos del Estado, se consigna el importe de las entregas a cuenta por la participación en el Fondo Complementario de Financiación, instaurado por el modelo de participación de los municipios en los tributos del Estado creado por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma parcial de la Ley de Haciendas Locales, por importe de 29.720.017,00 €, según comunicación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Anexo II). Que significa un decremento de 634.983,00 €.

La previsión se realiza por su importe integro, conforme determina el número tres del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que la devolución del anticipo correspondiente a la liquidación negativa de los años 2008 y 2009, por las cuantías de 73.499,16 € y 618.743,76 €, se aplique a este concepto de ingresos de acuerdo con el criterio fijado por la Intervención General de la Administración del Estado en la Nota Informativa nº 1/2010 al expresar: *"La imputación presupuestaria de las devoluciones de ingresos se hará con cargo a las aplicaciones del presupuesto de ingresos que se deduzca de las liquidaciones y compensaciones que efectúe el Ministerio de Economía y Hacienda"*.

En relación con este concepto de ingresos, no se ha tenido en cuenta el saldo de las liquidaciones correspondientes al año 2014.

- b) La participación (75%) en el Fondo Canario de Financiación Municipal, se refleja de acuerdo con la información remitida por el Federación Canarias de Municipios a que se ha hecho referencia. Al igual que para el caso del Bloque Canario de Financiación, para el supuesto que la financiación que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del "Fondo de Contingencia"; para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación de expediente de ampliación de crédito a aplicar a "Otros Imprevistos".

La fijación de las previsiones de ingresos procedentes de la Administración Autónoma para la financiación de actuaciones de carácter social, que integran el

concepto 450.02.- Transferencias en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad, asciende a 689.699,93 €, que se concretan en las siguientes:

Previsión para la financiación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales - Acuerdo Marco suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM	576.113,49
Plan Canario de Inserción (PCI)	113.586,44
<b>TOTAL</b>	<b>689.699,93</b>

Otras transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma, cuya consignación está prevista en el concepto 45080 son:

Subvención para la contratación de personal para los equipos municipales especializados de atención a la infancia y la familia	328.955,48
Subvención destinada a la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (Centro de Día para mayores Acaymo)	68.212,80
Servicio de Día Padre Anchieta	24.405,71
<b>TOTAL</b>	<b>421.573,99</b>

#### **CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

En relación con la previsión del año 2015, experimenta un incremento de **277.638,76 €** (51,52 %), que se corresponde con la previsión de beneficios de la entidad Teidagua, S.A., como se acredita con la información que se contiene en el Anexo VII; teniendo en cuenta que la participación del Ayuntamiento en el Capital Social es del 40,26%

#### **CAPITULO 6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.**

Este capítulo, en términos de consolidación, está vinculado a los Presupuestos de la entidad MUVISA. Presenta una disminución de 1.218.650,19 € por el concepto de enajenación de viviendas y locales por cuanto en el Plan de Actuaciones , Inversiones y Financiación de la entidad para el año 2016 no se apreen ingresos por este concepto.

#### **CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

Se mantiene con una previsión similar a la del año 2015 en base a la información aportada por la Federación Canaria de Municipios. Al igual que para el caso del Bloque Canario de Financiación, para el supuesto que la previsión que se confirme sea inferior a la prevista en el presupuesto, al objeto de mantener el equilibrio presupuestario sin afectar al cumplimiento del objetivo de estabilidad, será necesario proceder a la declaración de no disponibilidad, en igual cuantía, del saldo de crédito del Fondo de Contingencia, para el caso contrario, que la previsión sea superior, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, procede la tramitación de expediente de ampliación de crédito a aplicar a "Otros Imprevistos".

## CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Al igual que en el ejercicio precedente, no ofrece variaciones significativas dignas de mención.

## CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo no se prevé la obtención de ingresos.

Las variaciones del estado de ingresos consolidado, incluyendo a MUVISA y explicados en los puntos anteriores, se resumen, a nivel de capítulos, en el siguiente cuadro comparativo:

NATURALEZA DEL INGRESO	2015		2016		DIFERENCIAS	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1.- I. Directos	59.339.521,00	39,87	61.663.757,00	40,56	2.324.236,00	3,92
2.- I. Indirectos	21.207.364,87	14,25	22.879.500,58	15,05	1.672.135,71	7,88
3.- Tasas y Otros	22.080.309,34	14,83	22.738.900,24	14,95	658.590,90	2,98
4.- T. Corrientes	41.339.478,97	27,77	40.608.579,88	26,71	-730.899,09	-1,77
5.- Ing. Patrim.	854.541,24	0,57	1.177.432,08	0,77	322.890,84	37,79
6.- Enaj. Capital	1.218.650,19	0,82	0,00	0,00	-1.218.650,19	-100,00
7.- T. Capital	2.802.168,63	1,88	2.980.821,94	1,96	178.653,31	6,38
8.- A. Financieros	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- P. Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>148.842.034,24</b>	<b>100,00</b>	<b>152.048.991,72</b>	<b>100,00</b>	<b>3.206.957,48</b>	<b>2,15</b>

## C) ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Como ya se ha indicado en relación con el Presupuesto de la propia entidad y los de los Organismos Autónomos dependientes, que configuran el perímetro de consolidación conforme determina la normativa de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con las previsiones del Plan de Ajuste para el periodo 2012-2022 no se proyecta formalizar operaciones de endeudamiento como fuente de financiación de las operaciones de capital.

El estado de la deuda referido a la propia entidad, al inicio del ejercicio presupuestario, presenta la situación siguiente:

Nº Préstamo	Capital	Tipo de	Inicio	Fin
	Pendiente	Interes	Amortiz.	Amortiz.
9610002039	16.659.612,62	Euribor + 2,05 %	2011	2019
Préstamo Proveedores Banco Santander	20.000.000,00	Euribor + 1,14 %	2016	2023
Préstamo Proveedores Caixabank	49.556.453,59	Euribor + 1,18 %	2016	2023
Liq.PIE en 2008	1.322.980,44	0,00	2011	2021
Liq.PIE en 2009	5.709.851,61	0,00	2011	2021
<b>Suma</b>	<b>93.248.898,26</b>			

Al finalizar el ejercicio presupuestario presentaría la siguiente situación:

Nº Préstamo	Capital	Tipo de	Inicio	Fin
	Pendiente	Interes	Amortiz.	Amortiz.
9610002039	12.494.709,46	Euribor + 2,05 %	2011	2019
Préstamo Proveedores Caixabank	43.361.896,89	Euribor + 1,14 %	2016	2023
Préstamo Proveedores Banco Santander	17.500.000,00	Euribor + 1,18 %	2016	2023
Liq.PIE en 2008	1.102.483,69	0,00	2011	2021
Liq.PIE en 2009	4.758.209,73	0,00	2011	2021
<b>Suma</b>	<b>79.217.299,77</b>			

Por lo que afecta a la entidad MUVISA, al inicio del ejercicio presupuestario, la deuda presenta la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fercha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalizacion	Amortiz.	
Nava y Grimon	419.121,21	14/02/2006	2040	SI
San Matias	207.058,32	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	289.691,89	29/04/2009	2038	SI
104 Sur GE 5	3.398.035,96	24/06/2010	2038	SI
5 Tabares de Cala	897.311,73	10/04/2007	2030	SI
Sede Social Herradores 11	1.199.664,09	02/06/2009	2024	-
	<b>6.410.883,20</b>			

Al finalizar el ejercicio presupuestario presentaría la situación siguiente:

Promoción	Capital	Fercha	Fin	Subrogación
	Pendiente	Formalizacion	Amortiz.	
Nava y Grimon	404.145,00	14/02/2006	2040	SI
San Matias	199.905,92	12/02/2006	2038	SI
Tejina 5 RS1 y RS2	279.759,00	29/04/2009	2038	SI
104 Sur GE 5	3.268.551,33	24/06/2010	2038	SI
5 Tabares de Cala	838.446,99	10/04/2007	2030	SI
Sede Social Herradores 11	1.071.104,41	02/06/2009	2024	-
	<b>6.061.912,65</b>			

En relación con el endeudamiento de la entidad mercantil es preciso tener en cuenta que en su integridad se encuentra garantizado con hipotecas sobre bienes inmuebles con lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se incluirán en el cálculo de la anualidad teórica, así como que al estar vinculados a la financiación de construcción de viviendas su amortización se produce a través de la subrogación por parte de los adquirentes.

**D) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

En la dotación de los créditos se han tenido en cuenta las previsiones contenidas en el Plan Presupuestario, en el Plan de Ajuste y en las directrices aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de julio de 2015, de forma que en relación con las previsiones de créditos relativas a contratos formalizados se han tenido en consideración los compromisos económicos de los mismos, incluyendo los efectos económicos de las revisiones de precios.

De la puesta en relación de las previsiones de los años 2015 y 2016 en el Presupuesto de la propia Entidad, se pone de manifiesto la situación siguiente:

Capítulo	2015	%	2016	%	Diferencia	%
Personal	42.632.656,16	31,73	41.913.054,57	28,49	-719.601,59	-1,69
Gastos en bienes ctes y serv.	53.746.133,14	40,00	52.867.569,04	35,94	-878.564,10	-1,63
Gastos financieros	2.814.967,78	2,10	2.526.945,17	1,72	-288.022,61	-10,23
Transferencia Ctes.	16.366.723,13	12,18	15.009.223,78	10,20	-1.357.499,35	-8,29
Fondo de Conting.e Imprev.	3.000.000,00	2,23	6.000.000,00	4,08	3.000.000,00	100,00
<b>Subtotal</b>	<b>118.560.480,21</b>	<b>88,24</b>	<b>118.316.792,56</b>	<b>80,43</b>	<b>-243.687,65</b>	<b>-0,21</b>
Inversiones reales	8.108.787,11	6,04	12.421.549,35	8,44	4.312.762,24	53,19
Transferencia de Capital	3.524.273,69	2,62	3.539.807,56	2,41	15.533,87	0,44
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	4.164.903,15	3,10	12.823.414,75	8,72	8.658.511,60	207,89
<b>Subtotal</b>	<b>15.797.963,95</b>	<b>11,76</b>	<b>28.784.771,66</b>	<b>19,57</b>	<b>12.986.807,71</b>	<b>82,21</b>
<b>Total</b>	<b>134.358.444,16</b>	<b>100,00</b>	<b>147.101.564,22</b>	<b>100,00</b>	<b>12.743.120,06</b>	<b>9,48</b>

La explicación de la variación negativa operada en el capítulo I, por importe de 719.601,59 €, (- 1,69 %), se corresponde con la minoración de correspondientes al Plan Extraordinario de Empleo del año 2015, una vez deducido el importe correspondiente al incremento retributivo del 1 % previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016,. Una vez descontado el efecto económico de esta incidencia, se observa que las dotaciones de este capítulo son acordes a los criterios para la formación del Presupuesto General para el año 2016, a que se ha hecho referencia, que se adjunta como anexo al Informe del Área de Presidencia y Planificación que se acompaña a la Plantilla Presupuestaria. En dicho informe se contiene una explicación pormenorizada de las circunstancias que se han tenido en cuenta para la cuantificación de las dotaciones presupuestarias que integran el capítulo, así como del cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de retribuciones de los empleados públicos, al que se hace remisión al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

Es preciso indicar que en el Informe del Área de Presidencia y Planificación expresa que con posterioridad a la aprobación del Plan Presupuestario, y a la aprobación de las directrices para la elaboración del Presupuesto, se ha aprobado la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 en la que se contiene la previsión de incremento del 1% de las retribuciones de los empleados públicos, que se contempla en las previsiones del presupuesto de gastos, y la recuperación del cincuenta por ciento restante de la paga extra correspondiente al año 2012 cuyo devengo se suspendió a través del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, en las previsiones no se contiene este segundo concepto por cuanto no procede la misma en orden a que se encuentra incorporado al Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del año 2012, sin que se haya aplicado en su totalidad

en los ejercicios posteriores, y por tanto cuenta con fuente de financiación propia a través de aplicación del Remanente de la Liquidación del Presupuesto del año 2015 o, de no existir o ser insuficiente, con cargo al Fondo de Contingencia del Presupuesto del año 2016.

A estos efectos en el Informe de la Intervención de la Liquidación del Presupuesto del año 2012, se viene a expresar:

“ A la cuantificación de ese importe han contribuido tanto la parte del préstamo concedido en virtud del Real Decreto Ley 4/2012 destinada al pago de gastos previamente reconocidos, por importe de 30.486.756,79 euros (incluye tanto las facturas reconocidas del Ayuntamiento por 29.844.806,63 euros, como las de los OOAA por 641.950,16 euros), como la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre y pagas adicionales del complemento específico o equivalentes de dicho mes regulada en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2011, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, cuantificada para el Ayuntamiento por el Servicio de Recursos Humanos en 1.656.056,26 euros, y por la que se aprobó una declaración de no disponibilidad de créditos.”

La disminución que se pone de manifiesto en relación con el capítulo 2 es inferior a la prevista en los criterios para la elaboración del Presupuesto que debería experimentar una reducción de 3.696.535,63 €, al objeto de cumplir los requerimientos del Real Decreto Ley 17/2014, para el supuesto que se pase a formar parte del Fondo de Ordenación. Al igual que se ha indicado en el párrafo precedente, como la reducción se debe practicar en términos de homogeneidad, se deben practicar los ajustes correspondientes a la dotación relativa a indemnización correspondiente a la extinción de la concesión administrativa por devenir de la ejecución de sentencia ( 1.287.000,00 €) y las correspondientes a las dotaciones para el transporte urbano colectivo de viajeros (1.355.770,00 €) y la aportación al convenio para el sostenimiento del refugio de animales de Valle Colino (92.137,00 €), al devenir de una reclasificación presupuestaria por cuanto en el Presupuesto del año 2015 se consignaron en el capítulo cuarto, que, en conjunto, ascienden a la cuantía de 2.817.789,53 €. Si al importe al principio indicado se resta este otro importe resulta la cuantía de 878.564,10 €, que se corresponde con la minoración que se refleja en el cuadro que precede y viene a representar una disminución del 1,63 % en términos relativos. Es decir, en términos de homogeneidad se cumple con el criterio de elaboración del Presupuesto.

Al igual que en ejercicios precedentes en este o figura la aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia con una dotación de 662.997,78 € que se corresponde con el 0,5 % de las operaciones no financieras del estado de gastos del Presupuesto Consolidado, excluyendo a MUVISA, de forma que se cumple con el requisito de dotación del Fondo de Contingencia a que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya cuantía mínima, para el año 2014 y siguientes, la fija el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Asimismo se contempla una aplicación presupuestaria denominada “Otros Imprevistos” para atender necesidades no previstas en los créditos iniciales del presupuesto o para los fines concretos y específicos que se contienen en las Bases de Ejecución del Presupuesto por la cuantía de 5.337.002,22 €.

La disminución de 1.357.499,35 €, en términos absolutos, y del 8,29 %, en términos relativos, en el capítulo 4, esencialmente, se corresponde con la reclasificación de la dotación para el transporte urbano colectivo de viajeros y del la aportación al Refugio de Animales de Valle Colino que pasan a figurar en el capítulo dos del Presupuesto de gastos.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones se observa que los créditos del estado de gastos pueden ser suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación. No obstante, teniendo en cuenta el criterio restrictivo en base al que se han fijado las cuantías de los créditos iniciales, y a fin de garantizar el cumplimiento del marco financiero previsto en el Plan de Ajuste, y en el Plan Presupuestario, es preciso que se establezcan mecanismos de permanente control en la ejecución presupuestaria que permitan la adopción de medidas correctoras para el caso que tengan lugar desviaciones.

Para la estimación de las dotaciones de crédito en los conceptos de intereses y amortización de la deuda se ha tenido en cuenta el Informe del Responsable del Órgano de Gestión Económico Financiero que se acompaña como Anexo VIII. La diferencia que se pone de manifiesto en el capítulo de intereses, respecto al mencionado informe, se corresponde con la dotación necesaria para el pago de los intereses de demora, por importe de 400.000,00 € y los intereses correspondientes al pago aplazado de las ejecuciones de sentencias por expropiaciones urbanísticas por la cuantía de 843.417,42 €.

En definitiva se hace constar que de conformidad con lo exigido por la letra e) del número 1 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. No obstante, al igual que en ejercicios anteriores se consigna una aplicación presupuestaria con la denominación de “Fondo de Contingencia”, y una nueva aplicación denominada “Otros Imprevistos” que tiene por finalidad financiar y hacer frente a necesidades imprevistas que puedan ponerse de manifiesto a lo largo de la ejecución del presupuesto.

En particular se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del RDL 4/2012, ya citado, por cuanto el presupuesto es consistente con el Plan de Ajuste al fijar tanto los ingresos como los gastos en menor cuantía que la prevista en el Plan; además de mantener el Fondo de Contingencia. Ello junto al hecho que los ingresos corrientes son suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, dando cumplimiento a lo indicado en la letra a) del precepto citado.

## **E) NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

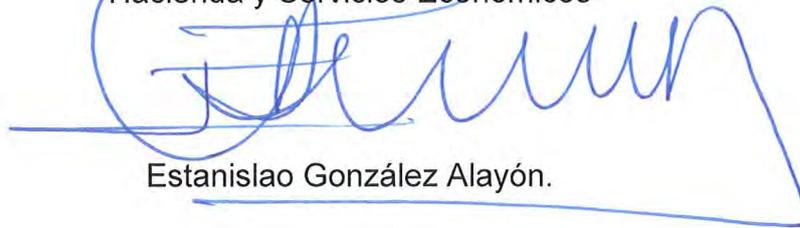
A este respecto, es de indicar que en el número cuatro del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el número uno del artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario determinan que: *“Cada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial”*.

El Presupuesto de la propia Entidad se presenta con superávit y los Estados de Previsión de la Sociedad Municipal de Viviendas, S.A.(MUVISA) con déficit, y los de los Organismos Autónomos dependientes se presentan nivelados.

Es cuanto se tiene que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de noviembre de 2015.

El Director del Área de  
Hacienda y Servicios Económicos



Estanislao González Alayón.

**ANEXO I .A**

**CONSOLIDADO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016****EJERCICIO 2015: LIQUIDACION**

CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	48.212.209,26
G2- Gastos en bienes y servicios	58.385.532,09
G3- Gastos financieros	2.837.645,06
G4- Transferencias corrientes	15.291.113,30
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	8.790.394,62
G7- Transferencias de capital	3.000.000,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>136.516.894,33</b>
	133.679.249,27

**Gastos capítulo 3 agregables (1):**

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan.

**Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015**

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	371.781,13
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
	0,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>371.781,13</b>

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

**Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local\***

(-) Entidades:	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

**Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (3)**

De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-4.017.007,96
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>-4.017.007,96</b>

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7

**INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS**

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de.....	0,00
	0,00
<b>Total Incrementos (+)</b>	<b>0,00</b>

**DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS\***

Modificación ordenanza de	0,00
<b>Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>Total disminuciones (-)</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	146.134.550,46
2. Ajustes SEC (2014)	-12.295.352,51
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>133.771.041,77</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.889.688,91
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-4.017.007,96
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>117.864.344,90</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	2.103.248,79
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>119.967.593,70</b>

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015	ENTIDADES PPTO LIMITATIVO	MUVISA	TOTAL
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	146.134.550,46	4.081.066,69	
2. Ajustes SEC (2013)	-12.295.352,51		
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>133.839.197,95</b>	<b>4.081.066,69</b>	<b>137.920.264,64</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.889.688,91	0,00	-11.889.688,91
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-4.017.007,96	-1.270.447,72	-5.287.455,68
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>117.932.501,08</b>	<b>2.810.618,97</b>	<b>120.743.120,05</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)		50.591,14	50.591,14
8. Incrementos de recaudación (2014) (+)	0,00	0,00	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2014) (-)	0,00	0,00	0,00
<b>10. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>119.967.593,70</b>	<b>2.861.210,11</b>	<b>122.828.803,81</b>

PRESUPUESTO 2016	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	48.519.616,37
G2- Gastos en bienes y servicios	57.140.118,17
G3- Gastos financieros	2.538.945,17
G4- Transferencias corrientes	15.546.013,77
G5-Contingencias	6.157.043,34
G6- Inversiones reales	12.518.949,35
G7- Transferencias de capital	3.539.807,56
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>145.960.493,73</b>

Gastos capítulo 3 agregables:	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00

Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-1.500.000,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-16.740.384,38
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-18.240.384,38</b>

Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la	
Entidades (-):	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*	
De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-1.111.273,92
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>-1.111.273,92</b>

Gasto computable Presupuesto 2016	IMPORTE
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	143.421.548,56
2. Ajustes SEC (2015)	-18.240.384,38
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>125.181.164,18</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.267.032,73
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.111.273,92
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>112.802.857,53</b>

Gasto computable Presupuesto 2016	ENTIDADES PPTO LIMITATIVO	MUVISA	TOTAL
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	143.421.548,56	11.644.422,99	
2. Ajustes SEC (2013)	-18.240.384,38		
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>125.181.164,18</b>	<b>11.644.422,99</b>	<b>136.825.587,17</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.267.032,73	0,00	-11.267.032,73
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.111.273,92	-7.464.448,98	-8.575.722,90
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>112.802.857,53</b>	<b>4.179.974,01</b>	<b>116.982.831,54</b>

Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)	0,00
---	------

EL SENTIDO DEL INFORME:

	GRUPO DE ENTIDADES DE REGULA DE GASTO
Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016	5.845.972,27
Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente" y el Gasto computable Pto. 2016	0,00
% Incremento Gasto computable 2016/2015	-0,06

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	2	0	Programa de Activación	P A
	1	6	Inversión y Financiación	I F

## Información para la aplicación de la Regla del Gasto.

Importes expresados en EUROS

Concepto	CIERRE 2014	ESTIMACIÓN 2015	PREVISIÓN 2016	Observaciones
Aprovisionamientos	1.554.800,58	2.708.621,04	10.105.781,62	Recoge la inversión estimada para los ej. 2015-2016 (gastos de balance), según calendario de ejecución de obra previsto + otra inversión estimada de MIVISA que se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias
Gastos de personal	1.035.617,84	1.257.172,87	1.448.406,47	Recoge el coste estimado de personal para los ejercicios 2015-2016, con las medidas a aplicar en 2016, eliminación de restricciones vigentes desde el año 2012 (descuento del 5% + actualización de la antigüedad y ayudas sociales), así como traslado del coste del personal laboral del Ayto
Otros gastos de explotación	284.857,54	217.282,70	242.212,63	Estimación de gastos de servicios exteriores. El incremento de esta partida para el ejercicio 2016 se debe a la evolución de la nueva actividad de explotación de parking públicos.
Otros impuestos	76.028,56	70.000,00	0,00	Se estima para 2016 exención/bonificación de impuestos municipales.
Gastos excepcionales	269.580,57	0,00	0,00	
Variaciones de Inmovilizado material, intangible, inv. inmov., existencias...	-1.118.692,00	-290.531,69	-149.477,74	Variación de cuentas de inmovilizado y existencias de balance, resultando como menor gasto al producirse una reducción de estas partidas = disminución de activo = menor gasto.
Variación de existencias P y G	841.501,93	118.521,98	-2.500,00	La variación de 2015 se debe a la estimación de venta de una vivienda y para el ejercicio 2016 no se estiman ventas, solo variación de estimación de anticipos a proveedores.
Aplicación de provisiones	995.484,86	0,00	0,00	
<b>Empleos no financieros (SEC) excepto intereses de deuda</b>	<b>3.939.179,88</b>	<b>4.081.066,89</b>	<b>11.644.422,99</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local				
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-782.167,39	-1.270.447,72	-7.464.448,99	
ESTADO	-397.587,09	-565.932,61	-3.504.046,55	Aportación MINISTERIO ARRU's El Centurión, Princesa Yballe, El Cardonal y Verdellada 4'
COMUNIDAD AUTONOMA	-299.821,89	-551.361,60	-3.055.059,81	Aportación COMUNIDAD AUTONOMA ARRU's El Centurión, Princesa Yballe, El Cardonal y Verdellada 4'
CABILDO INSULAR	-84.758,42	-153.153,51	-905.342,63	Aportación CABILDO INSULAR ARRU's El Centurión, Princesa Yballe, El Cardonal y Verdellada 4'
<b>Gasto computable del ejercicio</b>	<b>3.157.012,49</b>	<b>2.810.619,17</b>	<b>4.179.974,00</b>	

## Estabilidad Presupuestaria - Capacidad/Necesidad de Financiación.

Importes expresados en EUROS

Concepto	CIERRE 2014	ESTIMADO 2015	PREVISTO 2016	Observaciones a desviaciones anual s/ Previsto, y/o a importes reflejados en el concepto
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>5.356.425,06</b>	<b>5.756.236,47</b>	<b>12.408.962,33</b>	
Importe neto de la cifra de negocios	1.152.369,16	709.938,89	1.461.849,86	Esta partida incluye las ventas y los ingresos por arrendamiento, esto es, la cifra de negocios.
Subvenciones y transferencias corrientes	2.453.341,88	976.126,50	891.330,85	Ajustes de cuenta de consolidación con el Ayuntamiento más subvenciones estimadas a recibir durante el e. 2015-2016 del Ayto. y otras administraciones, así como, las subv. de MUVISA estimadas, capítulo 1-5.
Ingresos financieros por intereses	81,95	200,00	0,00	
Ingresos excepcionales	265.426,76	38.655,45	0,00	
Subvenciones de capital	1.485.205,31	4.031.315,64	10.055.781,62	Cobros de subvenciones y transferencias de capital estimadas, tanto propias de MUVISA como de otras administraciones locales, Capítulo 6-7.
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>4.167.051,51</b>	<b>4.201.223,84</b>	<b>11.763.622,99</b>	
Aprovisionamientos	1.554.800,58	2.708.621,04	10.105.781,62	Recoge la inversión estimada para los ej. 2015-2016 (gastos de balance), según calendario de ejecución de obra previsto + otra inversión estimada de MUVISA que se recoge en la cuenta de P.G.
Gastos de personal	1.035.617,84	1.257.172,87	1.448.406,47	Recoge el coste estimado de personal para los ejercicios 2015-2016, con las medidas a aplicar en 2016, eliminación de restricciones vigentes desde el año 2012 (de-cuento del 5% + actualización de la antigüedad y ayudas sociales), así como traslado del coste del personal laboral del Ayto.
Otros gastos de explotación	284.857,54	217.282,70	242.212,63	Estimación de gastos de servicios exteriores. El incremento de esta partida para el ejercicio 2016 se debe a la evolución de la nueva actividad de explotación de parking públicos.
Gastos financieros y asimilados	227.871,63	120.156,95	119.200,00	Estimación de gastos financieros para los ej. 2015-2016.
Otros impuestos	76.028,56	70.000,00	0,00	Se estima para 2016 exención/bonificación de impuestos municipales.
Gastos excepcionales	269.580,57	0,00	0,00	
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-1.118.692,00	-290.531,69	-149.477,74	Variación de cuentas de inmovilizado y existencias de balance, resultando como menor gasto al producirse una reducción de estas partidas = disminución de activo = menor gasto.
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta PyG (1)	841.501,93	118.521,98	-2.500,00	La variación de 2015 se debe a la estimación de venta de una vivienda y para el ejercicio 2016 no se estiman ventas, solo variación de estimación de anticipos a proveedores.
Aplicación de Provisiones	995.484,86	0,00	0,00	

<b>+ Total de ingresos en contabilidad nacional (A)</b>	<b>5.356.425,06</b>	<b>45.756.236,47</b>	<b>12.408.962,33</b>
<b>- Total de gastos en contabilidad nacional (B)</b>	<b>4.167.051,51</b>	<b>4.201.223,84</b>	<b>11.763.622,99</b>
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>1.189.373,55</b>	<b>1.555.012,63</b>	<b>645.339,34</b>

**AYUNTAMIENTO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016**

**EJERCICIO 2015: LIQUIDACIÓN (ESTIMACIÓN)**

CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	41.646.809,97
G2- Gastos en bienes y servicios	52.620.452,56
G3- Gastos financieros	2.814.967,78
G4- Transferencias corrientes	14.886.789,90
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	8.685.912,53
G7- Transferencias de capital	3.000.000,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>123.654.932,74</b>
	120.839.964,96

**Gastos capítulo 3 agregables (1):**

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automáticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

**Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015**

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	337.703,04
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>337.703,04</b>

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

**Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la**

<b>(-) Entidades:</b>	
Muvisa	-3.817.017,48
Deportes	-4.028.271,13
Musica	-1.873.242,02
Urbanismo	-2.171.158,28
<b>TOTAL:</b>	<b>-11.889.688,91</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

**Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (3)**

De la Unión Europea (-)	0,00
Del Estado (-)	0,00
De la Comunidad Autónoma (-)	-4.017.007,96
De la Diputación (-)	0,00
Otras Administraciones (-)	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>-4.017.007,96</b>

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la n.ºta informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

### INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de.....	
<b>Total Incrementos (+)</b>	<b>0,00</b>

### DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS\*

Modificación ordenanza de	
<b>Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>Total disminuciones (-)</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	132.968.929,81
2. Ajustes SEC (2015)	-12.128.964,85
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>120.839.964,96</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.889.688,91
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-4.017.007,96
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>104.933.268,09</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	1.888.798,83
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>106.822.066,92</b>

Límite de Regla de gasto de 2014

PRESUPUESTO 2016	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	41.913.054,57
G2- Gastos en bienes y servicios	52.867.569,04
G3- Gastos financieros	2.526.945,17
G4- Transferencias corrientes	15.009.223,78
G5-Contingencias	6.000.000,00
G6- Inversiones reales	12.421.549,35
G7- Transferencias de capital	3.539.807,56
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>134.278.149,47</b>

### Gastos capítulo 3 agredables:

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:

<b>Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016</b>	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-1.500.000,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-16.140.233,57
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-17.640.233,57</b>

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la</b>	
<b>Entidades (-):</b>	
<b>Muvisa</b>	-2.069.446,93
<b>Deportes</b>	-3.970.018,14
<b>Gerencia</b>	-3.447.987,74
<b>Musica</b>	-1.779.579,92
<b>TOTAL:</b>	<b>-11.267.032,73</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*</b>	
<b>De la Unión Europea (-)</b>	
<b>Del Estado (-)</b>	
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	-1.111.273,92
<b>De la Diputación (-)</b>	0,00
<b>Otras Administraciones (-)</b>	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>-1.111.273,92</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Gasto computable Presupuesto 2015</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	131.751.204,30
2. Ajustes SEC (2016)	-17.640.233,57
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>114.110.970,73</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-11.267.032,73
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.111.273,92
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>101.732.664,08</b>

**EL SENTIDO DEL INFORME:**

	
<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016</b>	5.089.402,84
<b>% Incremento Gasto computable 2016/2015</b>	-0,05

AYUNTAMIENTO PREV.LIQUID. 2015, TERCER TRIEMSTRE

Capitulo	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	51.900.150,53	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	17.775.343,66	22.923.564,55	100,19
3	19.150.352,00		19.150.352,00	13.874.601,13	16.099.700,93	84,07
4	40.703.778,81	485.750,10	41.189.528,91	26.623.777,56	44.484.691,22	108,00
5	819.372,00		819.372,00	932.896,51	911.808,08	111,28
<b>Ingresos ctes</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>485.750,10</b>	<b>145.702.510,49</b>	<b>111.106.769,39</b>	<b>142.932.503,80</b>	<b>98,10</b>
6	0,00		0,00	0,00		0,00
7	2.980.821,94	2.816.865,05	5.797.686,99	57.807,16	5.797.686,99	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.816.865,05</b>	<b>5.797.686,99</b>	<b>57.807,16</b>	<b>5.797.686,99</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Op. No Fin</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>3.302.615,15</b>	<b>151.500.197,48</b>	<b>111.164.576,55</b>	<b>148.730.190,79</b>	<b>98,17</b>
8	0,00	7.215.394,97	7.215.394,97		0,00	0,00
9	0,00		0,00			0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>7.215.394,97</b>	<b>7.215.394,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>158.715.592,45</b>	<b>111.164.576,55</b>	<b>148.730.190,79</b>	<b>93,71</b>

Capitulo	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	42.632.656,16	1.656.159,55	44.288.815,71	29.722.480,22	43.003.884,66	96,88
2	53.746.133,14	7.031.872,71	60.778.005,85	27.000.427,70	50.830.136,09	83,63
3	2.814.967,78	177.379,49	2.992.347,27	1.842.038,46	2.814.967,78	94,07
4	16.366.723,13	-1.570.457,00	14.796.266,13	9.000.042,78	14.088.414,15	95,55
5	3.000.000,00	-2.982.087,90	17.912,10	0,00	0,00	100,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>118.560.480,21</b>	<b>4.312.866,85</b>	<b>122.873.347,06</b>	<b>67.564.989,16</b>	<b>110.737.402,68</b>	<b>90,12</b>
6	8.108.787,11	4.133.926,74	12.242.713,85	4.810.917,56	8.500.000,00	69,43
7	3.524.273,69	2.071.216,53	5.595.490,22	1.187.308,80	3.000.000,00	53,61
<b>Gastos de capital</b>	<b>11.633.060,80</b>	<b>6.205.143,27</b>	<b>17.838.204,07</b>	<b>5.998.226,36</b>	<b>11.500.000,00</b>	<b>64,47</b>
<b>Total Op.No Finan.</b>	<b>130.193.541,01</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>140.711.551,13</b>	<b>73.563.215,52</b>	<b>122.237.402,68</b>	<b>86,87</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	4.164.903,15		4.164.903,15	1.981.673,90	4.164.903,15	100,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>1.981.673,90</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>100,00</b>
<b>Total</b>	<b>134.358.444,16</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>144.876.454,28</b>	<b>75.544.889,42</b>	<b>126.402.305,83</b>	<b>87,25</b>

AYUNTAMIENTO PREVISION EJECUCIÓN 2016

Capitulo	Prev. Incial	Modific	Prev. Definitiva	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	24.730.452,18	108,09
3	19.150.352,00		19.150.352,00	16.421.426,84	85,75
4	40.703.778,81	0,00	40.703.778,81	44.391.541,17	109,06
5	819.372,00		819.372,00	819.372,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>0,00</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>144.875.531,20</b>	<b>99,77</b>
6	0,00		0,00		0,00
7	2.980.821,94	0,00	2.980.821,94	2.980.821,94	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>0,00</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Op. No Fin</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>0,00</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>147.856.353,14</b>	<b>99,77</b>
8	0,00	8.588.468,99	8.588.468,99	0,00	0,00
9	0,00		0,00		0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>156.786.051,32</b>	<b>147.856.353,14</b>	<b>94,30</b>

Capitulo	Credito Incial	Modific	Credito Definitiva	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	41.913.054,57	1.000.000,00	42.913.054,57	41.574.167,27	96,88
2	52.867.569,04	1.500.000,00	54.367.569,04	45.434.977,45	83,57
3	2.526.945,17	0,00	2.526.945,17	2.377.097,32	94,07
4	15.009.223,78	0,00	15.009.223,78	13.859.517,24	92,34
5	6.000.000,00	-5.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>118.316.792,56</b>	<b>-2.500.000,00</b>	<b>115.816.792,56</b>	<b>103.245.759,27</b>	<b>89,15</b>
6	12.421.549,35	2.500.000,00	14.921.549,35	11.061.344,53	74,13
7	3.539.807,56	8.588.468,89	12.128.276,45	9.769.326,68	80,55
<b>Gastos de capital</b>	<b>15.961.356,91</b>	<b>11.088.468,89</b>	<b>27.049.825,80</b>	<b>20.830.671,21</b>	<b>77,01</b>
<b>Total Op.No Finan.</b>	<b>134.278.149,47</b>	<b>8.588.468,89</b>	<b>142.866.618,36</b>	<b>124.076.430,49</b>	<b>86,85</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	12.823.414,75		12.823.414,75	12.823.414,75	100,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>0,00</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>100,00</b>
<b>Total</b>	<b>147.101.564,22</b>	<b>8.588.468,89</b>	<b>155.690.033,11</b>	<b>136.899.845,24</b>	<b>87,93</b>

**OOAA G.URBANIMO.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2016****EJERCICIO 2015: LIQUIDACIÓN ESTIMACION**

CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	3.860.879,31
G2- Gastos en bienes y servicios	2.109.927,75
G3- Gastos financieros	7.000,00
G4- Transferencias corrientes	67.789,99
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	91.620,00
G7- Transferencias de capital	
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>6.137.217,05</b>
	6.130.217,05

**Gastos capítulo 3 agregables (1):**

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automáticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

**Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015**

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	34.078,09
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>34.078,09</b>

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

**Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la**

<b>(-) Entidades:</b>	
<b>Muvisa</b>	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

**Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (3)**

<b>De la Unión Europea (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>Del Estado (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>De la Diputación (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras Administraciones (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7

la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

### INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de.....	
<b>Total Incrementos (+)</b>	<b>0,00</b>

### DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS\*

Modificación ordenanza de	
<b>Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>Total disminuciones (-)</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	6.137.217,05
2. Ajustes SEC (2015)	34.078,09
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>6.103.138,96</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>6.103.138,96</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	91.547,08
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>6.194.686,04</b>

PRESUPUESTO 2016	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.837.503,17
G2- Gastos en bienes y servicios	1.279.364,63
G3- Gastos financieros	7.000,00
G4- Transferencias corrientes	67.789,99
G5-Contingencias	91.888,41
G6- Inversiones reales	52.200,00
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>5.335.746,20</b>

### Gastos capítulo 3 agrebables:

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:

### Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00

(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-260.917,99
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-260.917,99</b>

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la</b>	
<b>Entidades (-):</b>	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*</b>	
<b>De la Unión Europea (-)</b>	
<b>Del Estado (-)</b>	
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	0,00
<b>De la Diputación (-)</b>	0,00
<b>Otras Administraciones (-)</b>	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capitulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	5.328.746,20
2. Ajustes SEC (2015)	-260.917,99
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>5.067.828,21</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>5.067.828,21</b>

**EL SENTIDO DEL INFORME:**

<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016</b>	<b>1.126.857,83</b>
<b>% Incremento Gasto computable 2016/2015</b>	<b>-0,18</b>

PROYECCION LIQUIDACION AÑO 2015

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2.028.508,61	306.843,77	2.335.352,38	1.215.786,19	2.335.325,38	100,00
4	3.542.658,75	250.000,00	3.792.658,75	2.611.772,48	3.792.658,75	100,00
5	37.248,00		37.248,00	0,00	37.248,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>5.608.415,36</b>	<b>556.843,77</b>	<b>6.165.259,13</b>	<b>3.827.558,67</b>	<b>6.165.232,13</b>	<b>100,00</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>5.608.415,36</b>	<b>556.843,77</b>	<b>6.165.259,13</b>	<b>3.827.558,67</b>	<b>6.165.232,13</b>	<b>100,00</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00	0,00		0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.608.415,36</b>	<b>556.843,77</b>	<b>6.165.259,13</b>	<b>3.827.558,67</b>	<b>6.165.232,13</b>	<b>100,00</b>

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	3.860.879,31	0,00	3.860.879,31	2.653.831,99	3.860.879,31	100,00
2	1.592.503,98	517.423,77	2.109.927,75	907.223,27	2.109.927,75	100,00
3	7.000,00	0,00	7.000,00	2.159,77	7.000,00	100,00
4	67.789,99	0,00	67.789,99	0,00	67.789,99	100,00
5	28.042,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>5.556.215,36</b>	<b>517.423,77</b>	<b>6.073.639,13</b>	<b>3.563.215,03</b>	<b>6.045.597,05</b>	<b>99,54</b>
6	52.200,00	39.420,00	91.620,00	51.173,80	91.620,00	100,00
7	0,00		0,00			0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>52.200,00</b>	<b>39.420,00</b>	<b>91.620,00</b>	<b>51.173,80</b>	<b>91.620,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>5.608.415,36</b>	<b>556.843,77</b>	<b>6.165.259,13</b>	<b>3.614.388,83</b>	<b>6.137.217,05</b>	<b>99,55</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.608.415,36</b>	<b>556.843,77</b>	<b>6.165.259,13</b>	<b>3.614.388,83</b>	<b>6.137.217,05</b>	<b>99,55</b>

PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2015	Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2.028.508,61	0,00	2.028.508,61	2.119.033,40	104,46
4	3.269.989,59	0,00	3.269.989,59	3.269.989,59	100,00
5	37.248,00		37.248,00	37.248,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>
8	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00		0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	3.837.503,17	0,00	3.837.503,17	3.750.000,00	97,72
2	1.279.364,63	0,00	1.279.364,63	1.250.000,00	97,70
3	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	100,00
4	67.789,99	0,00	67.789,99	67.789,99	100,00
5	91.888,41	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>5.283.546,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.283.546,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>96,05</b>
6	52.200,00	0,00	52.200,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00		0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>52.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>95,11</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>95,11</b>

**Deportes****EJERCICIO 2015: LIQUIDACIÓN ESTIMACION**

CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	1.638.347,48
G2- Gastos en bienes y servicios	2.520.870,70
G3- Gastos financieros	0,00
G4- Transferencias corrientes	336.533,40
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	7.911,20
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>4.503.662,78</b>
	4.503.662,78

**Gastos capítulo 3 agregables (1):**

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automáticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

**Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015**

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>0,00</b>

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

**Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la**

<b>(-) Entidades:</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

\* LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

**Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (3)**

<b>De la Unión Europea (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>Del Estado (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>De la Diputación (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras Administraciones (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con

Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

### INCREMENTOS DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de.....	
<b>Total Incrementos (+)</b>	<b>0,00</b>

### DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS\*

Modificación ordenanza de	
<b>Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>Total disminuciones (-)</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	4.703.032,36
2. Ajustes SEC (2014)	-107.665,57
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>4.595.366,79</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>4.595.366,79</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	82.716,60
8. Incrementos de recaudación (2016) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2016) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2016 = 6+7+8-9</b>	<b>4.678.083,39</b>

<b>PRESUPUESTO 2016</b>	
CAPÍTULOS GASTO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.690.591,61
G2- Gastos en bienes y servicios	2.124.076,44
G3- Gastos financieros	1.500,00
G4- Transferencias corrientes	469.000,00
G5-Contingencias	21.650,09
G6- Inversiones reales	23.200,00
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>4.330.018,14</b>

### Gastos capítulo 3 agregables:

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:

### Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-206.541,87

<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-206.541,87</b>
----------------------	--------------------

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la</b>	
<b>Entidades (-):</b>	
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*</b>	
<b>De la Unión Europea (-)</b>	
<b>Del Estado (-)</b>	
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	
<b>De la Diputación (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>Otras Administraciones (-)</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	4.328.518,14
2. Ajustes SEC (2015)	-206.541,87
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>4.121.976,27</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>4.121.976,27</b>

**EL SENTIDO DEL INFORME:**

<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016</b>	<b>556,107,12</b>
<b>% Incremento Gasto computable 2016/2015</b>	<b>-0,12</b>

PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPEUSTO 2015

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	190.000,00		190.000,00	101.709,80	200.000,00	105,26
4	4.005.071,73		4.005.071,73	1.404.931,50	4.005.071,73	100,00
5	110.000,00		110.000,00	11,64	120.000,00	109,09
<b>Ingresos ctes</b>	<b>4.305.071,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.305.071,73</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>4.325.071,73</b>	<b>100,46</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	23.200,00		0,00	0,00	0,00	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>4.328.271,73</b>	<b>0,00</b>	<b>4.328.271,73</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>4.325.071,73</b>	<b>99,93</b>
8	0,00	397.901,99	397.901,99	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>397.901,99</b>	<b>397.901,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.328.271,73</b>	<b>397.901,99</b>	<b>4.726.173,72</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>4.325.071,73</b>	<b>91,51</b>

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	1.725.373,69	-34.787,08	1.690.586,61	1.255.244,53	1.638.347,48	96,91
2	2.211.555,68	387.280,09	2.598.835,77	1.477.809,27	2.520.870,70	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00
4	345.001,00	45.408,98	390.409,98	278.096,29	336.533,40	86,20
5	21.641,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>4.305.071,73</b>	<b>397.901,99</b>	<b>4.681.332,36</b>	<b>3.011.150,09</b>	<b>4.495.751,58</b>	<b>96,04</b>
6	23.200,00	0,00	23.200,00	2.033,00	7.911,20	34,10
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>2.033,00</b>	<b>7.911,20</b>	<b>34,10</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>4.328.271,73</b>	<b>397.901,99</b>	<b>4.726.173,72</b>	<b>3.013.183,09</b>	<b>4.503.662,78</b>	<b>95,29</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.328.271,73</b>	<b>397.901,99</b>	<b>4.726.173,72</b>	<b>3.013.183,09</b>	<b>4.503.662,78</b>	<b>95,29</b>

PROYECCION EJECUCION PRESUPEUSTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	260.000,00		260.000,00	222.768,00	85,68
4	3.946.818,14		3.946.818,14	3.946.818,14	100,00
5	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>4.269.586,14</b>	<b>99,14</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	23.200,00		23.200,00	23.200,00	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.292.786,14</b>	<b>99,14</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.292.786,14</b>	<b>99,14</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	1.690.591,61	0,00	1.690.591,61	1.638.352,33	96,91
2	2.124.076,44	0,00	2.124.076,44	2.073.098,61	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
4	469.000,00	0,00	469.000,00	404.278,00	86,20
5	21.650,09	0,00	21.650,09	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.285.168,05</b>	<b>4.115.728,93</b>	<b>96,05</b>
6	23.200,00	0,00	23.200,00	20.007,68	86,24
7		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>20.007,68</b>	<b>86,24</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.123.640,13</b>	<b>95,23</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.123.640,13</b>	<b>95,23</b>

**OO.AA. ACT. MUSICALES.- CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO  
2016**

**EJERCICIO 2015: ESTIMACION DE LIQUIDACIÓN**

CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	1.066.172,50
G2- Gastos en bienes y servicios	1.134.281,08
G3- Gastos financieros	15.677,28
G4- Transferencias corrientes	0,00
G5- Fondo de contingencia	0,00
G6- Inversiones reales	4.950,89
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>2.221.081,75</b>
	2.205.404,47

**Gastos capítulo 3 agrebables (1):**

Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	0,00
-------------------------------------	------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Respecto de 2013 el formulario de la subdirección lo calcula automáticamente tomándolo de la información presupuestaria que se introduce.

**Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2015**

(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar (2)	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	
(+/-) Devengo intereses	
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>0,00</b>

(2) Variación del Saldo de la cuenta 413

**Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la**

<b>(-) Entidades:</b>	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

**Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2015 (3)**

<b>De la Unión Europea (-)</b>	0,00
<b>Del Estado (-)</b>	0,00
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	0,00
<b>De la Diputación (-)</b>	0,00
<b>Otras Administraciones (-)</b>	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

(3) La cifra de la ICAP, en el punto 4, hace referencia a sus ex deudas y debe incluir también los gastos comunes

(3) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7 Ver la nota informativa, sobre los gastos con ingresos finalistas que no se llevan como Gastos con Financiación afectada.

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

### INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS

Efecto Base liquidable IBI urbana y municipio revisado	0,00
Modificación ordenanza de.....	
<b>Total Incrementos (+)</b>	<b>0,00</b>

### DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS\*

Modificación ordenanza de	
<b>Finalización vigencia incremento IBI RDL 20/2011</b>	<b>0,00</b>
<b>Total disminuciones (-)</b>	<b>0,00</b>

LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Límite de la Regla de Gasto liquidación 2015</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	2.325.371,24
2. Ajustes SEC (2014)	-92.800,18
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>2.232.571,06</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio</b>	<b>2.232.571,06</b>
7. Tasa de variación del gasto computable (6 x1,8%)	40.186,28
8. Incrementos de recaudación (2015) (+)	0,00
9. Disminuciones de recaudación (2015) (-)	0,00
<b>9. Límite de la Regla de Gasto 2015 = 6+7+8-9</b>	<b>2.272.757,34</b>

<b>PRESUPUESTO 2016</b>	
<b>CAPÍTULOS GASTO</b>	<b>EUROS</b>
G1- Gastos de personal	1.078.467,02
G2- Gastos en bienes y servicios	869.108,06
G3- Gastos financieros	3.500,00
G4- Transferencias corrientes	0,00
G5-Contingencias	43.504,84
G6- Inversiones reales	22.000,00
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>2.016.579,92</b>

<b>Gastos capítulo 3 agrebables:</b>	
Conceptos 301, 311, 321, 331 y 357:	

<b>Ajustes de contabilidad nacional Presupuesto 2016</b>	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
(+/-) Devengo intereses	0,00
(+/-) Grado de ejecución del presupuesto	-132.690,96
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-132.690,96</b>

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la</b>	
<b>Entidades (-):</b>	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Previsiones Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2016*</b>	
<b>De la Unión Europea (-)</b>	
<b>Del Estado (-)</b>	
<b>De la Comunidad Autónoma (-)</b>	0,00
<b>De la Diputación (-)</b>	0,00
<b>Otras Administraciones (-)</b>	0,00
<b>TOTAL gasto financiado (-):</b>	<b>0,00</b>

\*LOS IMPORTES SE HAN DE INTRODUCIR CON SIGNO NEGATIVO

<b>Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>IMPORTES</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	2.013.079,92
2. Ajustes SEC (2016)	-132.690,96
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>1.880.388,96</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	0,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	0,00
<b>6. Total Gasto computable Presupuesto 2016</b>	<b>1.880.388,96</b>

<b>Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente (en el caso de tenerlo aprobado)</b>	0,00
--	------

**EL SENTIDO DEL INFORME:**

	
<b>Diferencia entre el límite de la Regla de gasto y el Gasto computable Pto. 2016</b>	392.368,38
<b>Diferencia entre el "Límite máximo de gasto objetivo 2016 PEF vigente" y el Gasto computable Pto. 2016</b>	0,00
<b>% Incremento Gasto computable 2016/2015</b>	-0,17

ACTIVIDADES MUSICALES  
ESTIMACION DE LIQUIDACION DEL PRESUPEUSTO DE 2015

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	285.000,00		285.000,00	101.709,80	283.347,00	99,42
4	1.873.242,02		1.873.242,02	1.404.931,50	1.873.242,02	100,00
5	2.000,00		2.000,00	11,64	2.000,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>2.158.589,02</b>	<b>99,92</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper No Fin</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>0,00</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>2.158.589,02</b>	<b>99,92</b>
8	0,00	212.134,06	212.134,06	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>212.134,06</b>	<b>212.134,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>212.134,06</b>	<b>2.372.376,08</b>	<b>1.506.652,94</b>	<b>2.158.589,02</b>	<b>90,99</b>

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	30/09/2015	31/12/2015	Definitiva
1	1.078.467,02		1.078.467,02	785.354,60	1.066.172,50	98,86
2	1.012.770,16	220.144,06	1.232.914,22	466.521,26	1.134.281,08	92,00
3	3.500,00	6.500,00	10.000,00	5.677,28	15.677,28	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>2.138.242,02</b>	<b>226.644,06</b>	<b>2.364.886,08</b>	<b>1.257.553,14</b>	<b>2.216.130,86</b>	<b>93,71</b>
6	22.000,00	-14.510,00	7.490,00	0,00	4.950,89	66,10
7	0,00		0,00			0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>22.000,00</b>	<b>-14.510,00</b>	<b>7.490,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.950,89</b>	<b>66,10</b>
<b>Total Oper. No Finan</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>212.134,06</b>	<b>2.372.376,08</b>	<b>1.257.553,14</b>	<b>2.221.081,75</b>	<b>93,62</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.160.242,02</b>	<b>212.134,06</b>	<b>2.372.376,08</b>	<b>1.257.553,14</b>	<b>2.221.081,75</b>	<b>93,62</b>

ACTIVIDADES MUSICALES  
PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	235.000,00		235.000,00	233.637,00	99,42
4	1.779.579,92		1.779.579,92	1.779.579,92	100,00
5	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper No Fin</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	1.078.467,02		1.078.467,02	1.066.172,50	98,86
2	869.108,06	0,00	869.108,06	799.579,42	92,00
3	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00
5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>1.994.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>1.994.579,92</b>	<b>1.869.251,91</b>	<b>93,72</b>
6	22.000,00	0,00	22.000,00	14.542,00	66,10
7	0,00		0,00		0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>22.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>14.542,00</b>	<b>66,10</b>
<b>Total Oper. No Finan</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>1.883.793,91</b>	<b>93,42</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>1.883.793,91</b>	<b>93,42</b>

ACTIVIDADES MUSICALES  
PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2016

F.1.2.B2 - INFORMACION PARA LA APLICACION DE LA REGLA DEL GASTO (CONTABILIDAD EMPRESARIAL)

Concepto	F CIERRE 2014	G PREVISION 2015	H PREVISION 2016	Observaciones
Aprovisionamientos	1.554.800,58	2.708.621,04	10.105.781,62	Recoge la inversión estimada para los ej.2015-2016 (gastos de Balance) , según calendario de ejecución de obra previsto + otra inversión estimada de Muvisa que se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias
Gastos de personal	1.035.617,84	1.257.172,87	1.448.406,47	Recoge el coste estimado de personal para los ejercicios 2015-2016, con las medidas a aplicar en 2016, eliminación de restricciones vigentes desde el ejercicio 2012 (descuento del 5% + actualización de antigüedad y ayudas sociales), así como traslado del coste personal laboral del Ayuntamiento.
Otros gastos de explotación	284.857,54	217.282,70	242.212,63	Estimación de gastos de servicios exteriores. El incremento de esta partida para el ejercicio 2016 se debe a la evolución de la nueva actividad de explotación de parking públicos.
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	
Otros impuestos	76.028,56	70.000,00	0,00	Se estima para 2016 exención/bonificación de impuestos municipales
Gastos excepcionales	269.580,57	0,00	0,00	
Variaciones de inmovilizado material, intangible, inv.inmob., existencias...	-1.118.692,00	-290.531,69	-149.477,74	Variación de cuentas de inmovilizado y existencias de balance, resultando como menor gasto al producirse una reducción de estas partidas = disminución del activo = menor gasto.
Variación de existencias PyG	841.501,93	118.521,98	-2.500,00	La variación de 2015 y se debe a la estimación de venta de una vivienda y para 2016 no se estiman ventas, sólo variación de estimación anticipos a proveedores
Aplicación de provisiones	995.484,86	0,00	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local				
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas				
<b>Empleos no financieros (SEC) excepto intereses deuda</b>	<b>3.939.179,88</b>	<b>4.081.066,89</b>	<b>11.644.422,99</b>	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local			0,00	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-782.167,39	-1.270.447,72	-7.464.448,98	
UNIÓN EUROPEA				
ESTADO	-397.587,09	-565.932,61	-3.504.046,55	Aportación MINISTERIO ARRU's El Centurión, Princesa Ybaila, El Cardonal y Verdellada 4ª Fase
COMUNIDAD AUTONOMA	-299.821,89	-551.361,60	-3.055.059,91	Aportación COM AUT ARRU's El Centurión, Princesa Ybaila, El Cardonal y Verdellada 4ª Fase
CABILDO	-84.758,42	-153.153,51	-905.342,63	Aportación CABILDO ARRU's El Centurión, Princesa Ybaila, El Cardonal y Verdellada 4ª Fase
OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS				
<b>Gasto computable del ejercicio</b>	<b>3.157.012,49</b>	<b>2.810.619,17</b>	<b>4.179.974,01</b>	
	0,00		0,00	

**ANEXO I.B**

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016

CONSOLIDADO ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	48.028.692,10	I1- Impuestos directos	58.512.739,02
G2- Gastos en bienes y servicios	49.557.655,48	I2- Impuestos indirectos	24.730.452,18
G3- Gastos financieros	2.387.597,32	I3- Tasas y otros ingresos	18.996.865,24
G4- Transferencias corrientes	14.331.585,23	I4- Transferencias corrientes	53.387.928,82
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	958.620,00
G6- Inversiones reales	11.095.894,21	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	9.769.326,68	I7- Transferencias de capital	3.004.021,94
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>135.170.751,02</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>159.590.627,19</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>24.419.876,18</b>		

Magnitudes sin descontar transferencias internas

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	58.512.739,02	43.785.082,61	6.480.602,04	50.265.684,65	-8.247.054,37
2	24.730.452,18	24.727.979,13	555.813,21	25.283.792,34	553.340,16
3	18.996.865,24	14.596.611,90	3.079.112,15	17.675.724,05	-1.321.141,19

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
<b>Cap. 4º</b>				
Comunidad Autónoma	450 y 750	0,00		0,00
Diputación provincial	460 y 760	0,00		0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2016	220.496,76
Devolución liquidación PIE 2009 en 2016	951.641,84
<b>Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios</b>	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Ayuntamiento Cap.3	4.211.102,08	320.070,38	47.293,66	272.776,72

En 2014 los intereses de préstamo se han contabilizado en el ejercicio con

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

- Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)
- Se minora el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos
- Se minora además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
presupuesto	2.167.354,44	2.539.135,57	371.781,13

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

**Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste
	1.961.052,66	2.131.441,44	170.388,78

**Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado**

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Ingresos no financieros	159.590.627,19
b) Gastos no financieros	135.170.751,02
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>24.419.876,18</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-8.247.054,37
2) Ajustes recaudación capítulo 2	553.340,16
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.321.141,19
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	220.496,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	951.641,84
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	272.776,72
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-371.781,13
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-170.388,78
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-8.112.109,98</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	
<b>f) CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN ENTIDADES CON PRESUPUESTO LIMITATIVO (AYUNTAMIENTO Y OAAA) (c-d)</b>	<b>16.307.766,19</b>
<b>g) CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN MUVISA</b>	<b>645.339,34</b>

h) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (f+g) **16.953.105,54**

Objetivo en 2014 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado

**CUMPLE CON LA REGLA DE ESTABILIDAD**

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016**

**AYUNTAMIENTO**

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	41.574.167,27	I1- Impuestos directos	58.512.739,02
G2- Gastos en bienes y servicios	45.434.977,45	I2- Impuestos indirectos	24.730.452,18
G3- Gastos financieros	2.377.097,32	I3- Tasas y otros ingresos	16.421.426,84
G4- Transferencias corrientes	13.859.517,24	I4- Transferencias corrientes	44.391.541,17
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	819.372,00
G6- Inversiones reales	11.061.344,53	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	9.769.326,68	I7- Transferencias de capital	2.980.821,94
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>124.076.430,49</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>147.856.353,14</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>23.779.922,66</b>		

**AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**

**Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	58.512.739,02	43.785.082,61	6.480.602,04	50.265.684,65	-8.247.054,37
2	24.730.452,18	24.727.979,13	555.813,21	25.283.792,34	553.340,16
3	16.421.426,84	12.573.886,53	2.698.007,04	15.271.893,57	-1.149.533,27

**Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas**

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				
Comunidad Autónoma	450 y 750			
Diputación provincial	460 y 760			
		0,00	0,00	0,00

**Reintegro liquidaciones PIE**

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	220.496,76
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	951.641,84
<b>Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios</b>	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

*Operará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre*

**Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos**

	a) Obligaciones Reconocidas	b) Intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
Ayuntamiento Cap.3	4.211.102,08	320.070,38	47.293,66	272.776,72

**Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)**

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste

				0,00
--	--	--	--	------

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto, hasta el valor del bien)  
 (2) Se minoran el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos  
 (3) Se minoran además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	2.167.127,61	2.504.830,65	337.703,04

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

**Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	1.960.244,16	2.131.441,44	171.197,28

**Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado**

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	147.856.353,14
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	124.076.430,49
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>23.779.922,66</b>
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-8.247.054,37
2) Ajustes recaudación capítulo 2	553.340,16
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-1.149.533,27
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	220.496,76
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	951.641,84
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	272.776,72
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-337.703,04
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	-171.197,28
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-7.907.232,47</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>15.872.690,18</b>
<b>Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado</b>	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

No debe introducirse información en las celdas coloreadas

AYUNTAMIENTO PREV.LIQUID. 2015, TERCER TRIEMSTRE

Capitulo	Prev. Incial	Modific	Prev. Definitiva	Derechos a 30/09/2015	A reconocer 31/12/2015	% s/prev Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	51.900.150,53	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	17.775.343,66	22.923.564,55	100,19
3	19.150.352,00		19.150.352,00	13.874.601,13	16.099.700,93	84,07
4	40.703.778,81	485.750,10	41.189.528,91	26.623.777,56	44.484.691,22	108,00
5	819.372,00		819.372,00	932.896,51	911.808,08	111,28
<b>Ingresos ctes</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>485.750,10</b>	<b>145.702.510,49</b>	<b>111.106.769,39</b>	<b>142.932.503,80</b>	<b>98,10</b>
6	0,00		0,00	0,00		0,00
7	2.980.821,94	2.816.865,05	5.797.686,99	57.807,16	5.797.686,99	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.816.865,05</b>	<b>5.797.686,99</b>	<b>57.807,16</b>	<b>5.797.686,99</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Op. No Fin</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>3.302.615,15</b>	<b>151.500.197,48</b>	<b>111.164.576,55</b>	<b>148.730.190,79</b>	<b>98,17</b>
8	0,00	7.215.394,97	7.215.394,97		0,00	0,00
9	0,00		0,00			0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>7.215.394,97</b>	<b>7.215.394,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>158.715.592,45</b>	<b>111.164.576,55</b>	<b>148.730.190,79</b>	<b>93,71</b>

Capitulo	Credito Incial	Modific	Credito Definitiva	Obligaciones 30/09/2015	A reconocer 31/12/2015	% s/prev Definitiva
1	42.632.656,16	1.656.159,55	44.288.815,71	29.722.480,22	43.003.884,66	96,88
2	53.746.133,14	7.031.872,71	60.778.005,85	27.000.427,70	50.830.136,09	83,63
3	2.814.967,78	177.379,49	2.992.347,27	1.842.038,46	2.814.967,78	94,07
4	16.366.723,13	-1.570.457,00	14.796.266,13	9.000.042,78	14.088.414,15	95,55
5	3.000.000,00	-2.982.087,90	17.912,10	0,00	0,00	100,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>118.560.480,21</b>	<b>4.312.866,85</b>	<b>122.873.347,06</b>	<b>67.564.989,16</b>	<b>110.737.402,68</b>	<b>90,12</b>
6	8.108.787,11	4.133.926,74	12.242.713,85	4.810.917,56	8.500.000,00	69,43
7	3.524.273,69	2.071.216,53	5.595.490,22	1.187.308,80	3.000.000,00	53,61
<b>Gastos de capital</b>	<b>11.633.060,80</b>	<b>6.205.143,27</b>	<b>17.838.204,07</b>	<b>5.998.226,36</b>	<b>11.500.000,00</b>	<b>64,47</b>
<b>Total Op.No Finan.</b>	<b>130.193.541,01</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>140.711.551,13</b>	<b>73.563.215,52</b>	<b>122.237.402,68</b>	<b>86,87</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	4.164.903,15		4.164.903,15	1.981.673,90	4.164.903,15	100,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>1.981.673,90</b>	<b>4.164.903,15</b>	<b>100,00</b>
<b>Total</b>	<b>134.358.444,16</b>	<b>10.518.010,12</b>	<b>144.876.454,28</b>	<b>75.544.889,42</b>	<b>126.402.305,83</b>	<b>87,25</b>

AYUNTAMIENTO PREVISION EJECUCIÓN 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	24.730.452,18	108,09
3	19.150.352,00		19.150.352,00	16.421.426,84	85,75
4	40.703.778,81	0,00	40.703.778,81	44.391.541,17	109,06
5	819.372,00		819.372,00	819.372,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>0,00</b>	<b>145.216.760,39</b>	<b>144.875.531,20</b>	<b>99,77</b>
6	0,00		0,00		0,00
7	2.980.821,94	0,00	2.980.821,94	2.980.821,94	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>0,00</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>2.980.821,94</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Op. No Fin</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>0,00</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>147.856.353,14</b>	<b>99,77</b>
8	0,00	8.588.468,99	8.588.468,99	0,00	0,00
9	0,00		0,00		0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>148.197.582,33</b>	<b>8.588.468,99</b>	<b>156.786.051,32</b>	<b>147.856.353,14</b>	<b>94,30</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	41.913.054,57	1.000.000,00	42.913.054,57	41.574.167,27	96,88
2	52.867.569,04	1.500.000,00	54.367.569,04	45.434.977,45	83,57
3	2.526.945,17	0,00	2.526.945,17	2.377.097,32	94,07
4	15.009.223,78	0,00	15.009.223,78	13.859.517,24	92,34
5	6.000.000,00	-5.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>118.316.792,56</b>	<b>-2.500.000,00</b>	<b>115.816.792,56</b>	<b>103.245.759,27</b>	<b>89,15</b>
6	12.421.549,35	2.500.000,00	14.921.549,35	11.061.344,53	74,13
7	3.539.807,56	8.588.468,89	12.128.276,45	9.769.326,68	80,55
<b>Gastos de capital</b>	<b>15.961.356,91</b>	<b>11.088.468,89</b>	<b>27.049.825,80</b>	<b>20.830.671,21</b>	<b>77,01</b>
<b>Total Op.No Finan.</b>	<b>134.278.149,47</b>	<b>8.588.468,89</b>	<b>142.866.618,36</b>	<b>124.076.430,49</b>	<b>86,85</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	12.823.414,75		12.823.414,75	12.823.414,75	100,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>0,00</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>12.823.414,75</b>	<b>100,00</b>
<b>Total</b>	<b>147.101.564,22</b>	<b>8.588.468,89</b>	<b>155.690.033,11</b>	<b>136.899.845,24</b>	<b>87,93</b>

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO  
2016**

**ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO**

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	3.750.000,00	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	1.250.000,00	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	7.000,00	I3- Tasas y otros ingresos	2.119.033,40
G4- Transferencias corrientes	67.789,99	I4- Transferencias corrientes	3.269.989,59
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	37.248,00
G6- Inversiones reales	0,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>5.426.270,99</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>351.481,00</b>		

**AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)**

**Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	0,00	0,00		0,00	0,00
2	0,00	0,00		0,00	0,00
3	2.119.033,40	1.566.320,37	381.105,11	1.947.425,48	-171.607,92

**Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas**

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocid a Ente pagador	c) Ajuste
<b>Cap. 4º</b>				
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Reintegro liquidaciones PIE**

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
<b>Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios</b>	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

**Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos**

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAGU Cap.3		0,00	0,00	0,00

**Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)**

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

(1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)

(2) Se minorra el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos

(3) Se minorra además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	226,83	34.304,92	34.078,09

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

**Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
	808,50	0,00	-808,50

**Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado**

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos I a VII presupuesto corriente	5.426.270,99
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	5.074.789,99
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>351.481,00</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-171.607,92
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	-34.078,09
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	808,50
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>-204.877,51</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c - d)</b>	<b>146.603,49</b>
<b>Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado</b>	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

No debe introducirse información en las celdas coloreadas

Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos del presupuesto actualizado	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		-171.607,92	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
Intereses		0,00	
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local <sup>(2)</sup>			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		-34.078,09	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica <sup>(3)</sup>			
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		808,50	
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas			
Otros <sup>(1)</sup>			
<b>TOTAL AJUSTES:</b>		<b>-204.877,51</b>	

PROYECCION DE EJECUCION PRESUPUESTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2015	Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2.028.508,61	0,00	2.028.508,61	2.119.033,40	104,46
4	3.269.989,59	0,00	3.269.989,59	3.269.989,59	100,00
5	37.248,00		37.248,00	37.248,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>
6	0,00		<b>0,00</b>	0,00	0,00
7	0,00		<b>0,00</b>	0,00	0,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>
8	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00		0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.426.270,99</b>	<b>101,70</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	3.837.503,17	0,00	3.837.503,17	3.750.000,00	97,72
2	1.279.364,63	0,00	1.279.364,63	1.250.000,00	97,70
3	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	100,00
4	67.789,99	0,00	67.789,99	67.789,99	100,00
5	91.888,41	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>5.283.546,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.283.546,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>96,05</b>
6	52.200,00	0,00	52.200,00	0,00	<b>0,00</b>
7	0,00		0,00		0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>52.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>95,11</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>0,00</b>	<b>5.335.746,20</b>	<b>5.074.789,99</b>	<b>95,11</b>

CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.638.352,33	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	2.073.098,61	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	0,00	I3- Tasas y otros ingresos	222.768,00
G4- Transferencias corrientes	404.278,00	I4- Transferencias corrientes	3.946.818,14
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	100.000,00
G6- Inversiones reales	20.007,68	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	23.200,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>4.135.736,62</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>4.292.786,14</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>157.049,52</b>		

AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)

Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	0,00	0,00		0,00	0,00
2	0,00	0,00		0,00	0,00
3	222.768,00	222.768,00	0,00	222.768,00	0,00

Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconocida Ente pagador	c) Ajuste
Cap. 4º				
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Reintegro liquidaciones PIE

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
<b>Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios</b>	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAD Cap.3		0,00	0,00	0,00

Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste
				0,00

(1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)

(2) Se minorra el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos

(3) Se minorra además de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

**Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	0,00	0,00	0,00

**Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado**

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos I a VII presupuesto corriente	4.292.786,14
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	4.135.736,62
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>157.049,52</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>0,00</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>157.049,52</b>
<b>Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado</b>	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

No debe introducirse información en las celdas coloreadas

Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos del presupuesto actualizado	Importe Ajuste aplicado al saldo presupuestario Inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
Intereses		0,00	
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(2)</sup>			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica <sup>(3)</sup>			
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones públicas			
Otros <sup>(2)</sup>			
<b>TOTAL AJUSTES:</b>		<b>0,00</b>	

## OO AA DEPORTES

## PROYECCION EJECUCION PRESUPEUSTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	260.000,00		260.000,00	222.768,00	85,68
4	3.946.818,14		3.946.818,14	3.946.818,14	100,00
5	100.000,00		100.000,00	100.000,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>4.269.586,14</b>	<b>99,14</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	23.200,00		23.200,00	23.200,00	100,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>100,00</b>
<b>Total Oper.No Finan</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.292.786,14</b>	<b>99,14</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.292.786,14</b>	<b>99,14</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	1.690.591,61	0,00	1.690.591,61	1.638.352,33	96,91
2	2.124.076,44	0,00	2.124.076,44	2.073.098,61	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
4	469.000,00	0,00	469.000,00	404.278,00	86,20
5	21.650,09	0,00	21.650,09	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>4.306.818,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.285.168,05</b>	<b>4.115.728,23</b>	<b>96,05</b>
6	23.200,00	0,00	23.200,00	20.007,68	86,24
7		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>23.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.200,00</b>	<b>20.007,68</b>	<b>86,24</b>
<b>Total Oper No Finan</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.135.735,91</b>	<b>95,51</b>
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>0,00</b>	<b>4.330.018,14</b>	<b>4.135.735,91</b>	<b>95,51</b>

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PROYECCION LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016**

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES**

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	1.066.172,50	I1- Impuestos directos	0,00
G2- Gastos en bienes y servicios	799.579,42	I2- Impuestos indirectos	0,00
G3- Gastos financieros	3.500,00	I3- Tasas y otros ingresos	233.637,00
G4- Transferencias corrientes	0,00	I4- Transferencias corrientes	1.779.579,92
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	2.000,00
G6- Inversiones reales	14.542,00	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>1.883.793,92</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>2.015.216,92</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>131.423,00</b>		

**AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (los más habituales)**

**Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos**

Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) Derechos Reconocidos	Recaudación		d) Total recaudación	e) Ajuste
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	233.637,00	233.637,00	0,00	233.637,00	0,00

**Ajuste Consolidación transferencias otras Administraciones Públicas**

Descripción	Aplicación	a) Derechos reconocidos Ayuntamiento	b) Oblig.reconoci	c) Ajuste
<b>Cap. 4º</b>				
Comunidad Autónoma	450 y 750			0,00
Diputación provincial	460 y 760			0,00
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Reintegro liquidaciones PIE**

Devolución liquidación PIE 2008 en 2014	
Devolución liquidación PIE 2009 en 2014	
<b>Importe aplazado a reintegrar en siguientes ejercicios</b>	
liquidación negativa PIE 2011 no reintegrada en 2014	

Operará con signo negativo en 2014 y con signo positivo en los ejercicios en los que se reintegre

**Intereses: Ajuste por devengo de intereses de préstamos**

	a) Obligaciones Reconocidas	b) intereses devengados n-1 vencimiento en n	c) intereses devengados en n vencimiento n+1	d) Ajuste
OAAM Cap.3		0,00	0,00	0,00

**Ajuste por operación de Leasing (Arrendamiento financiero)**

Identificación operación	a) año entrega bien (1)	b) cuotas anuales (2)	c) último año (3)	d) Ajuste

				0,00
--	--	--	--	------

- (1) Se imputa el total del valor del bien (cuota anual + resto hasta el valor del bien)  
(2) Se minorra el importe de la cuotas anuales en los ejercicios sucesivos  
(3) Se minorra ademra de la cuota ordinaria, el valor residual del bien

**Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto**

Saldo	a) Gasto correspondiente a n-1	b) Gasto no imputado a n	c) Ajuste (en relación al gasto)
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	0,00	0,00	0,00

Proceden de la cuenta 413. No hay variación de saldo de la cuenta 555 imputable al ejercicio.

**Otros Ajustes: Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto**

Identificar operación	a) Devoluciones de ingresos ordenadas	b) Devoluciones realizadas	c) Ajuste (en relación al gasto)
408	0,00	0,00	0,00

**Otros Ajustes: Gastos de pago aplazado**

Identificar operación	a) Importe de la inversión	b) Obligaciones reconocidas	c) Ajuste
Mejora eficiencia energética edificios públicos			0,00

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	2.015.216,92
b) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	1.883.793,92
<b>c) TOTAL (a - b)</b>	<b>131.423,00</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	0,00
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PIE-2011 negativa y reintegro aplazado	0,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste Gastos de pago aplazado	0,00
13) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>d) Total ajustes</b>	<b>0,00</b>
<b>e) Ajuste por operaciones internas</b>	
<b>f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)</b>	<b>131.423,00</b>
<b>Objetivo en 2013 de Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado</b>	

CUMPLE OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

coloreadas

Concepto: Estimación de los ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos del presupuesto actualizado	aplicado al saldo presupuestario inicial 2013 (+/-)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario LIQUIDACIÓN 2013 (+/-)	Observaciones
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		0,00	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		0,00	
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		0,00	
Intereses		0,00	
Diferencias de cambio			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. <sup>(2)</sup>			
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
Dividendos y Participación en beneficios			
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea			
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
Aportaciones de Capital			
Asunción y cancelación de deudas			
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a		0,00	
Adquisiciones con pago aplazado			
Arrendamiento financiero			
Contratos de asociación publico privada (APP's)			
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra			
Prestamos			
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
Conciliación de transferencias de subvenciones de administraciones			
Otros <sup>(1)</sup>			
<b>TOTAL AJUSTES:</b>		<b>0,00</b>	

ACTIVIDADES MUSICALES  
PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2016

	Prev.	Modific	Prev.	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00
3	235.000,00		235.000,00	233.637,00	99,42
4	1.779.579,92		1.779.579,92	1.779.579,92	100,00
5	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
<b>Ingresos ctes</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>
6	0,00		0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Oper No Fin</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>2.015.216,92</b>	<b>99,93</b>

	Credito	Modific	Credito	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/12/2016	Definitiva
1	1.078.467,02		1.078.467,02	1.066.172,50	98,86
2	869.108,06	0,00	869.108,06	799.579,42	92,00
3	3.500,00	0,00	3.500,00	3.500,00	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00
5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos ctes</b>	<b>1.994.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>1.994.579,92</b>	<b>1.869.251,91</b>	<b>93,72</b>
6	22.000,00	0,00	22.000,00	14.542,00	66,10
7	0,00		0,00		0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>22.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.000,00</b>	<b>14.542,00</b>	<b>66,10</b>
<b>Total Oper. No Finan</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>1.883.793,91</b>	<b>93,42</b>
8	0,00		0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00
<b>Gastos Financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>0,00</b>	<b>2.016.579,92</b>	<b>1.883.793,91</b>	<b>93,42</b>

ACTIVIDADES MUSICALES  
PROYECCION EJECUCION PRESUPUESTO 2016



**ANEXO II**



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL  
DE COORDINACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Rosana Navarro Heras

SECRETARIA GENERAL

Excmo. Sr. D. José Alberto Díaz Domínguez  
Alcalde-Presidente  
Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna  
C/. Obispo Rey Redondo, 1  
38201 San Cristobal de La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife)

Mº Hacienda y Admones. Públicas  
REGISTRO AUXILIAR DE LAS UNIDADES S. GRAL DE  
COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL  
SALIDA

Nº Reg: 000002081s1500013136

Fecha: 28/07/2015 17:37:23

Madrid, 28 de julio de 2015

Estimado Alcalde-Presidente

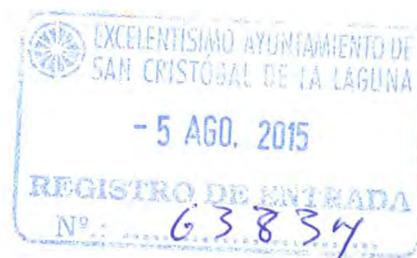
Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en 2013, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Los importes proporcionados se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio. Las cuantías de la cesión de impuestos pueden verse afectadas por factores, como la población, que se actualizarán antes del comienzo del ejercicio 2016, por lo que el importe final de las entregas a cuenta puede diferir de la previsión que se adjunta, y que se ha calculado según los porcentajes de cesión que han resultado considerando el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2014, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio da lugar a un saldo, para esa Entidad, de 1.725,96 miles de euros. No se comunica el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2016.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo,



CORREO ELECTRÓNICO:  
secretaria.general@seap.minhap.es

Pº Castellana, 3  
28046 - Madrid  
Tel: 91 273 16 14 /14 8:  
Fax: 91 273 10 34



(miles €)

<b>Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe bruto</b>
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	2.021,53
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00
Impuesto sobre la Cerveza	13,56
Impuesto sobre Productos Intermedios	0,61
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	32,01
Impuesto sobre Hidrocarburos	0,00
Impuesto sobre Labores de Tabaco	0,00
<b>Total Entregas a cuenta Cesión Impuestos</b>	<b>2.067,71</b>
Fondo Complementario de Financiación (*)	32.659,36
<b>Total Entregas a cuenta 2016</b>	<b>34.727,07</b>

(\*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, regulada en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

**ANEXO III**

 <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE <b>LA LAGUNA</b></p>  <p>INSPECCIÓN DE LA HACIENDA</p>	<p><b>Área de Hacienda y Servicios Económicos</b></p> <p>Servicio de Tributos</p>
--	---

**INFORME SOBRE PREVISIONES DE  
INGRESOS PARA EL  
PRESUPUESTO 2016.**

**SERVICIO DE TRIBUTOS**

**Índice:**

I	Introducción.	2
II	Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2016 con las previsiones de ingresos para 2016 del Marco Presupuestario 2016 - 2018.	9
III	Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2016 con el Presupuesto 2015.	13
IV	Estimación de ingresos 2016 derivados de la Gestión Tributaria.	19
V	Estimación de ingresos 2016 derivados de la Inspección Tributaria.	36
VI	Resumen de la estimación de ingresos 2016 del Servicio de Tributos.	56
VII	Conclusiones	57
VIII	Anexos	58

## I.- Introducción:

---

Las estimaciones de ingresos para el presupuesto de 2016 se han elaborado a partir de las cifras estimadas en el Marco Presupuestario para el periodo 2016 a 2018 (MP, en adelante), contrastándolas con las cifras del cierre del ejercicio 2014 y las previsiones de cierre de 2015, al objeto de poder hacer unas estimaciones más ajustadas.

A pesar de que las previsiones para el ejercicio 2016 del MP se elaboraron en el mes febrero de 2015, se considera que la precisión de la estimación será mejor si se tienen en cuenta los resultados del cierre del ejercicio 2014, que en aquellas fechas aún no estaba disponible, por ello se han utilizado estos datos para mejorar la previsión de ingresos del ejercicio 2016.

El informe del Servicio de Tributos sobre la estimación de ingresos se ha basado en las siguientes premisas:

La primera premisa parte de que como ya se efectuaron previsiones de ingresos para el ejercicio 2016 en el MP, las mismas tan sólo deben ser actualizadas en función de las desviaciones producidas entre las cifras del cierre del ejercicio 2014 y de las estimaciones de cierre provisional a 31 de diciembre de 2015.

En segundo lugar han tenido en cuenta las últimas modificaciones legales con efectos en los tributos locales:

**Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario** que introduce:

a.- Modificación del artículo 7 (Bienes inmuebles urbanos y rústicos) del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (TR LCI, en adelante), efectuada por la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que aclara la naturaleza urbana del suelo urbanizable.

b.- Modificación de de la Disposición Transitoria séptima del TR LCI sobre régimen transitorio para la aplicación de la modificación de la letra b) del apartado 2 del art. 7 TR LCI, sobre el suelo urbanizable.

c.- Mejora de la utilización de la referencia catastral en los Registros de la Propiedad (art. 3.1 TR LCI), incluyendo el código registral cuando esté coordinado con el Registro de la Propiedad.

d.- Nuevo apartado de incorporación de fincas coordinadas (art. 11.3 TR LCI).

e.- Procedimiento de incorporación mediante declaraciones, comunicaciones (art. 13 TR LCI)

f.- Reglas comunes a las declaraciones y comunicaciones (art. 16 TR LCI).

g.- Modificación del art. 24 TR LCI sobre determinación del valor catastral.

h) Modificación del procedimiento simplificado de valoración colectiva (art. 30 TR LCI)

**Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa**, que da una nueva regulación a las notificaciones catastrales derivadas de la valoración colectiva de carácter general y parcial, aplicable a partir del 1 de junio de 2015 (Publicación BOE).

**Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros**, que permitió aplicar de oficio los coeficientes previstos en el apartado 2 del art. 32 del TR LCI cuando se trate de municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para los bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores aprobada con anterioridad al año 2003, caso de La Laguna

**Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica:**

a) Nuevo artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que permite que los municipios que reúnan determinados requisitos, y que necesiten actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos al alza o a la baja, puedan solicitar la aplicación de coeficientes que definirán las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y que para el municipio de San Cristóbal de La Laguna se estableció en un 6% de actualización del valor para 2014. También se aplicó en 2013. En el ejercicio 2015 ya no resulta de aplicación porque los valores catastrales del municipio se aproximan al 50% del valor de mercado

b) modificación del artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria introducida por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2013 y que mejora la gestión del IBI y el IIVTNU.

c) Mejora de la eficacia de las actuaciones inspectoras catastrales (art. 20.3 TR LCI) facilitando la gestión de los expedientes.

d) Plazo para solicitar la aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales.

**Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible**, que:

a) en su artículo 46 establece los principios rectores de la actividad catastral, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, calidad e interoperabilidad e impulso de la administración electrónica y la productividad que facilita la transmisión de información de los Notarios y Registros al Catastro; mejora de la información catastral al alcance de los ciudadanos, mejora de la conciliación de la información catastral con la realidad inmobiliaria, mejora del intercambio de información con las AAPP y mejora del acceso a la cartografía catastral.

b) Asimismo, esta Ley deroga el apartado 6 del art. 12 TR LCI que permitía en los procedimientos de incorporación de inmuebles entenderse exclusivamente con el propietario, concesionarios, usufructuarios, etc.

c) Aclara las comunicaciones notariales y los actos de planeamiento y de gestión urbanística ( art. 14.a) y c) del TR LCI).

d) Modificación del procedimiento de subsanación de discrepancias y rectificación ( art. 18 TR LCI).

**El Real Decreto Ley 20/2011**, de medidas urgentes de carácter fiscal, presupuestario cuyo artículo 8 afecta a la previsión de ingresos del IBI Urbano.

No obstante, el principal efecto para la previsión de ingresos de 2016 no viene de una novedad legislativa pero sí de la aplicación excepcional del procedimiento de regularización fiscal para el municipio.

En julio de 2015 se inicia un procedimiento de regularización catastral en el municipio de La Laguna, el procedimiento de regularización catastral regulado en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (LA LEY 356/2004) establece que: «1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de este Texto Refundido, la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y de los bienes inmuebles rústicos con construcción, así como de las alteraciones de sus características, podrá realizarse mediante el procedimiento de regularización catastral”. Dicho artículo 11 TR LCI establece que la incorporación de bienes y sus alteraciones se hace por alguno de los siguientes procedimientos: declaraciones, comunicaciones, subsanación de discrepancias y rectificaciones, inspección catastral y valoración, por lo que la regularización catastral es un **procedimiento excepcional limitado en el tiempo, según la Disposición Adicional que aquí se considera**.

Se trata de un procedimiento que se inicia de oficio en los supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación. En lo no previsto en la citada Disposición Adicional se aplica el régimen regulado en los artículos 11 y 12 del Texto Refundido. El procedimiento se aplica en aquellos municipios y durante el tiempo que se determine mediante resolución de la Dirección General del Catastro, publicada en el BOE. Se trata de un plazo excluyente, de modo que las declaraciones que se presenten fuera de plazo no se tramitarán según el procedimiento de incorporación de declaraciones del artículo 13, sin perjuicio de que la información y documentación así recibida se entiendan aportadas en cumplimiento del deber de colaboración regulado en el artículo 36 y de que se tengan en cuenta a efectos de la regularización.

El procedimiento se inicia mediante comunicación a los interesados, que tendrán un plazo de 15 días para hacer alegaciones. Las actuaciones se pueden entender con los titulares de los derechos a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido, aún cuando no sean los obligados a presentar declaración. Si no existen terceros afectados el procedimiento se puede iniciar notificando la propuesta de regularización, junto con la liquidación de la tasa prevista en el apartado 8 de la Disposición Adicional y la comunicación de los recursos procedentes. Si no se formulan alegaciones, la propuesta se convierte en definitiva entendiéndose dictado y notificado el acuerdo de alteración desde el día siguiente al de finalización del plazo para alegar. El plazo máximo de notificación de la resolución expresa es de 6 meses desde la notificación del acuerdo de iniciación o la propuesta de regularización. Los efectos de la incorporación o modificación se producen desde el

día siguiente a aquél en el que se produjeron los hechos, actos o negocios, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo tercero de la Disposición Adicional Cuarta para los inmuebles de naturaleza rústica con construcciones indispensables para el desarrollo de explotaciones.

El informe se ha dividido en varios epígrafes:

En el epígrafe II se comparan las previsiones de ingresos del ejercicio 2016 con las cifras estimadas para el ejercicio 2016 efectuadas en el MP, que pone de manifiesto que las previsiones de ingresos del Presupuesto son prácticamente iguales a las del MP.

En el epígrafe III se comparan las previsiones de ingresos para el ejercicio 2016 con las que se proyectaron para el 2015 y se diagnostica la ejecución de ingresos de 2015 para evaluar la bondad de las previsiones efectuadas tanto para el presupuesto 2015 como en el MP.

En el epígrafe IV se resumen las estimaciones de ingresos que derivan de la Gestión Tributaria y se realizan estimaciones para cada concepto tributario, de los que se gestionan en la sección, conforme a la clasificación presupuestaria. Se mantiene la misma metodología para cada uno de los tributos, se inicia con el análisis del estado de ejecución presupuestaria de 2015 y nivel de cumplimiento de las estimaciones que se efectuaron en el presupuesto de 2015 y en el MP.

Las previsiones del MP partían de la media de incremento de los ejercicios 2006 a 2014, teniendo en cuenta, además factores tales como la situación económica, la disponibilidad de recursos humanos, económicos y materiales para la Sección, a estas previsiones ahora se le añaden las consideraciones derivadas de los resultados finales del ejercicio 2014.

En cuanto a la Sección de Inspección hay que señalar que se han elaborado unas previsiones para el ejercicio 2016 basadas en los resultados del plan de inspección de los ejercicios 2010 a 2014, que se obtuvieron siguiendo una metodología que comenzó a aplicarse a finales de 2009. Por tanto las estimaciones de ingresos derivadas de la inspección se siguen basando en la misma metodología que parte de la estimación del grado de defraudación fiscal y a partir de dicha estimación, teniendo en cuenta los recursos disponibles de la Sección, se plantean unos objetivos de inspección para cada tributo. Los resultados obtenidos en la ejecución del plan de inspección para 2010 a 2014 nos permiten concluir que la metodología utilizada ha sido efectiva.

El informe finaliza con un cuadro resumen de los ingresos estimados para el ejercicio 2016 y las principales conclusiones que se pueden obtener.

Se ha de aclarar que para todo lo no especificado en el presente informe se remite a las estimaciones efectuadas en el Marco Presupuestario 2016 a 2018 con el fin de no ser reiterativos con lo ya expuesto en el mismo.

Hay que destacar que los resultados obtenidos en el Capítulo I (Impuestos) en el año 2014, último año con cifras definitivas, son un 5,16 % más altos que los de 2013:

<b>Cuadro 1</b>					
<b>COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2014 -2013</b>					
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>DRN 2013</b>	<b>DRN 2014</b>	<b>Diferencia 2014-13</b>	<b>%Var 14/13</b>
11.200	IBI R	68.129	61.488	-6.640,91	-9,75
11.300	IBI U	30.350.079	31.639.717	1.289.637,69	4,25
11.500	IVTM	7.143.247	6.938.831	-204.415,76	-2,86
11.600	IIVTNU	4.789.071	7.123.535	2.334.464,14	48,75
13.000	IAE	9.258.660	8.506.203	-752.457,38	-8,13
	<b>Total Cap I</b>	<b>51.609.186,17</b>	<b>54.269.773,95</b>	<b>2.660.587,78</b>	<b>5,16</b>

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad.  
Elaboración propia.

En el cuadro 1 podemos observar que el aumento de los Derechos Reconocidos Netos 2014 respecto al ejercicio anterior es de 2.660.587,78 euros, lo que supone un 5,16 % más de ingresos liquidados.

Además hay que resaltar que se han superado los ingresos récord de 2012.

El mayor incremento absoluto se obtiene en 2014 en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un aumento de 2.334.464 euros sobre los DRN del ejercicio 2013 y ello en un contexto de crisis económica. Le sigue en importancia el aumento de 1.289.637 € en el IBI Urbano.

La comparativa resulta aún mucho más significativa si se realiza con los ingresos del ejercicio 2008.

<b>Cuadro 2</b>					
<b>COMPARATIVA EJECUCIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2014 -2008</b>					
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>DRN 2008</b>	<b>DRN 2014</b>	<b>Diferencia 2014-08</b>	<b>%Var 14/08</b>
11.200	IBI R	58.391	61.488	3.097,53	5,30
11.300	IBI U	18.937.491	31.639.717	12.702.225,96	67,07
11.500	IVTM	6.987.953	6.938.831	-49.122,50	-0,70
11.600	IIVTNU	2.352.302	7.123.535	4.771.233,39	202,83
13.000	IAE	5.957.097	8.506.203	2.549.106,18	42,79
	<b>Total Cap I</b>	<b>34.293.233,39</b>	<b>54.269.773,95</b>	<b>19.976.540,56</b>	<b>58,25</b>

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad.  
Elaboración propia.

Si tenemos en cuenta la variación con respecto al ejercicio 2008, año de inicio de la crisis económica, como podremos observar en el Cuadro 2, el aumento es de un 58,25% en términos relativos y de 19.976.540,56 euros en términos absolutos.

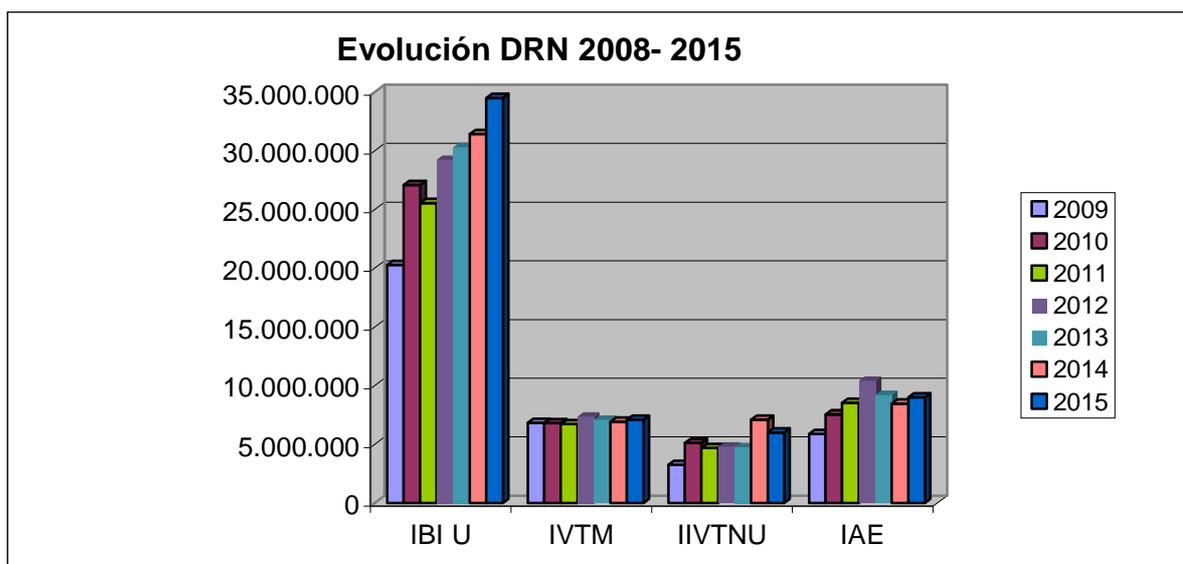
Lo destacable del incremento de los ingresos liquidados por impuestos desde 2008 es que **se ha logrado manteniendo los tipos impositivos, es decir, se ha logrado como consecuencia del crecimiento de las bases imponibles** por aumento del número de unidades (IBI, IAE), por el aumento del valor catastral por las medidas estatales anteriormente comentadas (recargo de tipos, actualización valor catastral,..) y por la incidencia de las altas en los padrones, incorporadas en una parte importante, por la inspección tributaria a los distintos padrones.

**Este importante incremento de ingresos respecto al ejercicio 2008, en los impuestos ha permitido al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna compensar la disminución de transferencias recibidas por la participación en los tributos del Estado, por la participación en ingresos del REF y la menor liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).**

En cuanto a las variaciones de 2008 a 2014, destaca el aumento de más de 12,7 millones de euros en el IBI Urbano, el aumento de 4,7 millones de euros en el IIVTNU y el aumento de 2,5 millones de euros en el IAE, lo que da una mejora de los derechos reconocidos, comparándolo con el ejercicio del inicio de la crisis económica, de 19,9 millones de euros, lo que supone un aumento porcentual de un 58,25 %.

Las cifras respecto a 2008 en el IIVTNU suponen un aumento muy significativo del 202 %, le sigue IBI Urbano con un importante aumento del 67,07 % y finalmente el IAE con un 42,79%. El IVTM permanece casi estable con una pequeña disminución del 0,7%.

Gráfico de los DRN de 2008 a 2014 y la previsión a cierre de 2015:



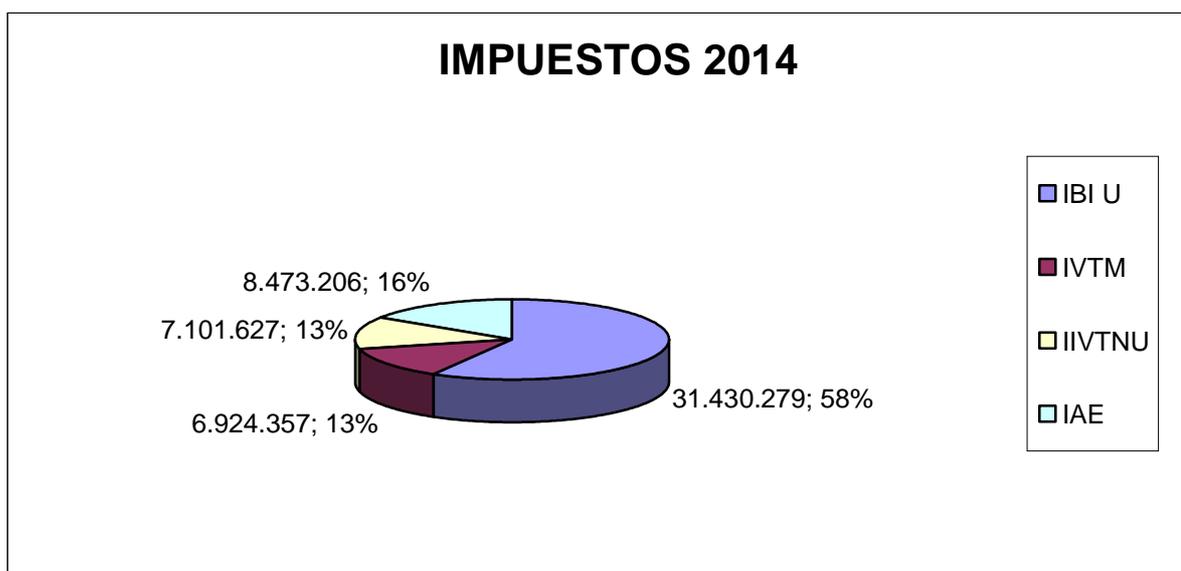
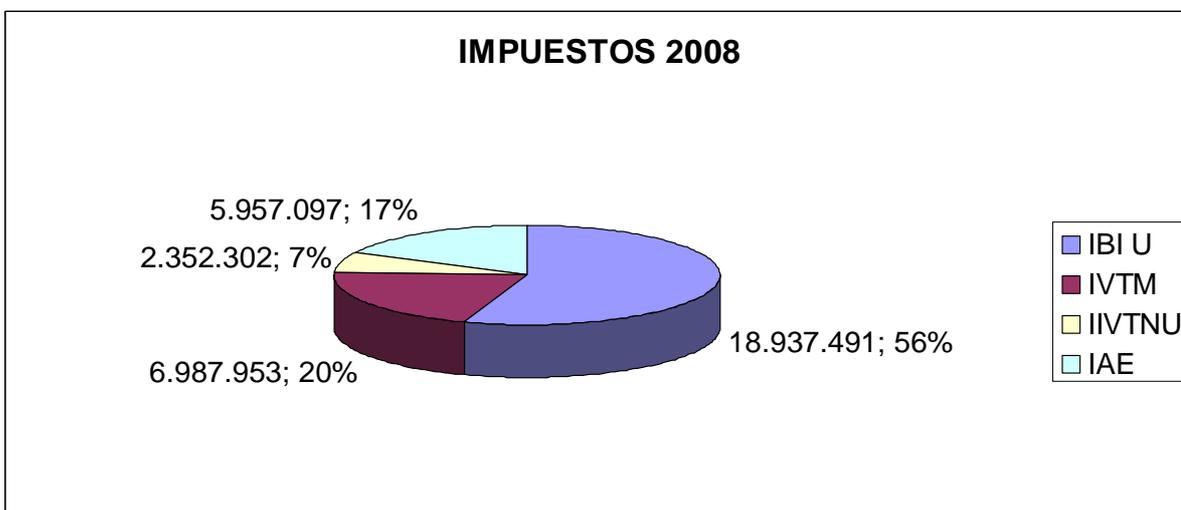
En todos los impuestos, los DRN son superiores en 2014 que en 2008, excepto en el IVTM que son ligeramente inferiores.

Son significativos los aumentos del IBI, el IIVTNU y el IAE.

El aumento de los ingresos, como se señalaba anteriormente, especialmente en el IBI, se ha producido por el aumento del número de inmuebles incorporados al padrón (Incorporación retrasada inmuebles boom inmobiliario) y por el aumento del valor catastral provocado por medidas legislativas dictadas para la mejora de los ingresos locales (Tipos de gravamen recargados para inmuebles de valor catastral superior a la media; actualización de valores catastrales,...).

En el IAE el aumento se debe en gran medida a las altas y variaciones detectadas por la inspección tributaria en los últimos años y a la homogeneización de las categorías fiscales de las vías públicas municipales.

El reparto de los importes liquidados por impuestos en 2008 y en 2014 es el siguiente:



Como puede observarse, aumenta el peso relativo del IBI y el IIVTNU y disminuye el de IVTM y el IAE.

## II.- Comparativa de la estimación de ingresos para el Presupuesto 2016 con las previsiones de ingresos para 2016 del Marco Presupuestario 2016 - 2018.

En el presente epígrafe se comparan las estimaciones de ingresos para el Presupuesto 2016 que se efectúan en el presente informe, con las que se efectuaron para el ejercicio 2016 en el Marco Presupuestario del periodo 2016 a 2018.

<b>Cuadro 3</b>				
<b>Comparativa ingresos Presupuesto 2016 con MP 2016</b>				
<b>Capítulos (*)</b>	<b>MP 2016</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
Capítulo I	58.607.876	59.642.227	1.034.351	1,76
Capítulo III	15.998.500	15.726.500	-272.000	-1,70
<b>Total</b>	<b>74.606.376</b>	<b>75.368.727</b>	<b>762.351</b>	<b>1,02</b>
(*) = Se incluyen sólo las partidas que dependen del Servicio de Tributos Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad y Marco Presupuestario Elaboración propia.				

Tal y como puede observarse en el Cuadro 3, los ingresos estimados para el presupuesto 2016, gestionados por el Servicio de Tributos, pasan de 74,6 millones de euros estimados para el MP 2016 a 75,3 millones, que se estima para el Presupuesto 2016, conforme se detallará posteriormente.

**El aumento es de un 1,02 %, lo que equivale a un ajuste al alza de 1.034.351 €, debido fundamentalmente al aumento de previsión de ingresos del IBI y el IIVTNU.**

**El aumento de las previsiones de ingresos del IBI urbano de 2016 se deben al proceso de regularización catastral iniciado en julio de 2015, que esperamos tenga importantes repercusiones en el IBI al detectarse un número importante de fincas urbanas con omisiones, ampliaciones y reformas.**

En cuanto a los **impuestos (Capítulo I)**, el importe previsto en el presupuesto para 2016 aumenta un 1,76 % por el ajuste de la señalado del IBI y la plusvalía, respecto al previsto en el Marco Presupuestario 2016.

<b>Cuadro 4</b>					
<b>Comparativa Cap.I Ingresos Presupuesto 2016 con MP 2016</b>					
<b>Partida</b>	<b>Capítulos</b>	<b>MP 2016</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
11.200	IBI R	65.000	65.000	0	0,00
11.300	IBI U	37.275.391	37.777.227	501.836	1,35
11.500	IVTM	7.367.485	7.300.000	-67.485	-0,92
11.600	IIVTNU	5.000.000	5.500.000	500.000	10,00
13.000	IAE	8.900.000	9.000.000	100.000	1,12
	<b>Total Cap I</b>	<b>58.607.876</b>	<b>59.642.227</b>	<b>1.034.351</b>	<b>1,76</b>
Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad y MP 2016 -2018. Elaboración propia.					

**La variación de las previsiones de ingresos de los impuestos para el Presupuesto 2016 con respecto a las cifras del MP 2016 es de 1.034.351 €, lo que representa una diferencia de un 1,76 % que queda explicado en su mayoría por las mayores previsiones de ingresos del IBI y el IIVTNU.**

El IBI Urbano aumenta ligeramente porque aunque tendrá un importante efecto el incremento de base imponible debido al proceso de regularización iniciado en julio de 2015, dicho importe compensará el defecto de liquidación de las previsiones de los ejercicios 2014 y 2015.

El IBI rústico se mantiene estable.

El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica debe ajustarse a la baja en un 0,92 % porque en 2014 y la previsión a cierre de 2015, ha sido inferior a la prevista. El incremento del padrón en los últimos ejercicios, por nuevas matriculaciones no compensa la salida de vehículos mayores de 25 años del padrón al ser bonificados en virtud del artículo 5.4.a) de la ordenanza fiscal del IVTM que regula la bonificación del artículo 95.6.c) del TR LRHL.

En el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se esperan unos ingresos superiores a los estimados en el MP 2016 debido a dos motivos principales: cierta reactivación del mercado inmobiliario y a los efectos que aún perduran de la modificación del artículo 254.5 de la Ley Hipotecaria introducida por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, con efectos desde el 1 de enero de 2013; además de los efectos del Convenio firmado

con los Notarios y Registradores para la remisión de información que está acelerando los procesos liquidatorios.

No obstante, dada la situación actual de los recursos humanos del Servicio de Tributo, es necesario dotar los medios humanos del Servicio con el fin de poder lograr el objetivo, cubriendo sin dilación las vacantes recientes.

A pesar de la situación de crisis, se estima que el IAE se mantendrá con un ligero aumento de un 1,12% más que lo que estaba previsto en el MP 2016 debido a nuevas incorporaciones al padrón derivadas de las inspecciones del IAE de los últimos años.

Respecto a la previsión de ingresos del **Capítulo III**, referido a las Tasas se ha de señalar lo siguiente:

<b>Cuadro 5</b>					
<b>RESUMEN DESVIACIÓN PRESUPUESTO 2016 Y MP 2016</b>					
<b>Capítulo III. Tasas</b>					
<b>Tasa</b>		<b>MP 2016</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Pto 2016 - MP 2016</b>	<b>%</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.500.000	11.000.000	-500.000	-4,35
30.901	Tasa Servicio Cementerio	300.000	275.000	-25.000	-8,33
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220.000	0	0,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	155.000	160.000	5.000	3,23
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000	400.000	100.000	33,33
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500	50.000	-2.500	-4,76
32.900	Otras Tasas	11.000	10.000	-1.000	-9,09
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.400.000	0	0,00
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.150.000	1.150.000	0	0,00
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000	40.000	-5.000	-11,11
33.301	(1,4%)	0	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000	30.000	17.000	130,77
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000	10.500	-500	-4,55
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000	750.000	140.000	22,95
33.900	Otras T. por Utilización Privativa Dominio Público	70.000	72.000	2.000	2,86
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	8.000	6.000	-2.000	-25,00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	0,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	45.000	0	0,00
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0	0,00
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.998.500</b>	<b>15.726.500</b>	<b>-272.000</b>	<b>-1,70</b>

(\*) Incluye Sanciones  
Fuente: Presupuesto Municipal. Contabilidad y MP 2016 - 2018. Elaboración propia.

La ligera disminución de ingresos de las tasas en el Presupuesto de 2016 respecto a lo estimado en el MP, se debe a que se liquidarán en 2016 menos ingresos por:

a.- la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura (- 4,3%).

La reducción más importante del Capítulo III es la de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura, y se debe a que no ha aumentado el padrón en las cifras previstas en los dos últimos ejercicios, esencialmente por la menor incorporación de

viviendas al padrón, como consecuencia de la paralización de la posibilidad de requerir las omisiones de inmuebles por el Ayuntamiento y por el efecto de la crisis económica en la Tasa de Recogida de Basura de Negocios.

Aunque la regularización catastral permitirá incorporar nuevas unidades tributarias al padrón, se ha entendido necesario ajustar a la baja los ingresos de este tributo.

b.- asimismo, hay una bajada, mucho menos significativa, de la previsión de los ingresos derivados de la tasa del servicio de cementerio (aumento de las incineraciones frente a los enterramientos), de la tasa del servicio de telefonía fija (menor facturación de las empresas de telefonía fija frente a la telefonía móvil), tasa de instalación de cajeros automáticos (Reestructuración del sector financiero).

En resumen, podemos concluir que las estimaciones de ingresos del Presupuesto 2016 respecto a las Tasas son ligeramente inferiores a las previstas en el MP 2016.

Hay que resaltar que el logro de los objetivos del Presupuesto de 2016 volverá a exigir la máxima implicación de la organización dotando de los recursos humanos necesarios al Servicio de Tributos, dadas las múltiples vacantes producidas en los últimos meses y que de no cubrirse imposibilitarán el logro de los objetivos. Asimismo se exigirá un refuerzo de los medios informáticos y materiales a disposición del Servicio.

### III. Comparativa de la estimación de ingresos del Presupuesto 2016 con el de 2015 y diagnóstico de la ejecución de ingresos de 2015.

#### III. A.- Comparativa de la estimación de ingresos del Presupuesto 2016 con el Presupuesto de 2015.

En el cuadro 6 siguiente pueden observarse las variaciones por Capítulos de la estimación de ingresos del Presupuesto 2016 con respecto a las estimaciones del Presupuesto 2015.

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Comparativa ingresos Presupuestos 2016 con 2015</b>				
<b>Capítulos (*)</b>	<b>Presupuesto 2015</b>	<b>Presupuesto 2016</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
Capítulo I	57.389.871	59.642.227	2.252.356	3,78
Capítulo III	16.271.500	15.726.500	-545.000	-3,47
<b>Total</b>	<b>73.661.371</b>	<b>75.368.727</b>	<b>1.707.356</b>	<b>2,27</b>
(*) = Se incluyen sólo las partidas que dependen del Servicio de Tributos Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad. Elaboración propia.				

**La previsión de ingresos para el presupuesto de 2016 es superior en un 2,27% a la del presupuesto de 2015, la diferencia absoluta es de 1.707.356 €**

El incremento de los ingresos por impuestos del Capítulo I de un 3,78% compensa la caída de un 3,47 % en la previsión de ingresos del Capítulo III (Tasas), resultando un aumento global de un 2,27 % que prácticamente se debe a las incorporaciones al padrón del IBI de las unidades detectadas en el proceso de regularización catastral.

La previsión de ingresos de las Tasas es menor en la Tasa de Recogida de Basuras y en el servicio de Grúa municipal que se han ajustado a la baja dado los resultados de los últimos ejercicios (Menor incremento del número de unidades del padrón de basura y ajuste a la baja en la retirada de vehículos por la grúa municipal)

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Comparativa Presupuesto 2016 con Presupuesto 2015</b>					
	<b>TRIBUTO</b>	<b>Pto 2015</b>	<b>Pto 2016</b>	<b>Diferencia 2016-2015</b>	<b>% Variación Pto 2016</b>
11.200	<b>IBI RUSTICA</b>	63.059	65.000	1.941	3,08
	URBANA	34.000.000	36.720.000	2.720.000	8,00
	BICEs	1.033.827	1.057.227	23.400	2,26
11.300	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>35.033.827</b>	<b>37.777.227</b>	<b>2.743.400</b>	<b>7,83</b>
11.500	<b>IVTM</b>	7.292.985	7.300.000	7.015	0,10
11.600	<b>IIVTNU</b>	6.000.000	5.500.000	-500.000	-8,33
13.000	<b>IAE</b>	9.000.000	9.000.000	0	0,00
	<b>Capítulo I</b>	<b>57.389.871</b>	<b>59.642.227</b>	<b>2.252.356</b>	<b>3,92</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.250.000	11.000.000	-250.000	-2,22
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	275.000	0	0,00
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220.000	0	0,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	160.000	0	0,00
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	670.000	400.000	-270.000	-40,30
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	50.000	0	0,00
32.900	Otras Tasas	10.000	10.000	0	0,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.400.000	0	0,00
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.175.000	1.150.000	-25.000	-2,13
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	40.000	0	0,00
33.301	Tasa u. privativa servicio telefonía móvil (1,4%)	0	0	0	0,00
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	30.000	0	0,00
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.500	0	0,00
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	750.000	0	0,00
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	72.000	72.000	0	0,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	6.000	0	0,00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	0,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	45.000	0	0,00
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0	0,00
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	<b>Capítulo III</b>	<b>16.271.500</b>	<b>15.726.500</b>	<b>-545.000</b>	<b>-3,35</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>73.661.371</b>	<b>75.368.727</b>	<b>1.707.356</b>	<b>2,32</b>

(\*) Incluye Sanciones  
Fuente: Elaboración propia.

El aumento en el capítulo I se debe al incremento de las liquidaciones del IBI en un 7,83 % lo que representa unos 2,7 millones de euros de más como consecuencia del proceso de regularización catastral iniciado en julio de 2015.

Sin embargo, el IVTM se mantiene prácticamente igual que en 2015, las matriculaciones nuevas quedan compensadas con las bajas de vehículos que de 2013 a 2015 ha sido de 2.000 vehículos cada año.

Aumentar las cifras de ingresos del Capítulo I respecto al ejercicio 2015, no es nada sencillo por lo que se requerirá la máxima dotación e implicación de los recursos humanos del Servicio de Tributos, que deberá prestar un servicio de mayor productividad y calidad, debiendo evitarse para 2016 la necesidad recurrente de contar con servicios extraordinarios para el logro de los objetivos fijados.

Como se explicó en la introducción, el aumento de derechos reconocidos netos del ejercicio 2014 con respecto al ejercicio 2008 fue de casi 20 millones euros lo que significa que superar las cifras de 2014, será un reto considerable.

**III. B.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos en 2015.****B.1.- Comparativa con la previsión de liquidación de ingresos a 31 de diciembre de 2015 con las cifras del Marco Presupuestario 2015.**

A continuación, en el Cuadro 8 se incluye el resumen de la ejecución prevista del presupuesto de ingresos a 31 de diciembre de 2015, analizando las diferencias con respecto a las estimaciones efectuadas para el cierre del ejercicio en el Marco Presupuestario 2015 – 2017 que incluía al ejercicio 2015 y fue aprobado en marzo de 2014.

<b>Cuadro 8</b>				
<b>RESUMEN DESVIACIÓN PREVISIÓN MP 2015 Y EJECUCIÓN 2015.</b>				
		<b>MP</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Desviación</b>
	<b>TRIBUTO</b>	<b>2015</b>	<b>DRN 2015 (*)</b>	<b>DR - Prev</b>
11.200	<b>IBI RUSTICA</b>	69.000	62.800	-6.200
		34.794.420	34.300.000	-494.420
		875.729	1.032.057	156.328
11.300	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>35.670.149</b>	<b>35.332.057</b>	-338.092
11.500	<b>IVTM</b>	7.487.534	7.000.000	-487.534
11.600	<b>IIVTNU</b>	5.270.000	6.900.000	1.630.000
13.000	<b>IAE</b>	8.900.000	9.000.000	100.000
	<b>Capítulo I</b>	<b>57.396.683</b>	<b>58.294.857</b>	<b>898.174</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.550.000	11.200.000	-350.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	250.000	-25.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.000
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	155.000	160.000	5.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	670.000	400.000	-270.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.000
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.425.000	1.250.000	-175.000
33.200	Tasa utilización p. empresas explotadoras	1.175.000	1.100.000	-75.000
33.300	telefonía	40.000	40.000	0
33.301	Tasa u. p. servicio telefonía móvil (1,4%)	635.843	0	-635.843
33.400	Tasa Apertura Zanjas	12.000	42.817	30.817
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000	10.200	-800
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000	750.000	140.000
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa D.P.	70.000	72.000	2.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	0	-6.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	43.000	-2.000
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0
33.905	Tasa Ocupa. Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0
	<b>Capítulo III</b>	<b>17.067.843</b>	<b>15.482.017</b>	<b>-1.585.826</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>74.464.526</b>	<b>73.776.874</b>	<b>-687.652</b>

(\*) Previsión a 31/12/2015  
Fuente: Presupuesto Municipal. Contabilidad y MP 2015 - 2017. Elaboración propia.

En el MP se estimaban unos ingresos totales de 74.464.526 euros a 31 de diciembre de 2015 y el resultado final estimado será de 73.776.874 euros, lo que nos da una diferencia a la baja de 687.652 €, lo que representa tan sólo un 0,92 % de los ingresos previstos. Es decir, se prevé ejecutar un 99,07 % de los ingresos previstos en el MP 2015-2017 para el ejercicio 2015.

Hay unas menores previsiones de ejecución de ingresos en el IBI urbano (No inicio de la regularización en 2014), el IVTM (Caída del número de vehículos del padrón por menores matriculaciones de las previstas). Asimismo hay menores ingresos ejecutados previsiblemente a final de 2015 en la Tasa de recogida de Basura, la tasa del mercado que no se ha implantado y sobre todo por la anulación del Tribunal superior de Justicia de la Unión Europea de la tasa de telefonía móvil.

En el Cuadro 9 siguiente puede observarse cómo **el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2015 será de un 0,97 % inferior a las previsiones** efectuadas para el MP para 2015.

Tenemos que destacar que las previsiones del MP 2015 - 2017 para los impuestos, Capítulo I, son prácticamente iguales, destacando que la menor liquidación del IBI será prácticamente compensada con la mayor liquidación de ingresos por el IIVTNU y el IAE.

En cuanto al grado de ejecución de **los ingresos por tasas, la desviación negativa se debe esencialmente a la menor liquidación de la tasa de recogida de basura y a la anulación de la tasa de telefonía móvil.**

## **B.2.- Comparativa con las estimaciones del Presupuesto 2015. Análisis por Capítulos.**

A continuación detallamos por capítulos la diferencia entre lo que se estima que será liquidado a 31 de diciembre de 2015 con las previsiones del Presupuesto 2015.

<b>Cuadro 9</b>					
<b>Diagnóstico de la previsión de ejecución de ingresos 2015.</b>					
	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto 2015 (Objetivos)</b>	<b>DRN previsión 31/12/2015</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
Capítulo I	Impuestos	57.389.871	58.294.857	904.986	1,58
Capítulo III	Tasas	16.271.500	15.482.017	-789.483	-4,85
Total		73.661.371	73.776.874	115.503	0,16
(*) Sólo se incluyen los conceptos gestionados por el Servicio					
Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad.					
Elaboración propia.					

El resultado estimado a 31 de diciembre de 2015 será el 100,16 % del objetivo del presupuesto 2015, lo que es prácticamente lo mismo (+0,16%).

La ligera diferencia positiva de liquidación (+0,16 %) se produce como consecuencia de un aumento de 904.986 € en los impuestos y una menor liquidación en las tasas de 789.483 euros.

### **B.3.- Comparativa con las estimaciones del Presupuesto 2015. Análisis por Impuestos.**

A continuación se detalla el resultado previsible de la liquidación a 31 de diciembre de 2015 con las cifras previstas en el Presupuesto de 2015 para cada impuesto.

<b>Cuadro 10</b>					
<b>Diagnóstico de la previsión de ejecución de ingresos 2015: Capítulo I</b>					
<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto 2015 (Objetivos)</b>	<b>DRN previsión 31/12/2015</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
11.200	IBI R	63.059	62.800	-259	-0,41
11.300	IBI U	35.033.827	35.332.057	298.230	0,85
11.500	IVTM	7.292.985	7.000.000	-292.985	-4,02
11.600	IIVTNU	6.000.000	6.900.000	900.000	15,00
13.000	IAE	9.000.000	9.000.000	0	0,00
<b>Total</b>		<b>57.389.871</b>	<b>56.011.588</b>	<b>904.986</b>	<b>1,58</b>

Fuente: Presupuesto Municipal, Contabilidad y Aplicativo ST  
Elaboración propia.

En el Capítulo I se prevé conseguir un 1,58% más del objetivo fijado para 2015.

El aumento de la liquidación del Capítulo I frente a lo previsto en el presupuesto fue de un 1,58 %, ascendiendo el importe de más a 904.986 €, que se deben a:

- a.- Una ligera mayor liquidación de IBI de 298.230 €, lo que representa un 0,85 % de más, debido a las previsibles liquidaciones del proceso de regularización iniciado en julio de 2015 y que se espera tenga repercusión ya en el los ingresos de 2015 liquidados en el último trimestre.
- b.- A la bajada en la liquidación del padrón y las liquidaciones del IVTM en 292.985 € debido a los efectos de la crisis económica en la matriculación de vehículos.
- c.- Un buen comportamiento del IIVTNU del que se espera liquidar un 15 % más de lo previsto, lo que suponen 900.000 € de más sobre la previsión.
- d.- El IAE se espera que tenga un comportamiento estable.

El detalle de la ejecución estimada a 31 de diciembre de 2015 podemos verla en el cuadro 11:

<b>Cuadro 11</b>					
<b>Ingresos Presupuesto 2015 - Ejecución Presupuesto 2015</b>					
<b>PRESUPUESTO 2015</b>					
	<b>TRIBUTO</b>	<b>PTO 2015</b>	<b>Previsión Ej 31/12/2015</b>	<b>Diferencia 2015 - Ejec 2015</b>	<b>%</b>
11.200	<b>IBI RUSTICA</b>	63.059	62.800	-259	-0,41
	URBANA	34.000.000	34.300.000	300.000	0,88
	BICEs	1.033.827	1.032.057	-1.770	-0,17
<b>11.300</b>	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>35.033.827</b>	<b>35.332.057</b>	<b>298.230</b>	<b>0,85</b>
11.500	<b>IVTM</b>	7.292.985	7.000.000	-292.985	-4,02
11.600	<b>IIVTNU</b>	6.000.000	6.900.000	900.000	15,00
13.000	<b>IAE</b>	9.000.000	9.000.000	0	0,00
	<b>Capítulo I</b>	<b>57.389.871</b>	<b>58.294.857</b>	<b>904.986</b>	<b>1,58</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.250.000	11.200.000	-50.000	-0,44
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	250.000	-25.000	-9,09
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.000	-100,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	160.000	0	0,00
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	670.000	400.000	-270.000	-40,30
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.000	-10,00
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000	10,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.400.000	1.250.000	-150.000	-10,71
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	1.175.000	1.100.000	-75.000	-6,38
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000	40.000	0	0,00
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	42.817	12.817	42,72
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.200	-300	-2,86
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	750.000	0	0,00
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio	72.000	72.000	0	0,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	6.000	0	-6.000	-100,00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	0,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	43.000	-2.000	-4,44
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0	0,00
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	<b>Capítulo III</b>	<b>16.271.500</b>	<b>15.482.017</b>	<b>-789.483</b>	<b>-4,85</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>73.661.371</b>	<b>73.776.874</b>	<b>115.503</b>	<b>0,16</b>

Fuente: Contabilidad Municipal. Elaboración propia.

En las tasas destaca la menor ejecución de ingresos en la tasa del servicio de mercado municipal, la menor ejecución de ingresos en el servicio de grúa municipal y en la tasa de vados.

## IV.- Estimación de ingresos derivados de la Gestión Tributaria.

A continuación analizaremos con un grado de detalle mayor los ingresos derivados de la actividad de la Sección de Gestión Tributaria.

### IV. A.- Comparativa del Presupuesto 2016 con la estimación de ingresos del MP 2016.

En el siguiente cuadro se hace un resumen de la estimación de ingresos de la Sección de Gestión Tributaria para el ejercicio 2016 comparándolo con la previsión del MP para 2016.

Los ingresos gestionados por la Sección de Gestión Tributaria, aumentan en 762.351 euros con respecto al MP 2016, como consecuencia de la mayor liquidación de IBI Urbano y de la plusvalía, compensada con los menores ingresos de la Tasa de Basura.

<b>Cuadro 12</b>				
<b>RESUMEN PREVISION INGRESOS GESTIÓN TRIBUTARIA PRESUPUESTO 2016</b>				
		<b>MP 2016</b>	<b>Presu. 2016</b>	<b>Diferencia</b>
	<b>TRIBUTO</b>	<b>Gestión</b>	<b>Gestión</b>	<b>Gestión</b>
11.200	<b>IBI RUSTICA</b>	65.000	65.000	0
		35.518.164	36.020.000	501.836
		1.057.227	1.057.227	0
11.300	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>36.575.391</b>	<b>37.077.227</b>	<b>501.836</b>
11.500	<b>IVTM</b>	7.367.485	7.300.000	-67.485
11.600	<b>IIVTNU</b>	3.000.000	3.500.000	500.000
13.000	<b>IAE</b>	8.400.000	8.500.000	100.000
	<b>Capítulo I</b>	<b>55.407.876</b>	<b>56.442.227</b>	<b>1.034.351</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.350.000	10.850.000	-500.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	300.000	275.000	-25.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	220.000	0
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	155.000	160.000	5.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000	400.000	100.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500	50.000	-2.500
32.900	Otras Tasas	11.000	10.000	-1.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.200.000	1.200.000	0
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	850.000	850.000	0
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000	40.000	-5.000
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0	0	0
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000	30.000	17.000
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000	10.500	-500
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000	750.000	140.000
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	70.000	72.000	2.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000	1.000	-2.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	45.000	0
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000	50.000	0
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.343.500</b>	<b>15.071.500</b>	<b>-272.000</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>70.751.376</b>	<b>71.513.727</b>	<b>762.351</b>

Fuente: Contabilidad municipal. MP 2016 - 2018. Elaboración propia.

La diferencia entre lo estimado para Gestión Tributaria en el Capítulo I en el presupuesto de 2016 y lo que se estimó en el MP 2016 es de 1.034.351 € euros, lo que representa un 1,86% más.

La diferencia en la estimación del IBI para 2016 con respecto a la efectuada en el MP 2016 es de 501.836 euros, lo que representa un aumento del 1,37 %, debido a mayores liquidaciones de las previstas en Gestión Tributaria porque se prevé incorporar al IBI de 2016 los mayores ingresos derivados de las regularizaciones catastrales.

Sin embargo, la evolución de la liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en los tres últimos ejercicios (2013 y 2014) a la baja nos hacen preveer asimismo una bajada en los ingresos para 2016 frente a lo estimado en el MP 2016.

Asimismo, en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana su previsión aumenta en 500.000 euros con respecto a lo estimado en el MP 2016 por la incidencia positiva de la reforma legal de la Ley Hipotecaria, la firma de convenios con los Notarios y los Registradores y las mejoras en el procedimiento de autoliquidación-liquidación del impuesto.

En las Tasas (Capítulo III) la diferencia entre el presupuesto 2016 y el MP 2016 se da en la Tasa del Servicio de Recogida de Basura con 500.000 € menos que tratan de ajustar las previsiones a las últimas liquidaciones de dicha tasa que siempre ha sido inferior.

En el conjunto, la diferencia entre el presupuesto 2016 y el MP 2016 es de 762.351 €, lo que representa un 1% más.

**IV. B.- Diagnostico de la ejecución de ingresos 2015 derivados de la Gestión Tributaria**

Los ingresos liquidados por la Gestión Tributaria se prevé alcancen un 101,2% de los objetivos fijados para el ejercicio 2015, lo que significa un aumento con respecto a los ingresos previstos de 870.503 euros, un 1,26% de más respecto al Presupuesto 2015.

**Cuadro 13  
RESUMEN EJECUCIÓN PREVISIBLE PRESUPUESTOS 2015 - GESTIÓN TRIBUTARIA**

		Previsión	Ejecución	Diferencia	Diferencia
TRIBUTOS		2015 GT	DRN GT 31/12/2015	DR - Prev	%
11.200	IBI RUSTICA	63.059	62.800	-259	-0,41
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	<b>34.033.827</b>	<b>33.932.057</b>	<b>-101.770</b>	<b>-0,30</b>
11.500	IVTM	7.292.985	7.000.000	-292.985	-4,02
11.600	IIVTNU	4.000.000	5.400.000	1.400.000	35,00
13.000	IAE	8.400.000	8.200.000	-200.000	-2,38
	<b>Capítulo I</b>	<b>53.789.871</b>	<b>54.594.857</b>	<b>804.986</b>	<b>1,50</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.000.000	11.130.000	130.000	1,18
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000	250.000	-25.000	-9,09
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000	0	-220.000	-100,00
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000	160.000	0	0,00
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	670.000	400.000	-270.000	-40,30
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000	45.000	-5.000	-10,00
32.900	Otras Tasas	10.000	11.000	1.000	10,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.100.000	1.100.000	0	0,00
33.200	Tasa u. pri. empresas explotadoras	875.000	1.100.000	225.000	25,71
33.300	Tasa u. privativa servicio telefonía	40.000	40.000	0	0,00
33.301	(1,4%)	0	0	0	0,00
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000	42.817	12.817	42,72
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500	10.200	-300	-2,86
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000	750.000	0	0,00
33.900	Otras Tasas por U. Privativa Dominio Público	72.000	72.000	0	0,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	1.000	0	-1.000	-100,00
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000	40.000	0	0,00
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000	43.000	-2.000	-4,44
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000	18.000	0	0,00
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta Hidalgo	50.000	50.000	0	0,00
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.416.500</b>	<b>15.482.017</b>	<b>65.517</b>	<b>0,42</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>69.206.371</b>	<b>73.776.874</b>	<b>870.503</b>	<b>1,26</b>

Las cifras de DRN a 31/12/2015 son previsiones.

Fuente: Presupuesto Municipal. Contabilidad. Elaboración propia.

En el cuadro anterior, se puede comprobar que los derechos del Capítulo I que se espera liquidar por la Sección de Gestión Tributaria a 31 de diciembre de 2015, serán de 54.594.857 euros, superior en 804.986 euros a los estimados en el presupuesto de 2015, lo que representa una mejora de 1,5%.

Los resultados, respecto a las previsiones recogidas en el Presupuesto de 2015 se prevé que sea superior en 870.503 euros (Capítulo I ( 804.986 €) y Capítulo III (65.517 €)), lo que significa un 1,26% más sobre las previsiones contenidas en el Presupuesto 2015 para Gestión Tributaria.

### Análisis de los resultados de Gestión Tributaria del Capítulo I

En la gestión del IBI urbano, es de destacar, que la ejecución quedará previsiblemente en 101.770 euros por debajo de las previsiones del Presupuesto 2015, lo que significa que se logrará un 99,7% del objetivo marcado para el ejercicio 2015. El resultado final dependerá de si se logra liquidar en 2015 parte de las incorporaciones catastrales derivadas del proceso de regularización catastral iniciado en julio de 2015.

En el IIVTNU, se prevé que se superará en un 35% la previsión del ejercicio 2015, liquidándose 1.400.000 euros más.

En el IAE, los derechos estimados en 2015, serán unos 200.000 euros menos, debido a que se prevén menos altas trimestrales por la incidencia de la crisis.

### Análisis de los resultados de Gestión Tributaria del Capítulo III (Tasas)

Los resultados del Capítulo III suponen que el objetivo se logrará en un 100,42 %, lo que supondrá 65.517 euros más de lo previsto en el presupuesto de 2015.

La caída más importante se producirá en la tasa del servicio de mercado que no se ha logrado implantar y en la tasa del servicio de grúa municipal; no obstante, dichas caídas son compensadas con mayores ingresos en la Tasa del Servicio de Recogida de Basura y en la tasa por utilizaciones privativas de empresas explotadoras.

## **IV. C.- Análisis individual de los impuestos del Capítulo I.**

---

### 1) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica (IBI R) (11.200)

El importe de ingresos previsto por el IBI Rústico para 2015 es de 62.800 euros, lo que representa un 0,41% menos respecto al estimado.

El Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (IBI Rústica) representa un porcentaje muy pequeño de los ingresos del Capítulo I, y para el ejercicio 2015 se estiman unos ingresos de 62.800 euros año, que sería la evolución previsible conforme a la ejecución a fin del ejercicio 2014 y la variación media de los ejercicios 2006 -2014.

<b>Cuadro 14</b>		
<b>11.200 IBI Rústica</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.012	61.690	
2.013	69.211	12,19
2.014	62.547	-9,63
2.015	62.800	0,40
2.016	<b>65.000</b>	<b>3,50</b>
2.017	<b>70.000</b>	<b>7,69</b>
2.018	<b>70.000</b>	<b>0,00</b>
Elaboración propia		
Fuente: Contabilidad Municipal, cierre 2015 no definitivo		

Para 2016 se prevé una liquidación un 3,5% superior hasta llegar a 65.000 euros.

No está prevista ninguna actuación revisora por parte del Centro de Gestión Catastral, las actuaciones inspectoras, en su caso, se centrarían en la actualización de cultivos de las áreas agrícolas del municipio.

## 2) Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI U) (11.300)

En la gestión IBI urbano se estima liquidar a 31 de diciembre de 2015 un 99,7% del objetivo previsto, mejorando el grado de ejecución de los ingresos por este concepto en 2014.

En la estimación de ingresos por este concepto para el ejercicio 2015, se ha tenido en cuenta la base del padrón del ejercicio fiscal 2014, actualizado con las nuevas altas, sobre todo las derivadas del proceso de regularización catastral y las consecuentes liquidaciones que se generarán.

La previsión de liquidación de ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos (IBI Urbano) es la siguiente:

<b>Cuadro 15</b>									
<b>11.300 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS</b>									
				<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>			<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>		
<b>Año</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Nº Unidades Fiscales</b>	<b>Cuota media</b>	<b>Importe</b>	<b>Unidades</b>	<b>Cuota media</b>	<b>Importe</b>	<b>Unidades</b>	<b>Cuota media</b>
2006	14.506.320	77.682	186,74						
2007	15.188.768	79.462	191,15	682.448	1.780	4,41	4,70	2,29	2,36
2008	16.777.542	80.158	209,31	1.588.774	696	18,16	10,46	0,88	9,50
2009	20.274.836	83.553	242,66	3.497.294	3.395	33,35	20,85	4,24	15,93
2010	27.092.765	88.360	306,62	6.817.928	4.807	63,96	33,63	5,75	26,36
2011	25.556.939	87.091	293,45	-1.535.825	-1.269	-13,17	-5,67	-1,44	-4,29
2012	29.269.344	90.461	323,56	3.712.405	3.370	30,11	14,53	3,87	10,26
2013	30.350.079	94.802	320,14	1.080.736	4.341	-3,42	3,69	4,80	-1,06
2014	32.849.041	95.789	342,93	2.498.962	987	22,79	8,23	1,04	7,12
2015(*)	35.332.057	98.052	360,34	2.483.016	2.263	17,41	7,56	2,36	5,08
2016	<b>37.275.390</b>	<b>100.316</b>	<b>371,58</b>	<b>1.943.333</b>	<b>2.263</b>	<b>11,24</b>	<b>5,50</b>	<b>2,31</b>	<b>3,12</b>
2017	<b>38.980.632</b>	<b>102.579</b>	<b>380,01</b>	<b>1.705.242</b>	<b>2.263</b>	<b>8,43</b>	<b>4,57</b>	<b>2,26</b>	<b>2,27</b>
<b>Media variación 2006 - 2015</b>				<b>2.313.971</b>	<b>2.263</b>	<b>19,29</b>	<b>10,89</b>	<b>2,64</b>	<b>7,92</b>
<b>Variación media 2008 - 2015</b>				<b>2.517.911</b>	<b>2.324</b>	<b>21,15</b>	<b>11,66</b>	<b>2,69</b>	<b>8,61</b>

(\*) 2015: Previsión a 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal. GT Win. Elaboración propia

El objetivo de liquidación total por IBI urbano en 2015 asciende a 35.332.057 euros que es un 7,56 % superior a los 32.849.041 liquidados para 2014.

La cantidad objetivo para 2016 asciende a 37.275.390 euros (36.575.391 € para Gestión Tributaria y 700.000 € para Inspección) y resulta alcanzable puesto que si partimos de la estimación de liquidación del Padrón 2016 que asciende a 34.191.588 euros y sumamos el importe medio de liquidaciones de los últimos ejercicios, estimada en 2.517.911 euros, nos resulta un total de 36.709.499 euros, superior al objetivo de Gestión Tributaria para 2016 (36.575.391 €).

El importe total de liquidación por IBI en 2016 será de 36.709.499 más los ingresos derivados de la Inspección Tributaria para 2016 que se estiman en 700.000 € lo que nos da 37.409.499 € superior a 37.275.390 € fijados como objetivo para 2016.

Igualmente podemos comprobar que la estimación de ingresos de IBI para 2016 es razonable de la siguiente manera:

- El importe de los DRN a 31 de diciembre de 2015 que se prevé liquidar por Gestión Tributaria asciende a 33.932.057 euros (Total del Servicio de Tributos 35.332.057 € menos 1.400.000 € de previsión de Liquidaciones de Inspección por IBI a 31 de diciembre de 2015).
- Si tenemos en cuenta que parte de los DR brutos liquidados por IBI en 2015 se han dado de baja como consecuencia de la contabilización de los fraccionamientos y aplazamientos concedidos, y que en 2016 se reconocerán aproximadamente un millón de euros por este efecto. Sumando los fraccionamientos que pasan al ejercicio siguiente, estimados en un millón de euros, estaríamos en 36.332.057 €.
- Al importe anterior debemos sumar el incremento de la Base Imponible catastral municipal que dependerá del efecto final del proceso de

regularización catastral iniciado en julio de 2015 y que se estima en unas 10.000 unidades cuyo importe medio supondrá unos 360,34 €, es decir un importe de incremento de padrón de 3.603.400 euros. Si sólo se regulariza el 50% antes de 31 de diciembre de 2015, el padrón aumentará en 1.801.700 €, que sumados a los 36.332.057 € anteriores nos dará 38.133.757 €, muy superior al objetivo de liquidación de IBI para 2016

- d. Si mantenemos la mitad del ritmo de liquidaciones del periodo 2008 a 2015 estimadas en 2.517.911 €, nos daría 1.258.955 €, por lo que sumando al importe anterior nos daría 39.392.712 €. Este supuesto es poco realista porque el proceso de regularización catastral implicará un aumento importante de las liquidaciones directas medias del ejercicio 2016 dado que la mayoría de las fincas catastrales regularizadas tendrán más de un ejercicio de liquidación al tener la mayor parte de las omisiones, ampliaciones y reformas una antigüedad superior al año.

La cifra final prevista es un 7,7 % superior al importe estimado para Gestión Tributaria en 2016, lo que da un importante margen para el logro del objetivo, máxime si tenemos en cuenta que sólo estamos imputando el 50% de las regularizaciones y por un solo ejercicio cuando lo más probable es que la regularización afectará a cuatro ejercicios.

### 3) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) (11.500)

Para la determinación de la estimación de ingresos de 2016 de este concepto se tuvo en cuenta la evolución del tributo en los últimos ejercicios fiscales que se corresponde con las siguientes cuantías:

<b>Cuadro 16</b>									
<b>11.500 IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA</b>									
Ejercicio	Importe DRN	Nº Recibos	Cuota Media	VARIACIÓN ABSOLUTA			VARIACIÓN PORCENTUAL		
				Importe	Nº Rec	Cuota Media	Importe	Nº Rec	Cuota Media
2006	5.560.000	95.388	58,29						
2007	5.636.712	96.508	58,41	76.711	1.120	0,12	1,38	1,17	0,20
2008	6.987.953	100.975	69,20	1.351.242	4.467	10,80	23,97	4,63	18,49
2009	6.837.919	101.722	67,22	-150.035	747	-1,98	-2,15	0,74	-2,87
2010	6.798.935	100.813	67,44	-38.984	-909	0,22	-0,57	-0,89	0,33
2011	6.714.258	100.414	66,87	-84.677	-399	-0,58	-1,25	-0,40	-0,85
2012	7.409.373	99.809	74,24	695.115	-605	7,37	10,35	-0,60	11,02
2013	7.143.247	97.737	73,09	-266.127	-2.072	-1	-3,59	-2,08	-1,55
2014	6.924.357	95.762	72,31	-218.890	-1.975	-0,78	-3,06	-2,02	-1,07
2015 (*)	7.000.000	94.349	74,19	75.643	-1.413	1,88	1,09	-1,48	2,61
2016	7.300.000								
2017	7.441.985								
<b>VARIACIÓN MEDIA 2006/15</b>				<b>159.999,98</b>	<b>-115</b>	<b>1,77</b>	<b>2,91</b>	<b>-0,10</b>	<b>2,92</b>
<b>VARIACIÓN MEDIA 2008/15</b>				<b>1.720,96</b>	<b>-947</b>	<b>0,71</b>	<b>0,12</b>	<b>-0,96</b>	<b>1,09</b>
Observaciones: Modificación t.g.IIVTM en 2012									
(*) 2015: Previsión a 31/12/2015									
Fuente: Contabilidad municipal. Presupuesto General.Elaboración propia.									

La combinación de menos matriculaciones de vehículos y el envejecimiento del parque de vehículos, provoca que en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 esté

disminuyendo el padrón de vehículos en unas 947 unidades anuales, de ahí que hagamos una previsión a la baja de los derechos reconocidos netos para 2016 respecto a los previstos para 2015 y respecto a la previsión del Marco Presupuestario 2016.

La bonificación del 100% de los vehículos de más de 25 años (art. 95.6.c) TR LRHL) está afectando a la disminución del importe liquidado anualmente por el envejecimiento del parque móvil al no cubrirse el importe bonificado con las nuevas matriculaciones.

El aumento de la liquidación de ingresos en 2012 se debió a la actualización de la tarifa del impuesto mediante la modificación de la ordenanza fiscal.

A 30 de septiembre de 2015 el importe total liquidado ha ascendido a 6.749.319 € (96,4% del total previsto) esperando lograr a 31 de diciembre de 2014 un total de 7.000.000 €, cifra que equivale al 96% del objetivo fijado.

El importe previsto liquidar en 2016 es un 4,29% superior al previsto liquidar a 31 de diciembre de 2015.

Los importes previstos en el marco presupuestario para 2016 deben ajustarse ligeramente a la baja, conforme al cuadro siguiente:

<b>Cuadro 17</b>			
<b>Impuesto sobre Vehículos de Tracción M. 11.500</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN</b>	<b>Diferencia</b>	<b>% Var.</b>
2.009	6.837.919		
2.010	6.798.935	-38.984	-0,57
2.011	6.714.258	-84.677	-1,25
2.012	7.409.373	695.115	10,35
2.013	7.143.247	-266.127	-3,59
2.014	6.924.357	-218.890	-3,06
2.015	7.000.000	75.643	1,09
2.016	7.300.000	300.000	4,29
2.017	7.441.985	141.985	1,95
2.018	7.516.485	74.500	1,00

Fuente: Contabilidad municipal. Presupuesto General. Elaboración propia.

Los aumentos previstos para el ejercicio 2017 y 2018 son inferiores a la media de aumento de 2006 a 2015.

**4) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos N.U (IIVTNU) (11.600)**

Las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU, en adelante) son las siguientes:

<b>Cuadro 18</b>					
<b>11.600 Impuesto Incremento Valor Terrenos N.U.</b>					
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>	<b>DRB</b>	<b>Anulaciones</b>	<b>% Anulaciones sobre DRB</b>
2.009	3.258.094		3.418.362	160.268	4,69
2.010	5.128.473	57,41	5.700.594	572.121	10,04
2.011	4.688.062	-8,59	5.155.476	467.414	9,07
2.012	4.841.230	3,27	5.748.568	907.339	15,78
2.013	4.789.071	-1,08	5.717.909	928.838	16,24
2.014	7.101.627	48,29	8.021.143	919.515	11,46
2.015	6.900.000	-2,84			
2.016	5.500.000	-20,29			

(\*) 2015: Previsión DRN a 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal

La modificación del número 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria introducido, con efectos desde 1 de enero de 2013, por la disposición final cuarta de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, ha provocado que las liquidaciones del IIVTNU hayan crecido anualmente. No obstante, la evolución en 2016 dependerá del grado de la recuperación del sector inmobiliario.

Esta positiva medida provocará una disminución del fraude fiscal en este tributo, aumentando por tanto las autoliquidaciones y las liquidaciones en periodo voluntarios.

La Sección de Inspección continuará con el plan de inspección centrado en los requerimientos a los contribuyentes que no han declarado, tanto por transmisiones lucrativas como onerosas. En la actualidad se están liquidando por Inspección las omisiones de los ejercicios 2012 y 2013.

A partir de 2016, las inspecciones de los ejercicios 2014 y 2015, por la modificación señalada de la Ley Hipotecaria, irán disminuyendo su importe paulatinamente.

La previsión de ingresos derivados del IIVTNU para 2015 será de 5.500.000 €, superior en un 10% a la previsión del marco presupuestario 2016 para dicho tributo, debido esencialmente al retraso en la tramitación de las liquidaciones derivadas de la información diaria facilitada por los notarios de los ejercicios 2014 y 2015. No obstante, el importe será un 20,29% inferior al que se prevé liquidar a 31 de diciembre de 2015.

Los fraccionamientos y aplazamientos del IIVTNU suponen un 11,4 % del total anual bruto liquidado, por lo que una reducción de los fraccionamientos largos como

consecuencia de la nueva ordenanza fiscal general, que incentiva los pagos dentro del ejercicio tributario, contribuirá al aumento de los Derechos Reconocidos Netos de 2016 como ya ha ocurrido en 2014.

Las previsiones para el Marco Presupuestario quedarían:

<b>Cuadro 19</b>		
<b>11.600 IIVTNU</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.009	3.258.094	
2.010	5.128.473	57,41
2.011	4.688.062	-8,59
2.012	4.841.230	3,27
2.013	4.789.071	-1,08
2.014	7.101.627	48,29
2.015	6.900.000	-2,84
2.016	5.500.000	-20,29
2.017	4.750.000	-13,64
2.018	4.800.000	1,05

Fuente: Presupuestos, Contabilidad y Marco Presupuestario

El reparto de las liquidaciones brutas del IIVTNU entre Gestión Tributaria e Inspección previsible será la siguiente:

<b>Cuadro 20</b>			
<b>11.600 Impuesto Incremento Valor Terrenos N.U.</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección</b>	<b>DRB</b>
2.012	2.854.132	2.406.960	5.261.092
2.013	3.327.749	1.461.322	4.789.071
2.014	5.089.723	2.919.555	8.009.278
2.015	4.900.000	2.000.000	6.900.000
2.016	3.500.000	2.000.000	5.500.000
2.017	3.250.000	1.500.000	4.750.000
2.018	3.500.000	1.300.000	4.800.000

Elaboración propia.  
Fuente: Contabilidad Municipal

Las liquidaciones tienden a estabilizarse en torno a los 5.000.000 de euros a partir de 2015, siendo más importante las liquidaciones de Gestión frente a las de Inspección que irán decreciendo.

### 5) Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) (13.000)

El Impuesto sobre Actividades Económicas se prevé que tenga un comportamiento estable en torno a los 9 millones de euros.

<b>Cuadro 21</b>		
<b>13.000 Impuesto sobre Actividades Económicas</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.009	5.890.003	
2.010	7.549.993	28,18
2.011	8.537.437	13,08
2.012	10.423.126	22,09
2.013	9.258.660	-11,17
2.014	8.473.206	-8,48
2.015	9.000.000	6,22
2.016	<b>9.000.000</b>	<b>0,00</b>
2.017	<b>8.950.000</b>	<b>-0,56</b>
2.018	<b>9.000.000</b>	<b>0,00</b>
Media 2009-14	8.355.404	8,74
(*) 2015: Previsión DRN a 31/12/2015		
Fuente: Contabilidad Municipal. Elaboración propia		

La evolución de los ingresos por IAE ha sido muy positiva en los últimos años con incrementos medios de casi el 9% anual, no obstante para 2016 hemos mantenido el importe de los DRN que se prevén liquidar a 31 de diciembre de 2015.

La mejora sustancial de los ingresos por el IAE se ha debido a los siguientes factores:

- a) Las importantes regularizaciones de la Inspección entre 2010 y 2013 centradas en grandes contribuyentes.
- b) El incremento en los padrones de los ejercicios siguientes por el impacto de las regularizaciones practicadas por la Inspección.
- c) La homogeneización de los coeficientes de situación efectuada en 2012 para evitar diferencias injustificadas en la tributación.
- d) El aumento del recargo provincial al 40% en 2013.

Las liquidaciones de IAE de Inspección tenderán a decrecer al haberse regularizado la situación de la mayor parte de las empresas que facturan más de un millón de euros en estos últimos ejercicios; mientras que las liquidaciones de IAE de Gestión irán creciendo lentamente superando los 8.500.000 €.

<b>Cuadro 22</b>			
<b>13.000 Impuesto sobre Actividades Económicas</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección</b>	<b>Total</b>
2.012	5.464.932	4.958.194	10.423.126
2.013	8.264.566	994.094	9.258.660
2.014	7.350.711	1.122.495	8.473.206
2.015	8.400.000	500.000	8.900.000
2.016	<b>8.500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>9.000.000</b>
2.017	<b>8.500.000</b>	<b>450.000</b>	<b>8.950.000</b>
2.018	<b>8.700.000</b>	<b>300.000</b>	<b>9.000.000</b>
Elaboración propia Fuente: Contabilidad Municipal. Presupuesto y MP			

La previsión de ingresos para el IAE en 2016 es ligeramente superior a la previsión del marco presupuestario 2016.

#### **IV. E.- Análisis individual de los tributos del Capítulo III (Tasas)**

A continuación se hará un resumen de las previsiones de ingresos por las tasas gestionadas por el Servicio de Tributos, analizando tan sólo las que tienen mayor significación.

##### 1.- Tasa por el servicio de recogida de basura (30.200)

La previsión de ingresos por la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura es la siguiente:

<b>Cuadro 23</b>		
<b>30.200 Tasa Servicio Recogida Basura</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.009	9.578.359	
2.010	10.767.722	
2.011	9.861.223	
2.012	10.437.808	3,86
2.013	10.567.728	1,24
2.014	10.395.797	-1,63
2.015	11.200.000	7,74
2.016	<b>11.000.000</b>	<b>-1,79</b>
2.017	<b>11.500.000</b>	<b>4,55</b>
2.018	<b>11.600.000</b>	<b>5,45</b>
Elaboración propia. 2015 estimación Fuente: Contabilidad Municipal		

La variación de los derechos reconocidos netos estimados a 31 de diciembre de 2015 con respecto a 2014 será de un aumento de un 7,74 %, es un aumento

considerable que se estima puede producirse por la incorporación de omisiones derivadas del proceso de regularización catastral.

La previsión para 2016 es de una disminución de 1,79% siendo inferior también a la previsión del MP 2016, puesto que no se han conseguido los objetivos en los últimos años, por lo que ha sido necesario ajustar las previsiones a la baja.

De la cantidad total prevista para 2016, Gestión liquidará 10,85 millones de euros y la inspección 150.000 €

<b>Cuadro 24</b>			
<b>30.200 Tasa Servicio Recogida Basura</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección</b>	<b>Total</b>
2.009	9.475.258	103.101	9.578.359
2.010	10.284.001	483.721	10.767.722
2.011	9.715.200	146.023	9.861.223
2.012	10.100.230	337.579	10.437.808
2.013	10.196.730	370.998	10.567.728
2.014	10.240.797	154.999	10.395.797
2.015	11.130.000	70.000	11.200.000
2.016	<b>10.850.000</b>	<b>150.000</b>	<b>11.000.000</b>
2.017	<b>11.400.000</b>	<b>100.000</b>	<b>11.500.000</b>
2.018	<b>11.500.000</b>	<b>100.000</b>	<b>11.600.000</b>
Elaboración propia.2015 estimación. Fuente: Contabilidad Municipal			

La previsión de ingresos por la Tasa por el Servicio de Recogida de Basura se estabilizará en torno a los 11,5 millones a partir de 2016.

2.- Tasa por la entrada de vehículos (Vados) (33.100)

La previsión de ingresos de la Tasa por la entrada de Vehículos (Vados) es la siguiente:

<b>Cuadro 25</b>		
<b>33.100 Tasa Entrada de Vehículos (Vados)</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.009	656.472	
2.010	1.223.712	86,41
2.011	954.952	-21,96
2.012	1.198.841	25,54
2.013	1.225.091	2,19
2.014	1.017.018	-16,98
2.015	1.250.000	22,91
2.016	<b>1.400.000</b>	<b>12,00</b>
2.017	<b>1.400.000</b>	<b>0,00</b>
2.018	<b>1.450.000</b>	<b>3,57</b>

Elaboración propia. Para 2015 estimación a 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal

Los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2010 aumentaron un 86,41%, los de 2012 fueron un 25,54 % superior a los de 2011 y también se prevé unos ingresos en 2015 superiores en un 22,91% al de 2014, por lo que es bastante probable que se continúe la línea de mejora en la liquidación de esta tasa.

Del importe total previsto para 2016, Gestión Tributaria liquidará 1.200.000 € e Inspección liquidará 200.000 €, estabilizándose los ingresos en torno a 1.400.000 € a partir de 2016.

<b>Cuadro 26</b>			
<b>30.200 Tasa Entrada de Vehículos (Vados)</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección</b>	<b>Total DRN</b>
2.009	605.053	51.419	656.472
2.010	580.069	643.643	1.223.712
2.011	727.795	227.157	954.952
2.012	769.440	429.402	1.198.841
2.013	1.028.223	196.868	1.225.091
2.014	887.033	129.985	1.017.018
2.015	1.100.000	150.000	1.250.000
2.016	<b>1.200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.400.000</b>
2.017	<b>1.250.000</b>	<b>150.000</b>	<b>1.400.000</b>
2.018	<b>1.350.000</b>	<b>100.000</b>	<b>1.450.000</b>

Elaboración propia. Para 2015 estimación a 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal

**3.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las empresas explotadoras (33.200)**

La previsión de ingresos por la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de las empresas explotadoras tendrá el siguiente comportamiento:

<b>Cuadro 27</b>		
<b>33.200 Tasa U. P. empresas explotadoras</b>		
<b>Ejercicio</b>	<b>DRN 31/12</b>	<b>Variación anual</b>
2.009		
2.010	507.106	
2.011	889.236	75,36
2.012	36.371	-95,91
2.013	1.714.010	4.612,57
2.014	891.212	-48,00
2.015	1.100.000	23,43
2.016	<b>1.150.000</b>	4,55
2.017	<b>850.000</b>	-26,09
2.018	<b>850.000</b>	0,00

Elaboración propia. 2015, estimación 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal

Las empresas explotadoras de servicios de suministro eléctrico cambiaron su forma de actuación respecto a la autoliquidación de la Tasa por utilización privativa del dominio público local en el ejercicio 2012, dejaron de ingresar los importes autoliquidados solicitando que se compensen con la facturación de electricidad municipal, por lo que no pudo reconocerse en 2012 prácticamente ninguna cantidad de esta tasa.

Del total a liquidar en 2016, se prevé que Gestión Tributaria liquide 850.000 € y la Inspección 300.000 €

<b>Cuadro 28</b>			
<b>33.200 Tasa U. P. empresas explotadoras</b>			
<b>Ejercicio</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección</b>	<b>Total</b>
2.009			
2.010	507.106	0	507.106
2.011	889.236	0	889.236
2.012	36.371	0	36.371
2.013	1.714.010	0	1.714.010
2.014	891.212	0	891.212
2.015	1.100.000	0	1.100.000
2.016	<b>850.000</b>	<b>300.000</b>	<b>1.150.000</b>
2.017	<b>850.000</b>	<b>0</b>	<b>850.000</b>
2.018	<b>850.000</b>	<b>0</b>	<b>850.000</b>

Elaboración propia. 2015, estimación 31/12/2015  
Fuente: Contabilidad Municipal

El incumplimiento en la obligación de efectuar los ingresos autoliquidados será comprobado por la inspección de tributos, lo que implicará que en 2016 se pueda cumplir la previsión.

Se espera que los ingresos por este concepto disminuyan para estabilizarse en torno a los 850.000 € a partir de 2017, debido esencialmente a la caída de la facturación de la telefonía fija por el auge de la telefonía móvil e Internet.

#### 4.- Tasas Varias.

El resto de tasas, mucho menos significativas tendrán el comportamiento que se describe en el siguiente epígrafe.

Tan sólo hay que destacar lo siguiente:

##### 4. a.- Tasa de servicio de cementerio (30.200):

Se mantiene estable la previsión en 2016 en los 275.000 euros porque no se ha logrado el objetivo de ingresos en los últimos años, esencialmente por el cambio de hábitos funerarios al aumentar progresivamente la incineración frente al enterramiento.

##### 4. b.- Tasa del servicio de mercado (30.902):

Se espera su implantación en 2016.

##### 4. c.- Tasa de expedición de documentos (32.500)

Se están cumpliendo las previsiones, posiblemente por el incremento de las mismas al exigirse el certificado de residencia para el descuento de residentes en los viajes. Sin embargo habrá que verificar en qué medida la anunciada supresión de esta exigencia pueda afectar a los ingresos de esta tasa.

##### 4. d.- Tasa retirada de vehículos (32.600):

Hay que tener en cuenta que el 1 de marzo de 2013 ha entrado en vigor la nueva ordenanza fiscal de la tasa de retirada de vehículos, en la que se establecieron unos ingresos anuales previstos de 670.000 €, no obstante la demanda del servicio ha sido inferior en 2014 y 2015 por lo que se prevé una disminución de los ingresos hasta llegar a 400.000 € que serán los ingresos que previsiblemente se liquiden en 2015.

##### 4. e.- Tasa utilización privativa servicio de telefonía móvil (1,4%) (33.301)

La Sentencia nº 58/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 27 de marzo de 2014 dictada en el procedimiento ordinario número 48/2010, al respecto de la legalidad de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de telefonía móvil declara nulos tres artículos de la misma ( arts 2.2; 3.2 y 5), por lo que no se podrán realizar nuevas liquidaciones hasta tanto no se reforme la ordenanza fiscal conforme a los criterios del Tribunal Superior de Justicia.

4.f.- Compensación de Telefónica. (33.800).

Se estima una estabilización para 2016 en torno a las cifras liquidadas en 2015.

## V.- Estimación de ingresos derivados de la Inspección Tributaria.

Los ingresos por inspección serán también de un importe elevado en el ejercicio 2016, dado los resultados de los ejercicios 2010 a 2015 se puede concluir que será viable su logro.

### V. A.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2015 derivados de la Inspección.

Hay que destacar que los resultados estimados de la inspección en 2014 son buenos aunque sólo se lograría un 82,37% ascendiendo a 4.900.000 euros, aunque es superior a la liquidación de ingresos de Inspección del ejercicio 2013 y multiplica por cinco la media estimada obtenida en los ejercicios 2006 a 2009, lo que está contribuyendo a una mejora de la justicia tributaria en el municipio, facilitando un incremento de ingresos sin subida de la presión fiscal.

<b>Cuadro 29</b>					
<b>EJECUCIÓN INGRESOS INSPECCIÓN 2015</b>					
	TRIBUTO	Previsión 2015 Inspección (*)	Resultados 31/12/2015	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2015
11.201	<b>IBI U</b>	1.000.000	1.400.000	400.000	40,00
11.300	<b>IVTM</b>	0	0	0	
11.400	<b>IIVTNU</b>	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	<b>IAE</b>	600.000	800.000	200.000	33,33
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	70.000	-180.000	-72,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	300.000	150.000	-150.000	-50,00
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.455.000</b>	<b>3.920.000</b>	<b>-535.000</b>	<b>-12,01</b>

(\*) Incluye sanciones  
Estimación propia.

En el cuadro anterior puede observarse que la cifra que se prevé liquidar por Inspección a 31 de diciembre de 2015 será de 3.920.000 euros, lo que supone que se logrará un 88% del objetivo, faltando tan sólo 535.000 € que fundamentalmente no se logran por las menores cifras de liquidación en la plusvalía, en la tasa de entrada de vehículos y en la Tasa por Utilización Privativa de las empresas explotadoras.

La menor liquidación de ingresos por el IIVTNU respecto al objetivo fijado se prevé que se produzca por la reducción del personal destinado a dicha tarea en la Inspección desde principios de 2015.

Asimismo la Inspección no ha podido abordar la inspección de la tasa del 1,5%, ni de las mesas y sillas, ni en la cantidad de expedientes que tenía previsto en el IBI e IAE, por la ausencia de una de las Inspectoras de las dos con las que contaba la Inspección en 2014.

<b>Cuadro 30</b>					
<b>EJECUCIÓN INGRESOS INSPECCIÓN</b>					
	TRIBUTO	Previsión 2015 Inspección (*)	Resultados 31/12/2015	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2012
11.201	IBI U	1.000.000	1.400.000	400.000	40,00
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	IAE (*)	600.000	800.000	200.000	33,33
	<b>Total Capítulo I</b>	<b>3.600.000</b>	<b>3.700.000</b>	<b>100.000</b>	<b>2,78</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	70.000	-180.000	-72,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	300.000	150.000	-150.000	-50,00
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.301	Tasa UP AE DP telefonía móvil	5.000	0	-5.000	-100,00
	<b>Total Capítulo III</b>	<b>855.000</b>	<b>220.000</b>	<b>-635.000</b>	<b>-74,27</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.455.000</b>	<b>3.920.000</b>	<b>-535.000</b>	<b>-12,01</b>

(\*) Incluye Sanciones y previsión liquidación a 31/12/2015.  
Estimación propia.

La menor liquidación de ingresos en las tasas (tasa del 1,5%, tasa de basura y vados) y en la plusvalía es lo que se prevé impida lograr los objetivos de inspección porque en los ingresos de IBI e IAE se superan los objetivos previstos en 2015.

A continuación analizamos los resultados de la Inspección en el ejercicio 2014 que es el último con cifras definitivas.

#### **V. B.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2014 derivados de la Inspección. Resultados totales de liquidaciones por inspección para el ejercicio 2014.**

Los resultados de la inspección tributaria a 31 de diciembre de 2014 alcanzaron 5.105.184 euros lo que supone un 85,73% del objetivo previsto que ascendía a 5.955.000 euros.

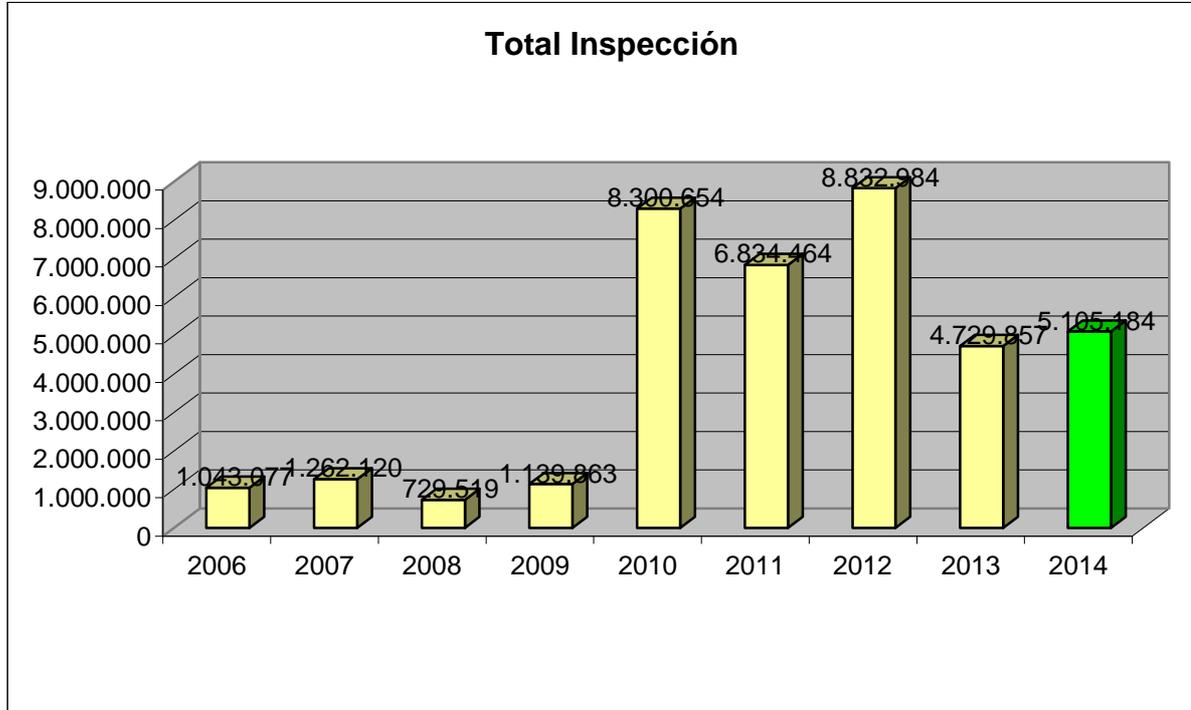
No obstante hay que señalar que a finales de diciembre quedaron pendientes de liquidar tres expedientes importantes cuyo importe suma más de 1.000.000 euros, lo que de haberse liquidado antes del 31 de diciembre, hubiera supuesto superar el objetivo de inspección del año.

<b>Cuadro 31</b>							
<b>Importes de las liquidaciones de Inspección</b>							
Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	Total	%
IBI	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	7.397.044	21,48
IAE	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	11.814.585	34,31
Impuesto Sobre Incremento Valor Terrenos U	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	10.243.456	29,74
IVTM	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Servicio Recogida Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	1.493.319	4,34
Tasa de vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	1.627.056	4,72
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Muppys	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Uti. D.P. empresas explotadoras (1,5%)	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa telefonía móvil	0	591.839	635.843	635.843	0	1.863.526	5,41
<b>Total Inspección</b>	<b>8.300.654</b>	<b>6.834.464</b>	<b>9.468.828</b>	<b>4.729.857</b>	<b>5.105.183</b>	<b>34.438.986</b>	<b>100,00</b>

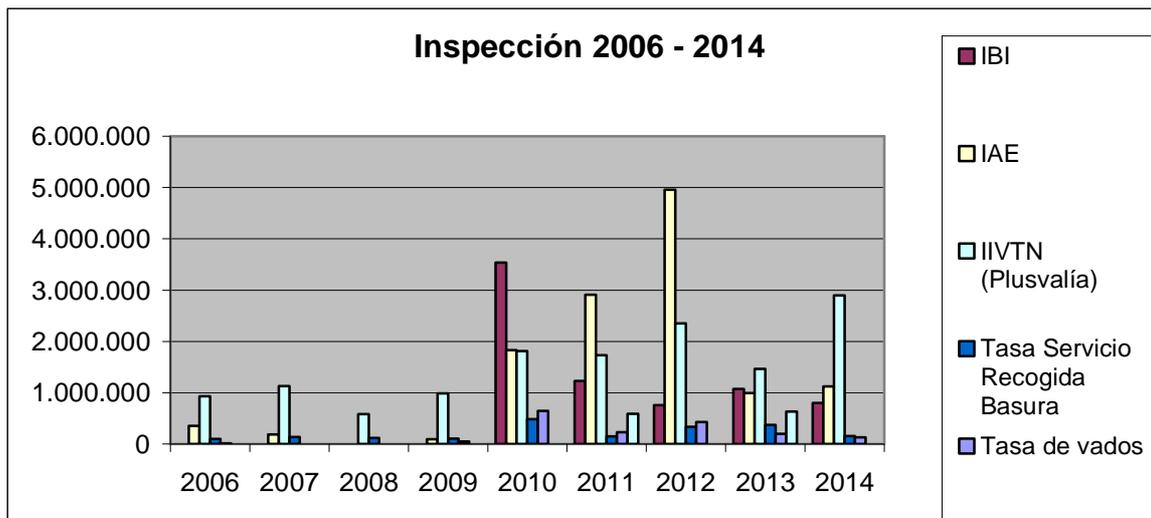
(\*) Provisionales  
Fuente: Contabilidad municipal. Elaboración propia.

El total acumulado regularizado por la Inspección tributaria supera los 34 millones<sup>1</sup> de euros en tan sólo cinco ejercicios.

La inspección ha superado sustancialmente las liquidaciones medias que existían hasta 2009



Los tributos que más significan en el total de la inspección ha variado a lo largo de los ejercicios conforme se ha ido ejecutando el plan de control tributario, siendo el más destacado el IBI en el ejercicio 2010 y el IAE en los ejercicios 2011 y 2012, y el IIVTNU (Plusvalía) en los ejercicios 2013 y 2014.



<sup>1</sup> Si se incluye la Tasa de Telefonía móvil en 2011, 2012 y 2013

Hay que resaltar que han quedado expedientes importantes sin finalizar a 31 de diciembre de 2014 que se estima que puedan superar el millón de euros por lo que si tenemos en cuenta los resultados aún no finalizados, la regularización por inspección nos da un total de casi seis millones de euros en el ejercicio.

La distribución de liquidaciones por tributos es la siguiente:

Cuadro 31							
Importes de las liquidaciones de Inspección							
Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	Total	%
IBI	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	7.397.044	21,48
IAE	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	11.814.585	34,31
Impuesto Sobre Incremento Valor Terrenos U	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	10.243.456	29,74
IVTM	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Servicio Recogida Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	1.493.319	4,34
Tasa de vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	1.627.056	4,72
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Muppys	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa Uti. D.P. empresas explotadoras (1,5%)	0	0	0	0	0	0	0,00
Tasa telefonía móvil	0	591.839	635.843	635.843	0	1.863.526	5,41
<b>Total Inspección</b>	<b>8.300.654</b>	<b>6.834.464</b>	<b>9.468.828</b>	<b>4.729.857</b>	<b>5.105.183</b>	<b>34.438.986</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Contabilidad municipal. Elaboración propia.

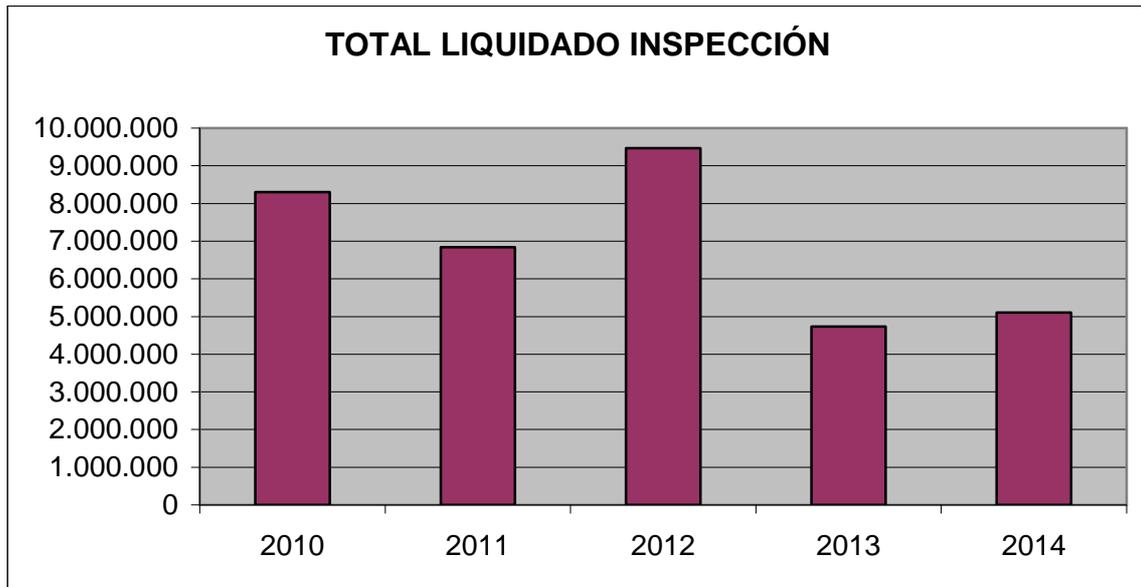
El total acumulado por la Inspección en los ejercicios 2010 a 2014 asciende a más de 34,4 millones de euros que se reparten de la siguiente manera:

- Un 21,48 % para el IBI (7,4 millones de euros);
- Un 34,31 % para el IAE (11,8 millones de euros) y
- Un 29,74 % el IIVTNU (10,2 millones de euros);
- La Tasa de Vados representa un 4,72% (1,6 millones de euros);
- La Tasa Recogida de Basura representa un 4,3 % del total y 1,5 millones de euros.

**El total regularizado por la inspección en los ejercicios 2010 a 2014, si no tenemos en cuenta la tasa de telefonía móvil, asciende a más de 32,5 millones de euros.**

Tributo	2010	2011	2012	2013	2014	Total	%
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106	7.397.044	22,71
Impuesto sobre Actividades Económicas	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495	11.814.585	36,27
IIVTNU (Plusvalía)	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598	10.243.456	31,45
Tasa Recogida de Basura	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999	1.493.320	4,58
Tasa Vados	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985	1.627.056	4,99
<b>Total</b>	<b>8.300.654</b>	<b>6.242.625</b>	<b>8.832.985</b>	<b>4.094.014</b>	<b>5.105.183</b>	<b>32.575.461</b>	<b>100,00</b>

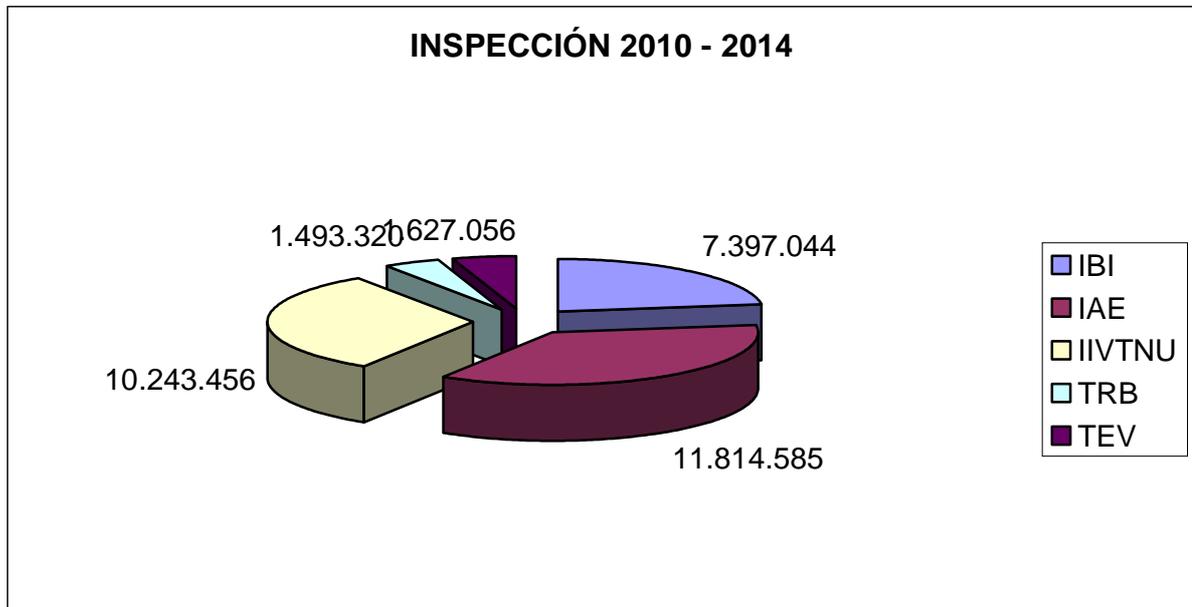
Si no tenemos en cuenta la tasa de telefonía móvil el total liquidado por la Inspección, en los cinco ejercicios de 2010 a 2014, asciende a un total de 32.575.461 euros, lo que da una media de 6,5 millones anuales.



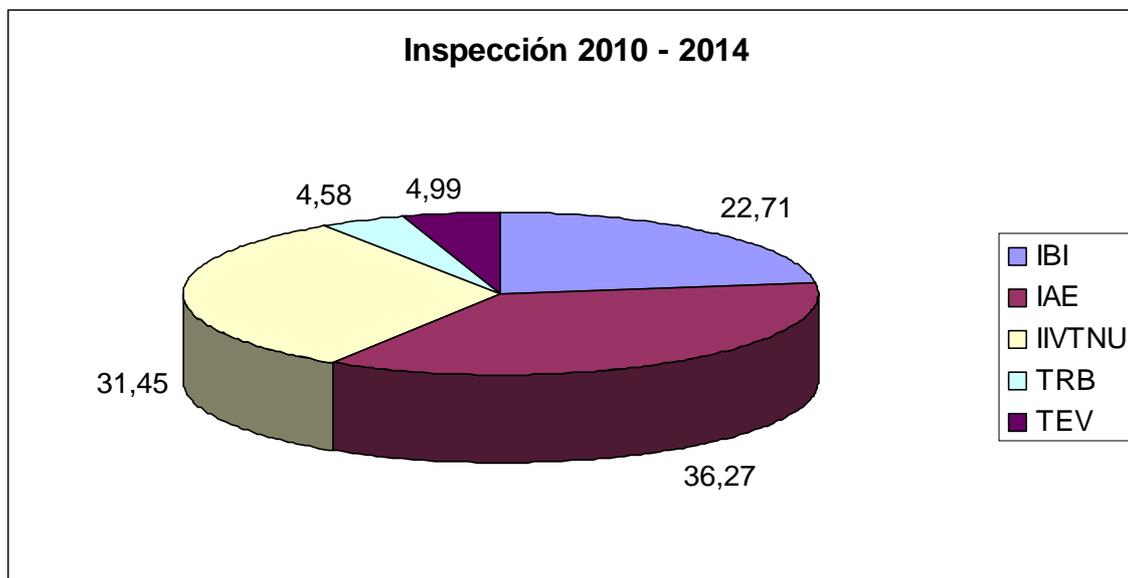
El tributo que más se ha liquidado por la inspección es el IAE con 11,8 millones de euros (36,27 % total); las plusvalías han supuesto 10,2 millones de euros (31,45%); el IBI un total de 7,39 millones de euros (22,71 %); correspondiendo 1,6 millones a la Tasa de Vados y 1,5 a la Tasa de Recogida de Basura.

**El importe medio liquidado por la inspección de 2010 a 2014 es de 6.515.000 euros año, sin la tasa de telefonía móvil.**

El resultado del periodo 2010 a 2014 en importes absolutos y en porcentaje, por tributos, es la siguiente:



En porcentajes, los resultados de la Inspección en el periodo es la siguiente:



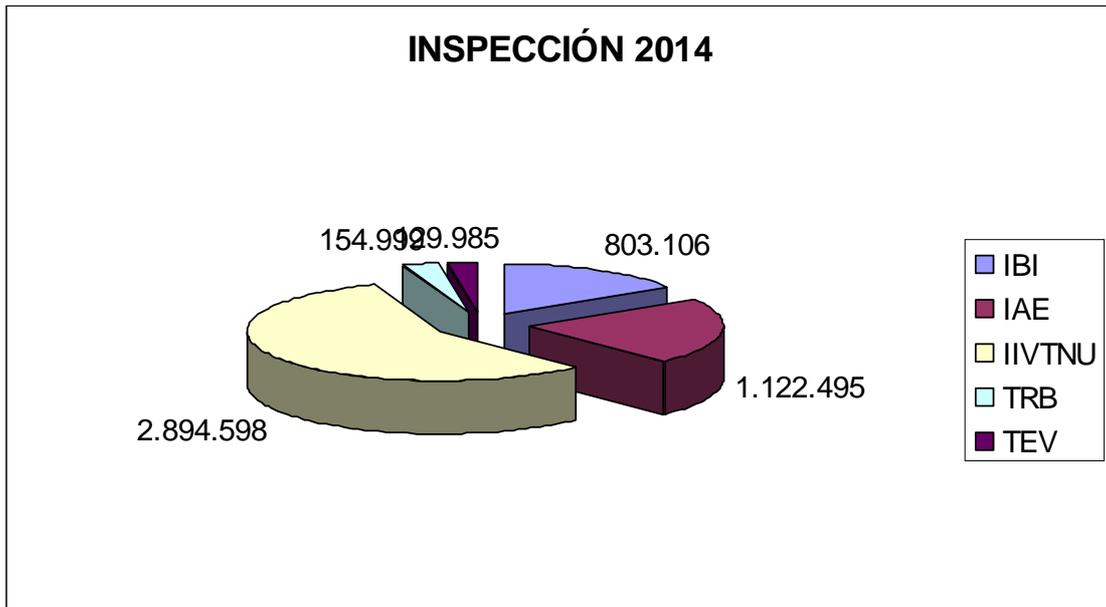
### V. C.- Resultados de la inspección por tributos.

En el ejercicio 2014, el tributo que mayor impacto ha tenido en las liquidaciones de Inspección ha sido el Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con una cifra regularizada de 2.894.598 euros, el doble de lo liquidado por Inspección en 2013.

Cuadro 32									
Importes de las liquidaciones de Inspección									
Tributo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
IBI	0	0	0	0	3.535.207	1.228.947	759.053	1.070.731	803.106
IAE	351.950	183.919	653	94.701	1.827.992	2.911.810	4.958.194	994.094	1.122.495
IIVTN (Plusvalía)	929.684	1.126.838	584.911	985.343	1.810.091	1.728.688	2.348.757	1.461.322	2.894.598
IVTM	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasa Servicio Recogida Basura	100.094	135.282	116.153	103.101	483.721	146.023	337.579	370.998	154.999
Tasa de vados	13.299	0	0	51.419	643.643	227.157	429.402	196.869	129.985
Tasa Cajeros Automáticos	0	0	12.170	0	0	0	0	0	0
Tasa Muppys	0	0	16.286	0	0	0	0	0	0
Tasa 1,5%	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasa telefonía móvil	0	0	0	0	0	591.839	0	635.843	0
<b>Total Inspección</b>	<b>1.043.077</b>	<b>1.262.120</b>	<b>729.519</b>	<b>1.139.863</b>	<b>8.300.654</b>	<b>6.834.464</b>	<b>8.832.984</b>	<b>4.729.857</b>	<b>5.105.184</b>

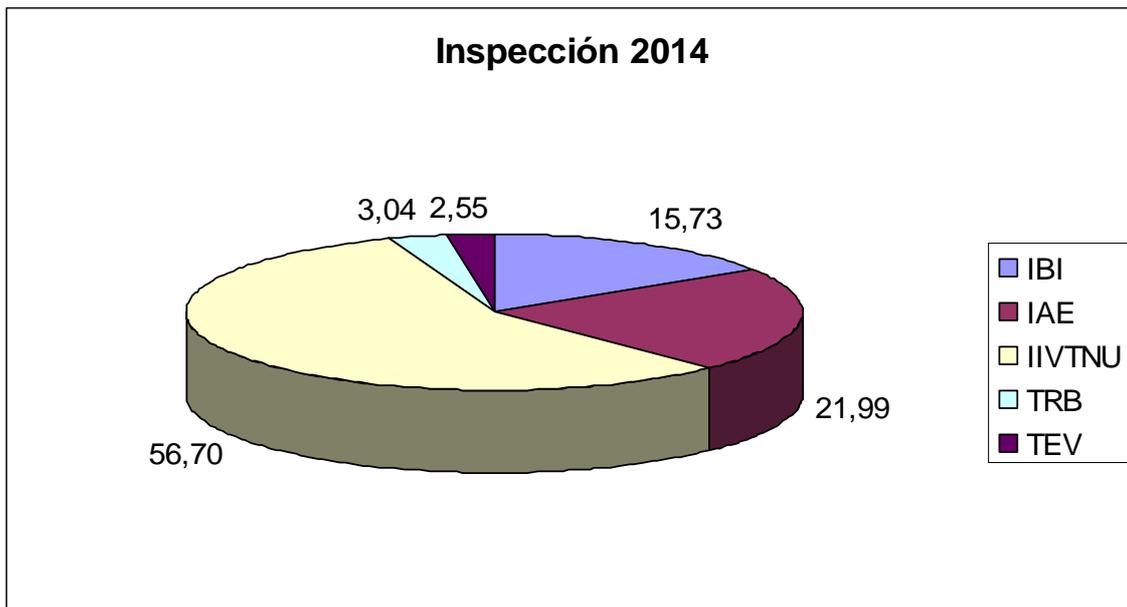
Notas:(1) En IBI 2006 2009 No se cuantifican los expedientes derivados Inspección.  
 (2) El total de Inspección Incluye sanciones.

La distribución de los resultados por tributos puede observarse en el siguiente gráfico:



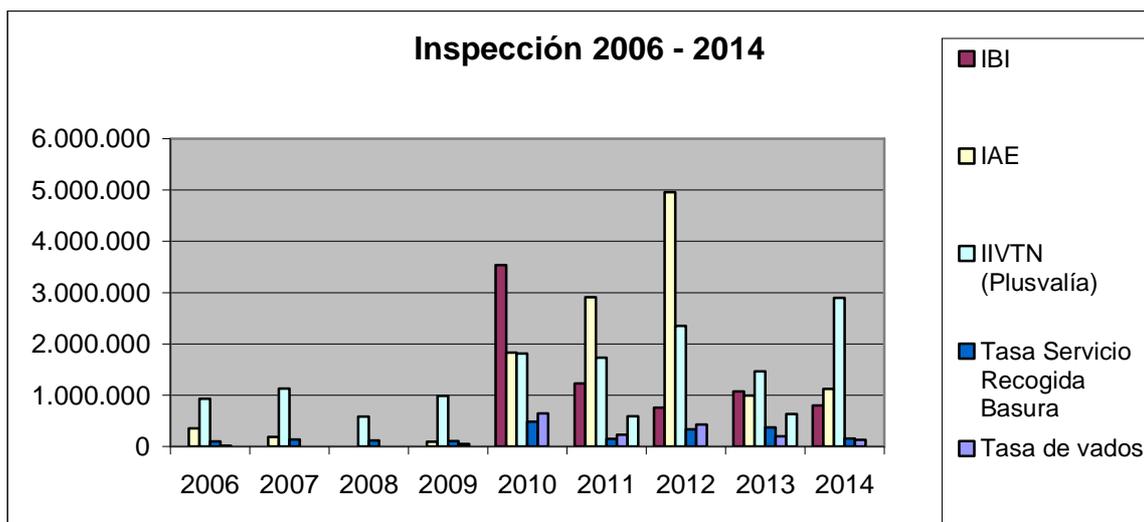
En el ejercicio 2014 el principal tributo liquidado por la inspección fue el IIVTNU con un 56,70 % del total, seguido por el IAE con un 21,99 % y el IBI con un 15,73 %.

El resto fue liquidado un 2,55 % a Tasa de Vados y un 3,04 % a la Tasa de Basura.



La distribución en los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 es la siguiente:

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución de la liquidación derivada de procedimientos inspectores



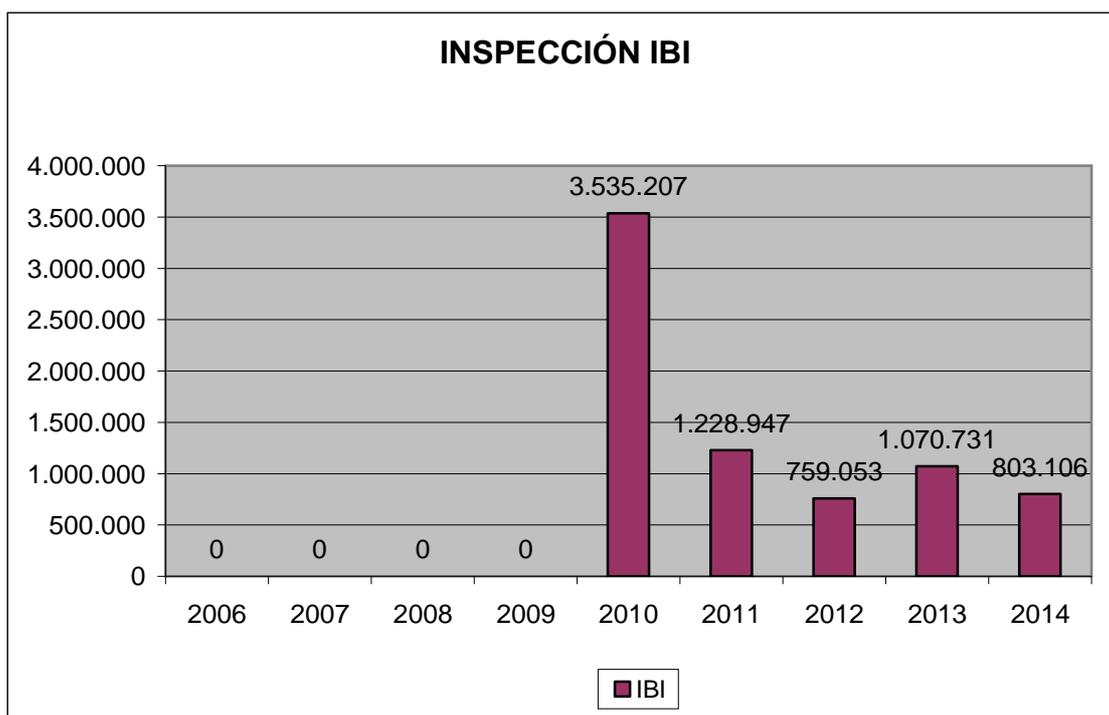
Hay que destacar la importancia de las liquidaciones de IAE que suman en el periodo 11,8 millones de euros, seguidas por las liquidaciones de IIVTNU con 10,2 millones y el IBI con 7,4 millones de euros.

A continuación se describen las cantidades liquidadas para cada uno de los principales tributos.

**a) IBI: Liquidado 803.106 €**

El total liquidado por IBI en el ejercicio 2014 ha ascendido a 803.106 euros, lo que supone el 61,77 % del objetivo, lo que se explica en gran medida por las dificultades derivadas para la inspección del IBI del proceso de regularización catastral.

El IBI ha sido el tercer tributo en importancia liquidado en 2014.



El objetivo total para el ejercicio 2014 ascendió a 1.300.000 euros habiéndose logrado un 61,77%.

El resultado del ejercicio se ha visto afectado por dos hechos fundamentales:

- a.- El proceso de regularización impulsado por el Catastro que ha impedido iniciar todos los expedientes de regularización por omisiones que se tenía previsto.
- b.- La reorientación del contrato de regularización del IBI que se centró esencialmente en la modificación de tipologías constructivas y antigüedades.

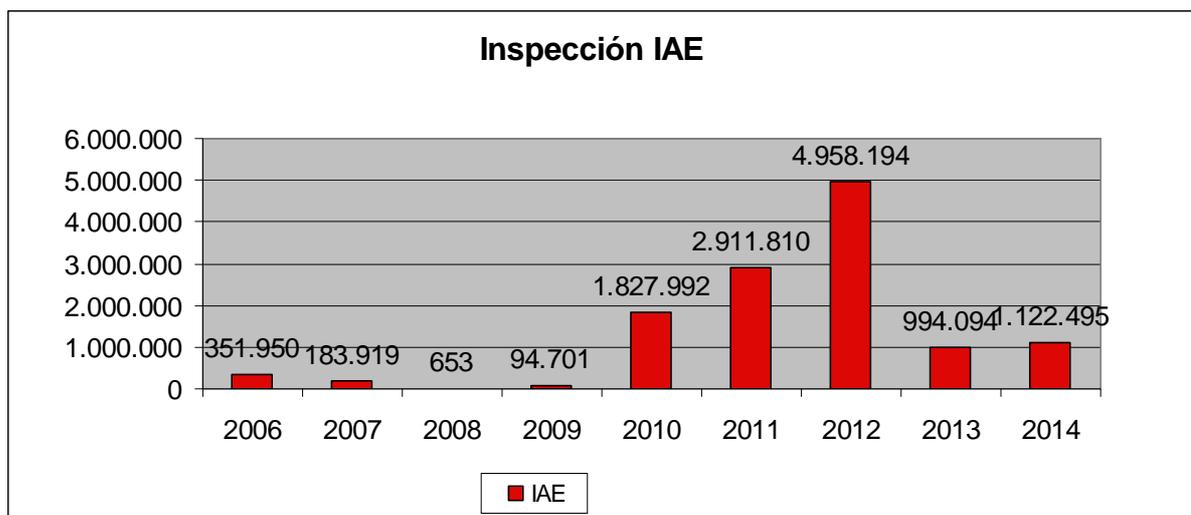
Lo liquidado por la inspección del IBI significa también un aumento de los ingresos por IBI de 2014 del 3,2 % sin aumento de la presión fiscal, además ha estado concentrado en pocos contribuyentes de elevada capacidad económica.

**b) IAE: Liquidado 1.122.495 €**

El IAE ha sido el segundo tributo con más liquidación por regularización del ejercicio 2014 ascendiendo a 1.122.495 euros, lo que ha supuesto casi un 22% del total de lo liquidado por inspección en el ejercicio.

Los contribuyentes a los que se les ha regularizado su tributación por IAE han sido un número reducido de empresas que facturan más de un millón de euros, al estar concentrados los expedientes en actividades con importante fraude y en contribuyentes de alta capacidad tributaria, por tanto se ha logrado un importe medio por expediente muy elevado, lo que significa además un logro no sólo cuantitativo sino cualitativo desde el punto de vista de la justicia fiscal y de la corresponsabilidad fiscal de los contribuyentes con más capacidad económica del municipio.

El objetivo de liquidación por inspección para el año 2014 ascendió a 900.000 euros habiéndose superado en un 24,7%, asimismo se superó la cantidad liquidada en 2013 en un 12,9%.



**Resultado:**

Ha sido el segundo tributo con más liquidación por inspección en el ejercicio 2014.

Se han liquidado por inspección un 24,7% más del objetivo previsto y un 12,9% más que el año 2013.

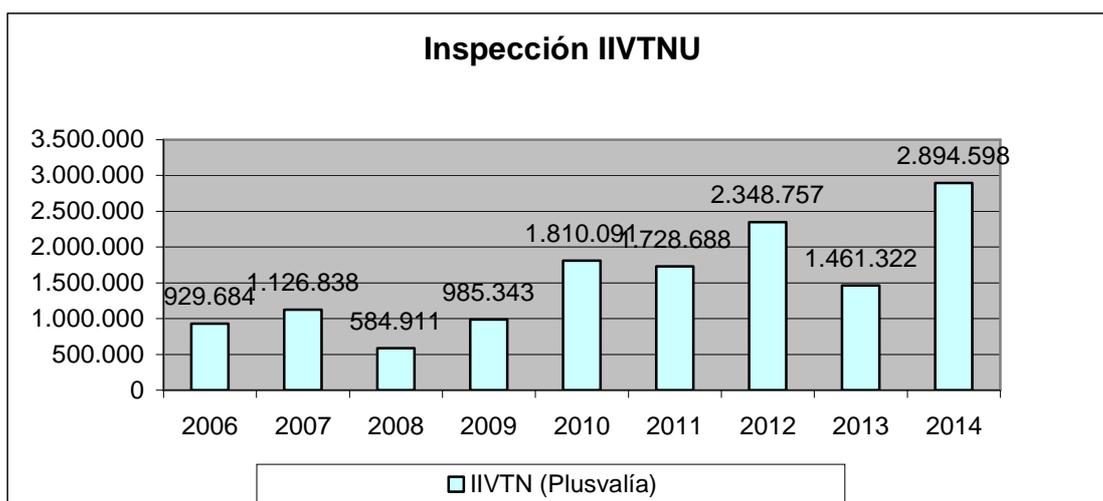
Con respecto a la media de los últimos años supone multiplicar por más 10 el volumen de regularización medio.

**c) Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos N.U. (Plusvalía).**

**Liquidado 2.894.598 €**

El total regularizado por el IIVTNU en 2014 ascendió a 2.894.598 € euros, siendo el tributo de mayor importancia liquidatoria para la inspección en 2014, resultando un record histórico.

Esta cifra constituye supone un aumento de liquidación respecto a 2013 de 1.433.276 € que se ha debido fundamentalmente a la mayor productividad lograda en 2014 por el personal destinado a la inspección de este tributo.



El objetivo total ascendía a 2.550.000 euros por lo que el resultado logrado es un 13,5% mayor que el objetivo fijado.

En total se efectuaron 912 liquidaciones, de las cuales un 40,9 % corresponden a liquidaciones por herencias y un 59,10 % a compraventas, sin embargo el reparto de las liquidaciones ha correspondido en un 82% a compraventas y un 18% a herencias.

El número total de liquidaciones subió en un 6,22% respecto a 2013.

El importe medio de cada liquidación ascendió a 3.201 euros, muy superior al importe medio de las del año 2013.

Hay que destacar que los requerimientos iniciados tras el proceso de cruce de las transmisiones con las autoliquidaciones presentadas, finalizaron en las transmisiones del ejercicio 2011 por lo que aún quedan 3 años por comprobar y regularizar.

En el siguiente cuadro puede observarse el reparto de liquidaciones y el importe medio mensual de liquidaciones.

Hay que destacar que las liquidaciones por compraventas (4.446 €/liq) tienen un importe medio superior a las liquidaciones por transmisiones mortis causa (1.403 €/liq)

Cuadro 32								
RESUMEN LIQUIDACIONES PLUSVALÍA INSPECCIÓN AÑO 2014								
Fecha: 31/12/2014								
Remesa	Decreto/fecha	Nº Liq	Importe Inc Dto	Importe	Herencias	Nº Liq	Compraventa	Nº Liq
IIVTINS14 Remesa sanciones	Varios	25	426.694	418.616	0		426.694	25
IIVTINS14A 1ª Remesa	84/2014 - 20/01/2014	17	116.333	116.310	0		116.333	17
IIVTINS14B 2ª Remesa	190/2014 - 05/02/2014	35	64.224	64.223	0		64.224	35
IIVTINS14C 1ª Remesa H	185/2014 - 31/01/2014	38	56.673	55.829	56.673	38	0	
IIVTINS14D Remesa recursos (*)	198/2014 - 06/02/2014	40	865.460	865.460			865.460	40
IIVTINS14E 3ª Remesa	736/2014 - 24/03/2014	71	88.946	88.731	0		88.946	71
IIVTINS14F 2ª Remesa H	652/2014 - 19/03/2014	65	123.949	122.120	123.949	65	0	
IIVTINS14G 4ª Remesa	1232/2014 - 30/04/2014	78	100.907	99.631	0		100.907	78
IIVTINS14H 5ª Remesa	1771/2014 - 10/06/2014	33	65.212	64.496	0		65.212	33
IIVTINS14I 3ª Remesa H	1578/2014 - 22/05/2014	59	72.955	71.533	72.955	59	0	
IIVTINS14J 6ª Remesa	2129/2014 - 03/07/2014	88	228.592	225.094	0		228.592	88
IIVTINS14K 7ª Remesa	2931/2014 - 17/09/2014	59	211.966	210.040	0		211.966	59
IIVTINS14L 4ª Remesa H	2284/2014 - 14/07/2014	64	66.638	65.778	66.638	64	0	
IIVTINS14M 8ª Remesa	3694/2014 - 06/11/2014	25	49.554	48.881	0		49.554	25
IIVTINS14N 5ª Remesa H	3193/2014 - 13/10/2014	65	74.457	72.307	74.457	65	0	
IIVTINS14O 6ª Remesa H	3693/2014 - 06/11/2014	55	90.777	89.792	90.777	55	0	
IIVTINS14P 9ª Remesa	4292/2014 - 09/12/2014	33	129.106	128.891	0		129.891	33
IIVTINS14Q 7ª Remesa H	4307/2014 - 09/12/2014	27	38.107	37.862	38.107	27	0	
IIVTINS14R 10ª Remesa	4526/2014 - 26/12/2014	35	49.005	49.005	0		49.005	35
<b>TOTAL</b>		<b>912</b>	<b>2.919.555</b>	<b>2.894.598</b>	<b>523.556</b>	<b>373</b>	<b>2.396.784</b>	<b>539</b>
			<b>Importe sin reducción</b>	<b>Importe medio</b>	<b>% Her/Total</b>	<b>%</b>	<b>% Com/Total</b>	<b>%</b>
<b>Importes medios y %</b>			<b>3.201</b>	<b>3.174</b>	<b>18</b>	<b>41</b>	<b>82</b>	<b>59,10</b>
Importe medio herencias			1.404	1.404				
Importe medio compraventas			4.447	4.447				

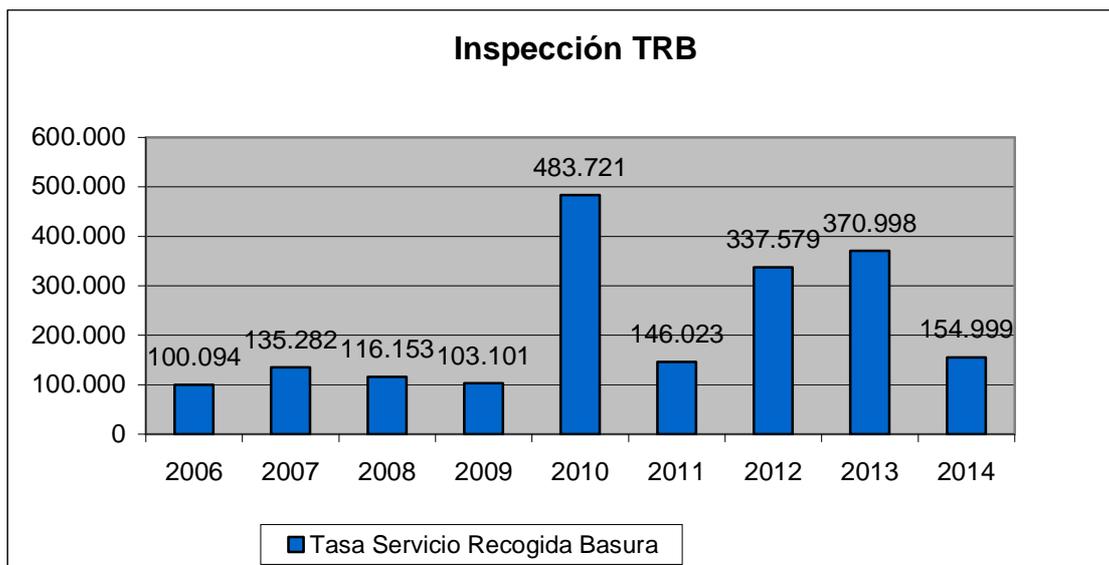
Nota (\*) La remesa de recursos no ha podido aún ser distribuida entre compraventas y herencias. Reparto provisional.

#### **d) Tasa recogida de Basura: 154.999 €**

En el ejercicio 2014 se liquidaron 154.999 euros lo que supone un 62% del objetivo para el año.

El importe liquidado en 2014 ha sido menos de la mitad de lo liquidado por esta tasa en 2013.

Esta tasa tiene una configuración que establece un límite a la cuota que impide regularizaciones significativas por lo que el importe de la inspección dependerá del número de unidades dadas de alta.



Sería conveniente modificar la estructura de la tarifa de la tasa del servicio de recogida de basura para dar mayor preponderancia al principio de capacidad económica frente al de compensación por el coste del servicio.

Otra línea de inspección que se iniciará en 2015 será la de contrastar las superficies declaradas en el IAE con la de los inmuebles que ocupa la actividad a fin de regularizar la Tasa de Recogida de Basura y el IAE.

**e) Tasa entrada de vehículos (Vados): 196.868,74 €**

En el ejercicio 2014 se liquidó un tercio de lo previsto, 129.985 € lo que supuso un 34,6 % del objetivo previsto. El resultado se debe a que no se detectaron importantes omisiones del padrón y porque se está aplicando la tarifa de la tasa de entrada sin vado frente a la tarifa de la tasa con vado.



Hay que destacar que el importe regularizado supone más de un 15% del padrón de 2014, es decir que se ha logrado un incremento del 15% de los ingresos de la tasa de vados con muy pocos contribuyentes regularizados y sin aumentar la presión fiscal.

**V. D.- Diagnóstico de la ejecución de ingresos 2014 derivados de la Inspección.**

Hay que destacar que los resultados de la inspección en 2014 son significativos al haber logrado un 86% del objetivo, se lograron 5.105.183 € de los 5.955.000 € de objetivo. No obstante, tres expedientes que suponen un millón de euros no pudieron ser finalizados en diciembre de 2014, lo que hubiera supuesto superar los objetivos en un 3%.

Esta cifra multiplica por cuatro la media estimada obtenida en los ejercicios 2006 a 2009, lo que está contribuyendo a una mejora de la justicia tributaria en el municipio, facilitando un incremento de ingresos sin subida de la presión fiscal.

<b>Cuadro 33 EJECUCIÓN INGRESOS INSPECCIÓN 2014</b>					
	TRIBUTOS	Previsión 2014 Inspección (*)	Resultados 31/12/2014	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2014
11.201	IBI U	1.300.000	803.106	-496.894	-38,22
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.550.000	2.894.598	344.598	13,51
13.000	IAE	900.000	1.122.495	222.495	24,72
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	154.999	-95.001	-38,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	375.000	129.985	-245.015	-65,34
33.200	Tas 1,5% empresas suministradoras	575.000	0	-575.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000			
	<b>TOTAL</b>	<b>5.955.000</b>	<b>5.105.183</b>	<b>-844.817</b>	<b>-14,19</b>

Estimación propia.

Además, como puede observarse en el siguiente gráfico, los resultados multiplican por más de cuatro la media de los ejercicios 2006 a 2009.



**A.- Análisis de los resultados de Inspección del Capítulo I (Impuestos)**

Destacan los logros de Inspección en la plusvalía (IIVTNU) y en el IAE cuyas liquidaciones por Inspección fueron superiores a los objetivos fijados.

El IIVTNU (Plusvalía) con 2.894.598 euros que representan un 13,5 % más de la previsión establecida, fue el mejor tributo de la inspección en 2014.

El IAE con 1.122.495 € fue el segundo tributo mejor para la inspección en 2014, superando la previsión en un 24,7%.

El Impuesto sobre vehículos no fue objeto de inspección como consecuencia de la priorización de las acciones inspectoras y por las dificultades intrínsecas de la inspección de este impuesto.

<b>Cuadro 34</b>					
<b>EJECUCIÓN INGRESOS INSPECCIÓN</b>					
	TRIBUTOS	Previsión Inspección 2014	Resultados 31/12/2014	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2014
11.201	IBIU	1.300.000	803.106	-496.894	-38,22
11.300	IVTM	0	0	0	
11.400	IIVTNU	2.550.000	2.894.598	344.598	13,51
13.000	IAE (*)	900.000	1.122.495	222.495	24,72
	<b>Total Capítulo I</b>	<b>4.750.000</b>	<b>4.820.199</b>	<b>70.199</b>	<b>1,48</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	154.999	-95.001	-38,00
33.100	Tasa Entrada Vehículos	375.000	129.985	-245.015	-65,34
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	575.000	0	-575.000	-100,00
34	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	<b>Total Capítulo III</b>	<b>1.205.000</b>	<b>284.984</b>	<b>-920.016</b>	<b>-76,35</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.955.000</b>	<b>5.105.183</b>	<b>-849.817</b>	<b>-14,27</b>

Estimación propia.

En el cuadro anterior se puede observar cómo el resultado de la Inspección previsto en el Capítulo I es un 1,48% superior a las previsiones contenidas en el Presupuesto de 2014.

**B.- Análisis de los resultados de Inspección del Capítulo III (Tasas).**

En cuanto al resultado de la Inspección del Capítulo III, Tasas, hay que destacar que su importe se fue sólo un 23,65% del previsto para su conjunto.

Los resultados de la Inspección en las tasas en 2014 se han visto mermados principalmente por la incapacidad de poder abordar los expedientes relativos a la Tasa por Utilización privativa del dominio público por parte de las empresas explotadoras y de la telefonía móvil que suponían más del 50% de la previsión para todas las tasas.

El escaso resultado de las liquidaciones derivadas de Inspección en las tasas requiere un refuerzo de las tareas inspectoras en las citadas tasas y posiblemente sea necesario modificar la estructura tarifaria de la Tasa de Recogida de Basura que

tienda a redistribuir, en mayor medida, el coste del servicio sobre los contribuyentes de mayor capacidad económica.

#### **V. E.- Logros de la inspección en el ejercicio 2014.**

- a) Se liquidó por inspección un total 5.105.183 euros.
- b) Quedaron pendientes de liquidar en diciembre, tres expedientes por más de un millón de euros, lo que hubiera supuesto superar las previsiones.
- c) Los resultados de las liquidaciones por Inspección en 2014 multiplican por cuatro las liquidaciones medias de los años 2006-2009.
- d) Se han impuesto sanciones importantes a los contribuyentes que han defraudado a la Hacienda Local.
- e) Logros por tributos:
  1. IBI:  
Se liquidaron 803.106 euros lo que supone un 62% del objetivo.
  2. IIVTNU.  
Se liquidaron un total de 2.894.598 euros, no se pudo finalizar un expediente importante de más de medio millón de euros, lo que supone superar el objetivo en un 13,5%
  3. IAE.  
Se logró liquidar 1.122.495 euros, un 24,7 % más del objetivo.
- f) Mejoras operativas.
  1. Se continuó con la metodología de inspección integral del contribuyente instaurada a finales de 2009 y también se continuó con la separación entre expedientes masivos y selectivos a la hora de abordar la planificación de las actuaciones inspectoras.
  2. Asimismo se ha priorizado la actuación inspectora en los expedientes que podían significar importes más elevados de regularización.
  3. Sin embargo, con los medios disponibles y habiendo tenido bajas de larga duración de personal de la Sección, que no se logra cubrir de manera estable, los resultados no han podido mejorarse ni se ha podido abordar la mejora de la implantación del software que mejoraría la productividad del personal.
- g) Expedientes gestionados en 2014.
  1. El cambio en el paradigma de trabajo de la Sección de Inspección en el ejercicio 2010, tal y como se indicó anteriormente, ha contribuido al logro de estos resultados también en 2014.
  2. Menos de 60 expedientes, centrados en contribuyentes concretos seleccionados conforme a los criterios del plan de inspección han supuesto más de la mitad del total de la regularización prevista por inspección del año 2014.

3. La nueva distribución de expedientes está provocando una elevación del importe medio de liquidación por expediente, mejorando la productividad liquidatoria por inspector.
4. La complejidad de los trámites de los expedientes ha aumentado sensiblemente, requiriendo una mayor preparación técnica de los inspectores y un esfuerzo de formación intensivo, pero a la vez se ha reducido la atención masiva, sin pérdida de eficiencia liquidatoria y consiguiendo una mayor justicia fiscal.
5. Se han hecho cambios en los procedimientos con el fin de evitar al máximo las comparecencias de los contribuyentes (correo electrónico, cita previa, unificación de documentos, etc...)
6. El tributo que más expedientes conlleva es el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el que se liquidaron 912 expedientes siendo tramitados más de 1.500.

#### **V. D. - Conclusiones:**

Los resultados de la inspección de **5.105.183 €**, ha supuesto el logro de un 86% del objetivo, igual que el resultado obtenido en 2013.

Quedaron pendientes de liquidar en diciembre de 2014 tres expedientes importantes por un importe conjunto de más de un millón de euros, lo que hubiera supuesto superar el objetivo marcado.

#### **Inspección por tributos:**

El tributo con mayor regularización en 2014 fue nuevamente el IIVTNU que supuso 2.894.598 euros, lo que supuesto un record anual de inspección por este tributo, duplicando el importe liquidado en 2013.

Le siguió en importancia el IAE con 1.122.495 € lo que supone un 24,7% más del objetivo fijado.

El IBI fue el tercer tributo en importancia en 2014 con un total liquidado de 803.106 euros (62 % objetivo).

Importe medio por contribuyente ha sido muy elevado al haberse regularizado la situación de tan sólo unos 1.050 contribuyentes.

Menos de 60 expedientes han supuesto más de la mitad del total regularizado por la inspección por lo que se ha logrado no sólo el objetivo cuantitativo fijado para la Inspección sino que se ha logrado mejorar la justicia fiscal al centrar la regularización en contribuyentes con alto capacidad económica.

#### **Comparativa frente a la media de ejercicios 2006-2009.**

Se ha logrado multiplicar por cuatro la liquidación media anual por inspección con los mismos recursos humanos, por lo que la productividad se ha incrementado notablemente.

**Liquidación acumulada por inspección en 2010 a 2014:**

La Inspección acumulada de los ejercicios 2010 a 2014 supera los **32,5 millones** de euros de los cuales: un 36,27 % corresponde al IAE (11,8 millones de euros); un 31 % el IIVTNU (10,2 millones de euros); un 22,71 % corresponden al IBI (7,4 millones de euros); y el resto a la Tasa de Vados con un 5% (1,6 millones de euros) y finalmente la Tasa Recogida de Basura con un 4,58 % del total y 1,5 millones de euros.

**V. F. Previsión de liquidación de ingresos de Inspección en 2015.**

Los resultados previsibles de liquidación por Inspección a 31 de diciembre de 2015, según los datos a 30 de septiembre y los expedientes en tramitación se estima que sea:

<b>Cuadro 34</b>					
<b>EJECUCIÓN INGRESOS INSPECCIÓN 2015</b>					
	TRIBUTO	Previsión 2015 Inspección (*)	Resultados 31/12/2015	Diferencia	% Sobre Previsión Pto 2015
11.201	<b>IBI U</b>	1.000.000	1.400.000	400.000	40,00
11.300	<b>IVTM</b>	0	0	0	
11.400	<b>IIVTNU</b>	2.000.000	1.500.000	-500.000	-25,00
13.000	<b>IAE</b>	600.000	800.000	200.000	33,33
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	250.000	70.000	-180.000	-72,00
33.100	Tasa Entrada Vehiculos	300.000	150.000	-150.000	-50,00
33.200	Tasa UP AE DP empresas explotadoras	300.000	0	-300.000	-100,00
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	5.000	0	-5.000	-100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.455.000</b>	<b>3.920.000</b>	<b>-535.000</b>	<b>-12,01</b>
(*) Incluye sanciones Estimación propia.					

Los resultados se quedan en un 88% del objetivo anual, sobre todo por la menor liquidación de expedientes de plusvalía y las menores liquidaciones de la tasa del 1,5% (empresas explotadoras), tasa de entrada y tasa del servicio de recogida de basuras, sobre todo por la marcha de una de las dos inspectoras y dos auxiliares del equipo de plusvalía.

**V. G. Previsiones de liquidación por Inspección para el ejercicio 2016.**

En el ejercicio 2016 se prevé liquidar 3.855.000 euros por Inspección, lo cual supone un 13,5% menos que lo presupuestado para la Inspección en 2015.

La mayor parte de la regularización de tributos estará concentrada en los Impuestos, con un 83% y el 17% restante se concentrará principalmente en tres tasas (Tasa Vados, Tasa utilización dominio público empresas explotadoras y Tasa Recogida de Basura).

<b>Cuadro 35</b>			
<b>RESUMEN PREVISION INSPECCIÓN PRESUPUESTO 2016</b>			
	<b>TRIBUTO</b>	<b>Inspección (*)</b>	<b>%</b>
11.300	<b>IBI URBANA</b>	700.000	18,16
11.500	<b>IVTM</b>	0	0,00
11.600	<b>IIVTNU</b>	2.000.000	51,88
13.000	<b>IAE</b>	500.000	12,97
	<b>Capítulo I</b>	<b>3.200.000</b>	<b>83,01</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	150.000	3,89
33.100	Tasa Entrada Vehículos	200.000	5,19
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	300.000	7,78
33.901	Tasa Ocupación Mesas y sillas	5.000	0,13
	<b>Capítulo III</b>	<b>655.000</b>	<b>16,99</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.855.000</b>	<b>100,00</b>
(*) Incluye Sanciones Elaboración propia.			

El tributo que significará una mayor liquidación en la Inspección del ejercicio 2016 será el IIVTNU con más de un 51,88 % del total del objetivo, le sigue el IBI Urbano con el 18,16 %, el IAE con un 12,97 % y dos tasas que suponen un 5,19 % la de vados y un 7,78% la de telefonía utilización del dominio público por empresas explotadoras.

Los 3,2 millones de euros a liquidar por impuestos suponen el 5,37 % de las previsiones de liquidación del Capítulo I para el año 2016.

Los 655.000 euros de inspección de las Tasas suponen un 4,2% del total de ingresos previstos por Tasas para 2016.

En conjunto suponen más del 5,1% de los 75,3 millones de euros que se prevee liquidar en 2016 por el Servicio, sin aumentar la presión fiscal.

**V. G.- Análisis individualizado por Tributos.****Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.**

La estimación para 2016 de las liquidaciones derivadas de inspección en el IBI es la siguiente:

<b>Cuadro 36</b>		
<b>Resumen de previsiones liquidación de IBI 2016 derivadas de inspección</b>		
	<b>Tipo de Problema</b>	<b>Importe máximo liquidable 2016</b>
1	Desconocidos	1.224.528
2	Ficticios	1.360.900
3	Omisiones <sup>2</sup>	354.225
4	Errores (1%)	250.000
	<b>Total liquidable</b>	<b>3.189.653</b>
	<b>Objetivo ( aprox. 21,94 %)</b>	<b>700.000</b>

El objetivo de liquidación de IBI por inspección para el ejercicio 2016 será un 21,94% del fraude estimado en el IBI, asimismo significará un 1,8 % de la previsión de liquidación del IBI para 2016 y menos de un 1% del total liquidado por IBI acumulado de los ejercicios 2006 a 2014.

El importe previsto de liquidaciones por Inspección para el IBI en 2016 supone la mitad de lo regularizado por Inspección de IBI en 2015.

**Previsión de liquidación de IAE para el ejercicio 2015.**

Si tenemos en cuenta el volumen acumulado de posible desactualización del padrón del IAE de estos últimos años, que podríamos cuantificar de la siguiente manera.

<b>Cuadro 37. Previsión Liquidación Inspección IAE 2016</b>			
	<b>Liquidación</b>	<b>% Elusión</b>	<b>Importe</b>
<b>2009</b>	5.890.003	15	883.500
<b>2010</b>	7.549.993	15	1.132.499
<b>2011</b>	8.537.437	15	1.280.616
<b>2012</b>	10.423.126	15	1.563.469
<b>2013</b>	9.258.660	15	1.388.799
<b>2014</b>	8.473.206	15	1.270.981
<b>Total</b>	<b>50.132.425</b>		<b>7.519.864</b>
<b>Previsión 2016</b>			<b>500.000</b>
<b>% Total</b>	<b>1,00</b>		<b>6,65</b>

<sup>2</sup> Según previsión por los nuevos servicios de regularización fiscal del IBI

El objetivo de liquidación por inspección para el año 2016 asciende a 500.000 euros lo que no debe ser muy complicado de lograr si tenemos en cuenta que dicho importe supone apenas un 1% del total liquidado del ejercicio 2009 al 2014 y además significa sólo un 6,65 % del total acumulado a regularizar.

El objetivo 2016 de la inspección de IAE supone un 62% de lo regularizado en 2015.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de N.U.

Asimismo, se considera viable la liquidación por inspección de 2.000.000 € de IIVTNU en 2016, incluyendo el importe de las sanciones correspondientes, porque apenas supone un 6,71 % del total acumulado liquidado entre 2009 y 2014, cuando hemos comprobado anteriormente que las omisiones de declaración superan el 30 % de las transmisiones efectuadas.

<b>Cuadro 38.- Previsión Inspección IIVTNU 2011.</b>		
	<b>Importe</b>	<b>Variación</b>
2.009	3.258.094	
2.010	5.128.473	1.870.379
2.011	4.688.062	-440.410
2.012	4.841.230	153.167
2.013	4.789.071	-52.159
2.014	7.101.627	2.312.557
<b>Total Acumulado</b>	<b>29.806.556</b>	
Objetivo Inspección 2016	2.000.000	
Porcentaje sobre acumulado	6,71%	
Elaboración propia		

Tasa Servicio Recogida de Basura.

La previsión de ingresos por Inspección relativos a la Tasa Servicio de Recogida de Basura es de 150.000 euros, lo cual resulta bastante realizable si nos fijamos en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 39.- Previsión Inspección TRB 2016.</b>	
	<b>TRB</b>
2009	9.578.359
2010	10.767.722
2011	9.861.223
2012	10.437.808
2013	10.567.728
2014	10.395.797
<b>Total acumulado</b>	<b>61.608.637</b>
Objetivo inspección 2016	150.000
<b>% Total</b>	<b>0,24</b>

El importe a regularizar supone tan sólo el 0,24 % del total liquidado en los ejercicios 2009 a 2014.

## VI.- Cuadro resumen de previsiones de ingresos del Servicio de Tributos para el Presupuesto 2016.

La previsión de ingresos para 2016 es la siguiente:

<b>Cuadro 40.</b>				
<b>RESUMEN PREVISION PRESUPUESTO INGRESOS 2016.</b>				
		<b>PRESUPUESTO 2016</b>		
	<b>TRIBUTO</b>	<b>Gestión</b>	<b>Inspección (*)</b>	<b>Pto 2016</b>
11.200	<b>IBI RUSTICA</b>	65.000		65.000
	URBANA	36.020.000	700.000	36.720.000
	BICEs	1.057.227		1.057.227
11.300	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>37.077.227</b>	<b>700.000</b>	<b>37.777.227</b>
11.500	<b>IVTM</b>	7.300.000	0	7.300.000
11.600	<b>IIVTNU</b>	3.500.000	2.000.000	5.500.000
13.000	<b>IAE</b>	8.500.000	500.000	9.000.000
	<b>Capítulo I</b>	<b>56.442.227</b>	<b>3.200.000</b>	<b>59.642.227</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	10.850.000	150.000	11.000.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	275.000		275.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000		220.000
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000		160.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	400.000		400.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	50.000		50.000
32.900	Otras Tasas	10.000		10.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.200.000	200.000	1.400.000
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	850.000	300.000	1.150.000
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	40.000		40.000
33.301	Tasa u. p. servicio telefonía móvil (1,4%)	0		0
33.400	Tasa Apertura Zanjas	30.000		30.000
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	10.500		10.500
33.800	Compensación Telefónica de España SA	750.000		750.000
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa D.P.	72.000		72.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	1.000	5.000	6.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000		40.000
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000		45.000
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000		18.000
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000		50.000
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.071.500</b>	<b>655.000</b>	<b>15.726.500</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>71.513.727</b>	<b>3.855.000</b>	<b>75.368.727</b>

(\*) Incluye Sanciones  
Elaboración propia.

## VII.- Conclusiones.

Las principales conclusiones que podemos extraer del informe sobre la previsión de ingresos para el presupuesto del ejercicio 2016 se pueden sintetizar en las siguientes:

1. Las estimaciones de ingresos para 2016 son razonables al ser ligeramente superiores, en conjunto, con las estimaciones de ingresos del Marco Presupuestario 2016 (762.351 € que equivalen a un +1,2%) y las del Presupuesto de 2015 (1.707.356 € que equivalen a un +2,27% por proceso de regularización catastral).
2. El aumento de ingresos previstos en el presupuesto de ingresos de 2016 respecto del ejercicio 2015 es de 1.707.356 euros, que corresponden a un aumento de 2.252.356 euros del Capítulo I (IBI, proceso regularización) y una disminución del Capítulo III de 545.000 €.
3. En cuanto a las previsiones de ingresos del Capítulo I derivados de la Gestión Tributaria hay que destacar que se prevé un aumento del 4,9 % lo que suponen 2.652.356 € con respecto al MP 2015 debido esencialmente al impacto del proceso de regularización catastral.
4. En cuanto a los ingresos derivados de la Inspección Tributaria, los mismos son bastante razonables, por cuanto su importe global es el 86% de la previsión de 2015.
5. Hay que resaltar que el logro de los objetivos del Presupuesto de 2016 dependerá en gran medida de que se logre la máxima implicación de la organización con el refuerzo de los recursos humanos del Servicio, así como la máxima implicación del personal, de forma que sólo excepcionalmente sean necesarios los servicios extraordinarios. Asimismo se exigirá el refuerzo de los medios informáticos y materiales a disposición del Servicio.

En San Cristóbal de La Laguna a 22 de octubre de 2015.

La Jefa de Servicio de Tributos

El Jefe S. Inspección



Maura Carlos Rodríguez



Antonio J. Vera Mesa

LA LAGUNA - Previsión Ingresos Presupuesto 2016								
PRESUPUESTO 2016								
	TRIBUTO	Gestión	Inspección (*)	Total Pto Marco 2016	Previsión Ej 31/12/2015	Diferencia MP 2016 y Ejc 2015	Pto 2016	Observaciones
11.200	IBI RUSTICA	65.000		65.000	62.800	-2.200	65.000	Estabilizado.
	URBANA	35.518.164	700.000	36.218.164	34.300.000	-1.918.164	36.720.000	Aumento 1,4%.
	BICEs	1.057.227		1.057.227	1.032.057	-25.170	1.057.227	Mantener MP
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	36.575.391	700.000	37.275.391	35.332.057	-1.943.334	37.777.227	Aumento 1,3% respecto MP
11.500	IVTM	7.367.485	0	7.367.485	7.000.000	-367.485	7.300.000	Disminución 5% respecto MP.
11.600	IIVTNU	3.000.000	2.000.000	5.000.000	6.900.000	1.900.000	5.500.000	Aumento 10%
13.000	IAE	8.400.000	500.000	8.900.000	9.000.000	100.000	9.000.000	Estabilizado.
	<b>Capítulo I</b>	<b>55.407.876</b>	<b>3.200.000</b>	<b>58.607.876</b>	<b>58.294.857</b>	<b>-313.019</b>	<b>59.642.227</b>	<b>Aumento 1,76%.</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.350.000	150.000	11.500.000	11.200.000	300.000	11.000.000	Disminución 4,4% respecto MP.
30.901	Tasa Servicio Cementerio	300.000		300.000	250.000	50.000	275.000	Disminución 8,3%
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000		220.000	0	220.000	220.000	Estabilizado. Implantar.
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	155.000		155.000	160.000	-5.000	160.000	Aumento 3,2%
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000		300.000	400.000	-100.000	400.000	Aumento 33%
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500		52.500	45.000	7.500	50.000	Disminución 5% respecto MP.
32.900	Otras Tasas	11.000		11.000	11.000	0	10.000	Estabilizado.
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.200.000	200.000	1.400.000	1.250.000	150.000	1.400.000	Estabilizado.
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	850.000	300.000	1.150.000	1.100.000	50.000	1.150.000	Estabilizado.
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000		45.000	40.000	5.000	40.000	Disminución 11%.
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0		0	0	0	0	
33.400	Tasa Apertura Zanjias	13.000		13.000	42.817	-29.817	30.000	Aumento 130%
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000		11.000	10.200	800	10.500	Disminución 5% respecto MP.
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000		610.000	750.000	-140.000	750.000	Aumento 23%
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	70.000		70.000	72.000	-2.000	72.000	Aumento 2,8%
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000	5.000	8.000	0	8.000	6.000	Disminución 25%
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000		40.000	40.000	0	40.000	Estabilizado
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000		45.000	43.000	2.000	45.000	Estabilizado
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000		18.000	19.000	-1.000	18.000	Estabilizado
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000		50.000	50.000	0	50.000	Estabilizado
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.343.500</b>	<b>655.000</b>	<b>15.998.500</b>	<b>15.483.017</b>	<b>515.483</b>	<b>15.726.500</b>	<b>Ligera disminución</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>70.751.376</b>	<b>3.855.000</b>	<b>74.606.376</b>	<b>73.777.874</b>	<b>202.464</b>	<b>75.368.727</b>	<b>Un 1% mas Marco 2016. Un 2,2% más ejecución 2015</b>

Elaboración propia.  
Fuente: Contabilidad Municipal.

## Previsión Ingresos 2017

		PRESUPUESTO 2017		
	TRIBUTO	Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2017
11.200	IBI RUSTICA	70.000		70.000
	URBANA	37.399.924	500.000	37.899.924
	BICEs	1.080.708		1.080.708
11.300	IBI URBANA (Con BICEs)	<b>38.480.632</b>	<b>500.000</b>	<b>38.980.632</b>
11.500	IVTM	7.441.985	0	7.441.985
11.600	IIVTNU	3.250.000	1.500.000	4.750.000
13.000	IAE	8.500.000	450.000	8.950.000
	<b>Capítulo I</b>	<b>57.742.617</b>	<b>2.450.000</b>	<b>60.192.617</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.400.000	100.000	11.500.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	300.000		300.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000		220.000
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000		160.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000		300.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500		52.500
32.900	Otras Tasas	11.000		11.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.250.000	150.000	1.400.000
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	850.000		850.000
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000		45.000
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0		0
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000		13.000
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000		11.000
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000		610.000
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	70.000		70.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000		3.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000		40.000
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000		45.000
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000		18.000
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000		50.000
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.448.500</b>	<b>250.000</b>	<b>15.698.500</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>73.191.117</b>	<b>2.700.000</b>	<b>75.891.117</b>

Elaboración propia

Fuente: Contabilidad Municipal.

## Previsión Ingresos 2018

		PRESUPUESTO 2018		
	TRIBUTO	Gestión	Inspección (*)	Total Pto 2018
11.200	IBI RUSTICA	70.000		70.000
	URBANA	38.000.000	300.000	38.300.000
	BICEs	1.104.027		1.104.027
11.300	<b>IBI URBANA (Con BICEs)</b>	<b>39.104.027</b>	<b>300.000</b>	<b>39.404.027</b>
11.500	IVTM	7.516.485	0	7.516.485
11.600	IIVTNU	3.500.000	1.300.000	4.800.000
13.000	IAE	8.700.000	300.000	9.000.000
	<b>Capítulo I</b>	<b>58.890.512</b>	<b>1.900.000</b>	<b>60.790.512</b>
30.200	Tasa Servicio Recogida de Basura	11.500.000	100.000	11.600.000
30.901	Tasa Servicio Cementerio	300.000		300.000
30.902	Tasa Servicio Mercado	220.000		220.000
32.500	Tasa de Expedición de Documentos	160.000		160.000
32.600	Tasa Retirada de Vehículos	300.000		300.000
32.902	Tasa por Licencia Autotaxi	52.500		52.500
32.900	Otras Tasas	11.000		11.000
33.100	Tasa Entrada Vehículos	1.350.000	100.000	1.450.000
33.200	Tasa utilización privativa empresas explotadoras	850.000		850.000
33.300	Tasa utilización privativa servicio telefonía	45.000		45.000
33.301	Tasa utilización privativa servicio telefonía (1,4%)	0		0
33.400	Tasa Apertura Zanjas	13.000		13.000
33.701	Tasa Cajeros Automáticos	11.000		11.000
33.800	Compensación Telefónica de España SA	610.000		610.000
33.900	Otras Tasas por Utilización Privativa Dominio Público	70.000		70.000
33.901	Tasa Ocupación Mesas y Sillas	3.000		3.000
33.902	Tasa Instalación Puestos y Barracas	40.000		40.000
33.903	Tasa Vallas Publicitarios	45.000		45.000
33.904	Tasa Ocupación Quiscos Vía Pública	18.000		18.000
33.905	Tasa Ocupación Camping Punta del Hidalgo	50.000		50.000
	<b>Capítulo III</b>	<b>15.648.500</b>	<b>200.000</b>	<b>15.848.500</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>74.539.012</b>	<b>2.100.000</b>	<b>76.639.012</b>

Elaboración propia

Fuente: Contabilidad Municipal.

**ANEXO IV**

## Esther Calvo Fernández

---

**De:** Estanislao Gonzalez Ayalón [egonala@aytolalaguna.es]  
**Enviado el:** miércoles, 04 de noviembre de 2015 15:07  
**Para:** Esther Calvo Fernández  
**Asunto:** Fwd: Re: Previsión de ingresos del Bloque de Financiación y del Fondo Canario de Financiación

Actualiza la información

----- Mensaje reenviado -----

De: "Leticia Rodríguez" <leticiar@fecam.es>

Fecha: 04/11/2015 14:47

Asunto: Re: Previsión de ingresos del Bloque de Financiación y del Fondo Canario de Financiación

Para: "Estanislao Gonzalez Ayalón" <egonala@aytolalaguna.es>

Cc:

Buenos días Estanislao,

Actualizando la información facilitada, informarte que ya se ha publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2016.

Una novedad que se presenta es el incremento en 3 millones de euros en la recaudación total del IGIC previsto para el 2016, por lo que hemos procedido a actualizar su efecto a nivel municipal.

Otro dato a facilitar es la previsión municipal del IGTE, una vez que en el Informe Financiero se recoge la dotación total de 58 millones de euros para el conjunto de las CCLL.

En base a lo anterior, te facilito las siguientes simulaciones considerando lo ya mencionado en correo anterior, esto es: cotejar estos datos con el Cabildo que es quien realiza las distribuciones y entregas a cuenta a los municipios, por si existen ajustes derivados de liquidaciones pendientes, garantía (art 6.5 Ley 9/2003), etc y simulaciones sujetas a revisión por actualización de las variables que integran cada uno de los modelos de distribución.

BFC (REF) 2016.- En términos brutos y pendiente de la actualización de las variables, se estima una entrega total anual para el Ayto de La Laguna de 21.000.735,80 euros.

IGTE 2016.- La previsión para el Ayuntamiento de La Laguna se estima en 1.439.787,46 euros.

Saludos!!!

Leticia Rodríguez Delgado  
Departamento Técnico Económico

Federación Canaria de Municipios

04/01/2016

Cl. Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 - Fax: 928 29 78 38  
<http://www.fecam.es> - <http://www.intrafecam.net>

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario. El medioambiente es cosa de tod@s.

---

**Nota legal:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto están destinados a la persona a quien se dirige y es confidencial. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese al remitente y bórralo inmediatamente. La utilización, revelación y/o reproducción del mensaje puede constituir un delito.

**Protección de Datos:** Sus datos de contacto electrónico están siendo tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos conjuntamente con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, estando incorporados a un fichero titularidad de FECAM al objeto de envío de información y respuesta a consultas. Cualquier incidencia que tenga respecto a sus datos personales, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito, acompañado de copia de documento oficial que le identifique dirigido a Federación Canaria de Municipios – Avenida 25 de julio, Nº 47, 38004 S/C de Tenerife. E-mail: [lopd@fecam.es](mailto:lopd@fecam.es)

---

**De:** "Estanislao Gonzalez Ayalón" <[egonala@aytolalaguna.es](mailto:egonala@aytolalaguna.es)>

**Para:** "Leticia Rodríguez" <[leticia@fecam.es](mailto:leticia@fecam.es)>

**Enviados:** Miércoles, 28 de Octubre 2015 12:04:06

**Asunto:** Re: Previsión de ingresos del Bloque de Financiación y del Fondo Canario de Financiación

muchas gracias

El 28 de octubre de 2015, 11:55, Leticia Rodríguez <[leticia@fecam.es](mailto:leticia@fecam.es)> escribió:  
Buenos días Estanislao,

En estos momentos, todavía no tenemos fecha exacta para la remisión del estudio de previsión de ingresos para el ejercicio 2016 que remitimos anualmente. Estamos a la espera de la publicación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2016.

Sin embargo, le puedo avanzar las primeras estimaciones que actualmente tenemos disponibles en materia del Fondo Canario de Financiación Municipal y Bloque de Financiación Canario (REF). Considere, que estas simulaciones están pendientes de actualización de las variables y que podría suponer cambios importantes (especialmente significativa es la de población que, hasta finales de año no se dispondrá), que se confirmen las previsiones de cierre y previsiones iniciales, etc. Cualquier novedad al respecto, mantendremos informados a los ayuntamientos.

Teniendo en cuenta lo anterior, le comento lo siguiente:

FCFM 2016.- La previsión para el Ayuntamiento de La Laguna se estima en 11.923.287,75 euros.

FCFM 2014.- Para el ejercicio 2016 se prevé el pago de la liquidación del

FCFM 2014, primera liquidación del FCFM después del cambio normativo de la Ley en el año 2012. En este caso, la previsión para el ayto de La Laguna asciende a 202.195,70 euros. En esta cuestión, hay que recordar que los criterios que se aplican son los correspondientes a su ejercicio de procedencia, salvo el destino que será conforme a los resultados de las auditorias correspondiente al ejercicio donde se ha regularizado.

En cuanto al REF, siempre se **recomienda cotejar estos datos con el Cabildo** que es quien realiza las distribuciones y entregas a cuenta a los municipios, por si existen ajustes derivados de liquidaciones pendientes, **garantía (art 6.5 Ley 9/2003)**, etc y que puede hacer variar las estimaciones que se trasladan en términos brutos sin ningún tipo de ajuste. Previo a los datos de estimación, recordar que este año se hace el último pago o devolución pendiente de la liquidación negativa que las CCLL tienen del año 2009, se estima que el importe a descontar tiene que ser exactamente igual que el descuento o devolución que se les está aplicando este año.

BFC (REF) 2016.- En términos brutos y pendiente de la actualización de las variables, se estima una entrega total anual de 20.959.053,95 euros.

BFC (REF) cierre 2015.- Pendiente de confirmación y regularización de variables, la estimación actual de liquidación para el ayto de La Laguna sería de 883.734,30 euros.

Espero que la información se ajuste a su solicitud, lo dicho, cualquier novedad al respecto les mantendremos informados. Y remitiremos, lo antes posible, el estudio anual de estimaciones a todos los ayuntamientos

Un cordial saludo,

Leticia Rodríguez Delgado  
Departamento Técnico Económico

Federación Canaria de Municipios  
Cl. Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)  
35004 - Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno.: 928 29 78 37 - Fax: 928 29 78 38  
<http://www.fecam.es> - <http://www.intrafecam.net>

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario. El medioambiente es cosa de tod@s.

---

**Nota legal:** Este mensaje y cualquier archivo adjunto están destinados a la persona a quien se dirige y es confidencial. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese al remitente y bórrelo inmediatamente. La utilización, revelación y/o reproducción del mensaje puede constituir un delito.

**Protección de Datos:** Sus datos de contacto electrónico están siendo tratados de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos conjuntamente con la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, estando incorporados a un fichero titularidad de FECAM al objeto de envío de información y respuesta a consultas. Cualquier incidencia que tenga respecto a sus datos personales, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, mediante escrito,

acompañado de copia de documento oficial que le identifique dirigido a Federación Canaria de Municipios – Avenida 25 de julio, Nº 47, 38004 S/C de Tenerife. E-mail: [lop@fecam.es](mailto:lop@fecam.es)

---

**De:** "Estanislao Gonzalez Ayalón" <[egonala@aytolalaguna.es](mailto:egonala@aytolalaguna.es)>

**Para:** "FECAM" <[infolaspalmas@fecam.es](mailto:infolaspalmas@fecam.es)>, "Fecam Trini" <[tperez@fecam.es](mailto:tperez@fecam.es)>

**Enviados:** Miércoles, 28 de Octubre 2015 11:01:48

**Asunto:** Previsión de ingresos del Bloque de Financiación y del Fondo Canario de Financiación

Se tiene alguna fecha para conocer el estudio de previsión de ingresos del Bloque de Financiación y del Fondo Canario de Financiación para el año 2016 porque tenemos pendiente el cierre del Presupuesto al conocimiento de la información

Estanislao González Alayón, Director de Hacienda y Servicios Económicos  
Ayuntamiento de La Laguna,, tño 696496756

### **Previsiones de Carta Municipal 2016**

#### **Ayuntamiento de La Laguna: 23.135.484**

* Entregas a cuenta 2016 Bloque Financiación Canario:	21.000.736
* Devolución liquidación 2009 Bloque Financiación Canario:	-188.774
* Previsión liquidación 2015 Bloque Financiación Canario:	883.734
* Repercusión reducción compensación IGTE:	1.439.788

**Nota:** Estas previsiones se han calculado a partir de las previsiones de recaudación según lo recogido en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias y aplicando los datos de población a 1 enero de 2014 aprobados por el RD 1007/2014, de 5 de diciembre, por lo que deben entenderse como datos meramente orientativos.

**ANEXO V**



## Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería Gerencia Urbanismo

Vista solicitud de Informe del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en relación a la previsión de importe de reconocimiento de derechos brutos e ingresos brutos, en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el año 2016, con motivo de la elaboración del Proyecto de Presupuesto del citado ejercicio, por medio de la presente se informa:

Con motivo de la elaboración del marco presupuestario 2016-2018, desde el Servicio de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería, se realizó la siguiente previsión a solicitud del Área de Hacienda y Servicios Económicos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, arrojando los siguientes resultados:

"La evolución observada en la gestión de este tributo en los últimos cuatro años (2011-2014) arroja los siguientes resultados (extraídos de la contabilidad de este OA):

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
2011	1.430.724,29	1.305.158,88	91,22
2012	1.289.509,93	652.596,15	50,61
2013*	551.265,13	499.079,23	90,53
2014	819.778,20	1.103.128,77	134,56

*\*Excluyendo efecto de liquidaciones giradas por regularización de obras promovidas por la Comunidad Autónoma y Cabildo*

Se observa en 2014 un incremento tanto de los derechos reconocidos brutos como de los ingresos brutos, resultando una media del periodo:

DR (BRUTOS)	I (BRUTOS)	% RECAUDAC
1.022.819,39	889.990,76	91,73

Esta mejora observada en 2014, parece indicar un cambio en la tendencia, motivo de la implantación de procedimientos más ágiles y eficaces en la tramitación de expedientes por parte de este OA. y en particular los vinculados a ingresos de este tributo (comunicaciones previas, declaraciones responsables, ...), la reducción de tipos de este tributo operada en agosto del año 2014 y que ha tenido continuidad en el presente ejercicio, que parece haber incentivado estos ingresos y la consolidación de la inspección en relación a la disciplina urbanística, que provoca el aumento de solicitudes de licencias o presentación de comunicaciones previas y declaraciones responsables por parte de los ciudadanos.

En cuanto al proceso de regularización que de forma coordinada se inició a finales de 2013 por los Servicios de Inspección de Tributos del Excmo. Ayuntamiento y de Gestión Financiera, Presupuestaria y Tesorería de este OA., cuya finalidad fue practicar las oportunas liquidaciones en concepto de ICIO devengado por la realización de obras promovidas en el municipio por la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, cuyo resultado en 2013 ascendió a un total de 2.956.383,12€ en liquidaciones aprobadas. Es de reseñar que de las mismas a día de la fecha un importe de 598.831,68€ ha sido objeto de anulación en procedimiento contencioso-administrativo, si bien se ha ingresado un importe de 251.167,49€ sin que se haya interpuesto recurso contencioso en el plazo conferido al efecto, encontrándose el resto de importe pendiente de resolución de procedimiento contencioso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



Por este motivo desde este OA. se ha optado por esperar la resolución de este procedimiento contencioso pendiente al objeto de dilucidar si se da continuidad o se paraliza el proceso de regularización iniciado en 2013 de conformidad con la decisión judicial que se adopte.

De todo lo expuesto se puede concluir que en el período 2016-2018 se mantendrán las medias observadas en el período 2011-2014:

EJERCICIO	DR (BRUTOS)	RECAUDACIÓN (BRUTA)
2016	1.022.819,39	889.990,76
2017	1.022.819,39	889.990,76
2018	1.022.819,39	889.990,76

De conformidad con lo expuesto y una vez observados los datos contenidos en el programa de gestión tributaria y recaudación en relación al presente ejercicio, se estima que puede mantenerse la previsión contenida en el el citado informe: reconocimiento de derechos para el ejercicio 2016 por importe de UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.022.819,39€) y una recaudación bruta de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (889.990,76€).

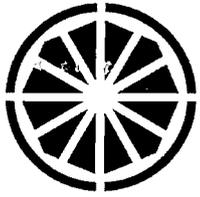
San Cristóbal de La Laguna, a día de la firma

El Jefe de Servicio de Gestión Financiera,  
Presupuestaria y Tesorería



Fdo. Sonia González González

**ANEXO VI**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



# INFORME

## Área de Seguridad Ciudadana

Vista la petición efectuada en relación con el marco de ingresos previsto para el ejercicio 2016, correspondientes al Área de Seguridad Ciudadana, se informa:

Debe señalarse en relación con los ingresos provenientes del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta Área, que se ha producido un cambio significativo a raíz de la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio del año en curso, en lo que a ingresos se refiere.

Esta normativa modifica la facultad sancionadora que ostentaban los Alcaldes en esta materia, por lo que la instrucción de estos procedimientos y su consiguiente sanción con multa económica corresponde al Estado, a excepción de las derivadas de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Actividades Clasificadas, que no son competencia de esta Área.

Dicho lo anterior, el marco de ingresos queda inicialmente limitado a:

a) Tasa de retirada de vehículos en la vía pública:

Los derechos reconocidos en el pasado año ascendieron a 269.382,00 €, por lo que se mantiene la previsión para el próximo año.

b) Sanciones derivadas de infracciones a la normativa de Tráfico:

Atendiendo a los parámetros de gestión de los que se desprende que se mantiene la línea de ingresos con una ligera tendencia positiva, producto de las mejoras introducidas, se podría establecer una previsión de ingreso de 1.560.000,00 €.

A estos efectos debe señalarse lo establecido en la Disposición Adicional de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, en cuanto a la finalidad de los ingresos provenientes de este tipo de sanciones, que se deberán destinar íntegramente a la financiación de actuaciones y servicios en materia de seguridad vial, prevención de accidentes y ayudas a las víctimas.

c) Sanciones por consumo de Bebidas Alcohólicas en Espacios Públicos:

En relación con el ejercicio de esta competencia, debe señalarse que se mantiene la línea establecida tras la modificación de la ordenanza correspondiente, por lo que atendiendo a estos datos estaríamos ante una previsión de 20.000,00 €.



Firmado:P3802300H - Excmo. Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna Fecha :04/11/2015 12:20:03

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 78187D3E517DA1F2CD0ECF62D46C3B95E0D02384 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Debe señalarse igualmente, en relación con los ingresos provenientes de las sanciones por sustancias estupefacientes, que quedan pendientes las liquidaciones correspondientes a los procedimientos que se encuentran en tramitación, cuya cuantía se prevé que asciendan a 130.000,00 €.

Por último, debe tenerse en cuenta que se encuentra próxima a su aprobación la Ordenanza de Convivencia por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que conllevará el ejercicio de potestad sancionadora para distintas Áreas de esta Administración, entre ellas la de Seguridad Ciudadana, con los consiguientes ingresos por sanción.

Es cuanto tengo que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 04 de noviembre de 2015.

LA DIRECTORA DEL ÁREA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILLIDAD  
(Acuerdo Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2013)  
Fdo.: Rosario Hernández Eugenio.



**ANEXO VII**

**TEIDAGUA - PRESUPUESTO 2016**

	PRESUPUESTO 2016
GASTOS	(€)
COMPRA AGUA	7.358.440
PERSONAL	5.236.882,34
GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	970.172,33
ENERGÍA ELÉCTRICA	627.816,00
O/ G/ TOS EXTERNOS	3.177.829,37
VEHÍCULOS	386.346,05
GASTOS ADMINISTRATIVOS	939.336,52
GESTIÓN DE ABONADOS	558.868,43
DOTACIONES AMORTIZACIONES	1.952.231,44
PROVISION DE INSOLVENCIAS	247.350,47
COSTES FINANCIEROS	63.473,47
GASTOS GENERALES	1.076.800,60
COSTE OTRAS ACTIVIDADES	588.151,24
IMPUESTO SOCIEDADES	566.627,22 →
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.750.326</b> ✓
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS TARIFARIOS	23.629.241
INGRESOS CONSERVACIÓN	453.141
INGRESOS NO TARIFARIOS (DCHOS)	196.574
INGRESOS OTRAS ACTIVIDADES	1.171.251
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>25.450.207</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.699.882</b> ✓

**ANEXO VIII.- Informe del Órgano de Gestión  
Económico Financiero.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



# D I L I G E N C I A

**De: ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

**A: SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

En relación a la necesidad de consignar créditos en el Presupuesto de 2016, para las amortizaciones de endeudamiento financiero, se informa que, a falta de conocer las características específicas de la operación de tesorería proyectada, las necesidades crediticias estimadas para el próximo ejercicio se detallan y se corresponden con los importes que a continuación se relacionan. Se adjunta cuadro financiero del ejercicio económico 2016.

Orgánica	Funcional	Económica	Denominación	Cred. Inicial
110	1100	31000	Deuda Pública.- Intereses CAIXA 2039	367.278,86
110	1100	31001	Deuda Pública - Intereses CAIXA CAIXA 429-58	601.943,66
110	1100	31004	Deuda Pública - Intereses SANTANDER 83435	240.305,23
110	1100	31005	Deuda Pública.- Intereses Operaciones Tesorería	24.000,00
			<b>T O T A L E S</b>	<b>1.233.527,75</b>
110	1100	91300	Deuda Pública - Amortización CAIXA 2039	4.128.858,05
110	1100	91301	Deuda Pública - Amortización CAIXA 429-58	6.194.556,70
110	1100	91302	Deuda Pública - Amortización SANTANDER 83435	2.500.000,00
			<b>T O T A L E S</b>	<b>12.823.414,75</b>

Cabe señalar que, en el préstamo referenciado como "Caixa 2039", se le ha consignado un mayor importe en las estimaciones iniciales por las oscilaciones que pudieran surgir a lo largo del ejercicio 2016.

Sin nada más que informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 6 de octubre de 2015

El Director Acctal. de la Gestión  
Económico-Financiera

Fdo: Alfonso Lasso González

### CUADRO FINANCIERO EJERCICIO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO 2016

#### SALDO DE LA DEUDA VIVA

Capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de cada año

Entidad Financiera	Entidad Financiera	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0049 0275 10 1030083435	Banco Santander, S.A.	20.000.000,00	17.500.000,00	15.000.000,00	12.500.000,00	10.000.000,00	7.500.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00	0,00
9620.313.647429-58	La Caixa, S.A.	49.556.453,59	43.361.896,89	37.167.340,19	30.972.783,49	24.778.226,80	18.583.670,10	12.389.113,40	6.194.556,70	0,00
Caixa 2039	La Caixa, S.A.	16.906.991,38	12.819.241,81	8.640.193,73	4.367.808,01	0,00				
<b>Total general</b>		<b>86.463.444,97</b>	<b>73.681.138,70</b>	<b>60.807.533,92</b>	<b>47.840.591,51</b>	<b>34.778.226,80</b>	<b>26.083.670,10</b>	<b>17.389.113,40</b>	<b>8.694.556,70</b>	<b>0,00</b>

#### CUOTA DE AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL

Nº de préstamo	Entidad Financiera	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
0049 0275 10 1030083435	Banco Santander, S.A.	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	20.000.000,00
9620.313.647429-58	La Caixa, S.A.	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	6.194.556,70	49.556.453,59
Caixa 2039	La Caixa, S.A.	4.087.749,57	4.179.048,08	4.272.385,72	4.367.808,01					16.906.991,38
<b>Total general</b>		<b>12.782.306,27</b>	<b>12.873.604,78</b>	<b>12.966.942,41</b>	<b>13.062.364,71</b>	<b>8.694.556,70</b>	<b>8.694.556,70</b>	<b>8.694.556,70</b>	<b>8.694.556,70</b>	<b>86.463.444,97</b>

#### CUOTA DE INTERESES

Nº de préstamo	Entidad Financiera	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0049 0275 10 1030083435	Banco Santander, S.A.	215.797,12	186.943,37	158.715,17	130.486,98	102.571,56	74.030,59	45.802,40	17.574,20
9620.313.647429-58	La Caixa, S.A.	550.270,21	478.103,63	405.937,04	333.770,46	261.603,87	189.437,29	117.270,70	45.104,12
Caixa 2039	La Caixa, S.A.	340.692,24	249.393,73	156.056,09	60.633,80				
<b>Total general</b>		<b>1.106.759,57</b>	<b>914.440,72</b>	<b>720.708,31</b>	<b>524.891,23</b>	<b>364.175,44</b>	<b>263.467,88</b>	<b>163.073,10</b>	<b>62.678,32</b>

#### AMORTIZACIÓN E INTERESES

Nº de préstamo	Entidad Financiera	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0049 0275 10 1030083435	Banco Santander, S.A.	2.715.797,12	2.686.943,37	2.658.715,17	2.630.486,98	2.602.571,56	2.574.030,59	2.545.802,40	2.517.574,20
9620.313.647429-58	La Caixa, S.A.	6.744.826,91	6.672.660,33	6.600.493,74	6.528.327,16	6.456.160,57	6.383.993,99	6.311.827,40	6.239.660,81
Caixa 2039	La Caixa, S.A.	4.428.441,81	4.428.441,81	4.428.441,81	4.428.441,81	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>		<b>13.889.065,84</b>	<b>13.788.045,51</b>	<b>13.687.650,73</b>	<b>13.587.255,95</b>	<b>9.058.732,13</b>	<b>8.958.024,58</b>	<b>8.857.629,80</b>	<b>8.757.235,02</b>